



SECRETARIA GENERAL

FG/em.

## **ACTA DE PLENO**

**CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

### **ALCALDESA:**

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

### **CONCEJALES:**

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Luz Marina Vicen Aznar.

Don Hernando Martín Caballero.

Doña María Antonia Mora Luján.

Doña Esther Crespo Díez.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña Isabel Ruiz-Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Ángel Viñas Aliau.

Don José Luis Muñoz-Cobo Madrazo.

Doña Ana Martín Bartolomesanz.

Don Guillermo Martín Jiménez.

Don Santiago San Martín Campuzano.

### **MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Ninguno.



## **MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación, don Fernando A. Giner Briz.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

### **PRIMERA PARTE**

1º.- Borradores de las Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 13 de junio de 2017 (PLE-201707) y 11 de julio de 2017 (PLE-201708).

### **CUENTAS**

2º.- Cuenta General del ejercicio 2016.

### **AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO**

3º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 14 "Tasa por prestación de servicios de piscinas, instalaciones deportivas y servicios análogos".

4º.- Modificación del articulado del acuerdo de establecimiento nº 1 de precios públicos por servicios de deportes.

5º.- Modificación de crédito MSC-2017003 mediante suplementos de crédito financiados con préstamo y transferencias de capital.

6º.- Modificación del anexo de inversiones 2017.

7º.- Solicitud formulada por doña E. A. L. sobre compatibilidad genérica.

8º.- Solicitud formulada por doña D. M. sobre compatibilidad específica.

9º.- Solicitud formulada por doña D. M. sobre compatibilidad genérica.

10º. Solicitud formulada por doña C. M. G. sobre compatibilidad genérica.

11º.- Solicitud formulada por don J. M. M. sobre compatibilidad específica.

12º.- Solicitud formulada por don P. F. N. M. sobre compatibilidad.

13º.- Solicitud formulada por don A. C. E. sobre compatibilidad específica.

14º.- Solicitud formulada por don A. G. I. sobre compatibilidad genérica.

15º.- Solicitud formulada por don A. G. I. sobre compatibilidad específica.

### **AREA DE URBANISMO COMPRENSIVA DEL AREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

16º.- Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en complejo inmobiliario, parcela D1-5 del APD-8 Las Marías situada en la c/ Vereda de la Peña nº 4: Aprobación definitiva.

17º.- Expediente de disciplina urbanística Id. 2638 (ESV2017033) incoado a don J. C. T. L. por la realización de una tala de al menos 10 ejemplares arbóreos en la parcela sita en la c/ del Torreón nº 3: Imposición de sanción.

### **AREA DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL, AREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SANIDAD Y AREA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES**



18º.- Moción del grupo municipal PSOE para la aprobación de la proposición de ley de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid.

### **VARIOS**

19º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

19º.1- Modificación del articulado del acuerdo de establecimiento nº 2 de precios públicos por servicios de escuelas infantiles, enseñanzas especiales y servicios culturales y de ocio en general.

### **SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

20º.- Dación de cuenta de morosidad y del periodo medio de pago del segundo trimestre de 2017.

21º.- Dación de cuenta del cumplimiento legal del personal eventual.

22º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el nº 1.803 al nº 2.415: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

23º.- Ruegos y preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

### **PRIMERA PARTE**

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 13 DE JUNIO DE 2017 (PLE-201707) Y 11 DE JULIO DE 2017 (PLE-201708).

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 13 de junio de 2017 (PLE-201707) y 11 de julio de 2017 (PLE-201708), cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas se manifiesta:

“¿Algún Grupo tiene algo que decir?

Grupo Popular”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Arturo Martínez Amorós:

“Sí, buenas tardes a todos los presentes, a los que nos escuchan por la radio y a aquellos que nos siguen a través de internet.

Bien, la petición que voy a formular como portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular está consensuada y acordada con todos los Grupos de la oposición, Confluencia Ciudadana, PSOE y

Ciudadanos. Pero imagino que los portavoces de estos Grupos Municipales podrán intervenir posteriormente para confirmar su postura.

Voy a hacer un análisis, un poco de la hoja de ruta de cuál ha sido la cronología desde que se produjo el Pleno del día 13 de junio hasta hoy y los documentos que hemos solicitado y como ha ido, en definitiva, toda la tramitación de lo que vamos a solicitar posteriormente.

Con fecha 16 de junio de 2017, solicitamos el audio del pleno del 13 de junio de 2017, ya que según la legislación vigente, el audio es el soporte legal para la transcripción y elaboración del borrador del acta de un Pleno de la Corporación.

Con fecha 7 de septiembre nos hacen llegar el borrador del acta del Pleno 13 de junio de 2017.

Con fecha 12 de septiembre, y una vez analizado el borrador, cotejándolo con el audio del Pleno, solicitamos una revisión de la transcripción del punto séptimo del orden del día que hablaba de la moción del Grupo Municipal del Partido Popular para impulsar la incorporación del cuerpo de Policía Local al Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género en el municipio.

Por último, con fecha 14 de septiembre de 2017 se nos informa telefónicamente desde secretaria, que no van a hacer revisión del borrador, ya que en el punto primero del orden del día del Pleno del 19 de septiembre, figura la posibilidad de solicitar la modificación del borrador del acta, aún no aprobada por el órgano competente, que es el propio Pleno según establece la legislación vigente.

En este sentido, y a tenor del artículo 91.1 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, en este punto primero del orden del día, solicitamos que se incluya lo que entendemos no figura en el borrador, dentro del punto séptimo del Pleno celebrado el pasado 13 de junio de 2017, encuadrado entre las fracciones del tiempo 1hora 46minutos y 33 segundos y 1hora 46 minutos y 59 segundos del audio que nos han facilitado desde secretaría y que paso a leer y entrego una copia a todos los Grupos Municipales con el fin de que lo puedan cotejar con el audio que aportaremos también posteriormente como prueba de la grabación del Pleno del día 13 de junio de 2017.

Voy a pasar a los portavoces... en amarillo está lo que consideramos, lo que entendemos que no ha sido transcrito literalmente desde el audio al borrador del acta.

En la página 48 del borrador del acta del Pleno del 13 de junio de 2017, figura en la página 48 y en el audio, como digo, en 1hora 46minutos y 33 segundos.

Dice así:

“Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Isabel Ruiz de Tarazona: Me parece muy bien, pero aquí...

Por la Sra. Concejala de Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito: Demagógica.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Isabel Ruiz de Tarazona: A nivel local podemos hacer algo.



Por la Sra. Concejala de Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito: ¿De quién va a ser la culpa si hay una víctima?, ¿De quién?, ¿De quién va a ser la culpa si hay una víctima?

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Isabel Ruiz de Tarazona:

No me grite por favor, no me grite.

Por la Sra. Concejala de Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito: Sí la grito, sí la grito.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Isabel Ruiz de Tarazona:

Está en su mano hacer algo más a nivel local.

Por la Sra. Concejala de Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito: Desvergonzada. ¿Y a nivel nacional?

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: Ya

Se corta el audio cuando ha pasado 1 hora 46 minutos y 59 segundos hasta el minuto 1:47:10, que es donde vuelve otra vez la grabación.

En este sentido, nosotros, como entienden todos los Portavoces de los Grupos, queremos que figure en el acta y que conste en el acta las palabras o las frases que figuran en amarillo como son “demagógica” “¿De quién va a ser la culpa si hay una víctima, de quién?” “Sí la grito, sí la grito” y “Desvergonzada”.

Por último, si es necesario, podemos poner una transcripción del audio, aunque creo que el audio es la copia la grabación de la grabación, pero vamos, si no hay problema, lo podemos volver a poner.

Veo que no hay problema.

(Se pone un audio)

Bueno, en definitiva, hay una grabación, que es la grabación original. Esto es la grabación de la grabación del audio del Pleno, y por tanto, cualquiera de los portavoces puede tener acceso a ella, aunque creo que todos lo han oído ya, entonces en este sentido, simplemente queremos que conste en acta lo que hemos añadido con anterioridad”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

En este punto interviene el Secretario Municipal, departamento que se encarga de las transcripciones de las actas de todos y cada uno de los Plenos de este Ayuntamiento.”

Por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Torrelodones:

“Cuando la Secretaría hace al acta, no lo hace en base al ROM, que dice simplemente (...), referencia a las opiniones vertidas por cada uno de los portavoces de los Grupos, sino lo hace a un

acuerdo municipal o una costumbre municipal de transcribir íntegramente las conversaciones que se tienen por parte de los miembros corporativos.

Lógicamente, las que están en el uso de la palabra y no cualquier otro que se dedique a proferir palabras, manifestaciones o sonidos de teléfono, charlas, chistes que hacemos todos durante el Pleno, porque se hace largo.

Entonces, el criterio de la Secretaría es que no seguimos la sucinta referencia pero sí seguimos el orden del que tiene la palabra sin hacer caso a las opiniones, a las palabras que profese algún miembro de la corporación fuera, que no está haciendo uso de la palabra, o incluso a gente del público que está interviniendo en ocasiones.

Ese es mi criterio y así lo voy a seguir aplicando, porque creo que ese es el criterio razonable, porque no soy capaz de hacer constar en acta que ha sonado el móvil del señor Concejal de Urbanismo hoy, o que alguien ha sonreído, hablado, dicho, porque es imposible, entonces ese es mi criterio.

Como le dije a usted por teléfono, usted lo trae aquí, lo votan, lo aprueban y aprueban lo que quieran, sin ningún problema.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Turno de intervenciones de Portavoces.

Tiene la palabra la portavoz de Confluencia, Ana Martín”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias.

Creo que es un criterio técnico, efectivamente, pero bueno, se lo salta un poco, porque aquí si aparece la Concejal de Servicios Sociales que no estaba en su turno de palabra.

Una vez sí y otra vez no. Quiero decir que ahí duda.

¿Perdón? En el acta, sí, que aparece en el acta pero que ella no tenía el turno de palabra. No, en el acta, en el acta.

Perdón, no, nada más.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Arturo Martínez Amorós:

“El procedimiento, entonces, entiendo que es votar entre todos los miembros de la Corporación, o ¿Es la Alcaldesa la que tiene la facultad de decir...?”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“No, no, el Pleno ahora es el que vota si se incorpora la propuesta del Partido Popular o no. Es el punto en el que se solicita un cambio en el acta que se traía a Pleno, es el Pleno el que tiene que votar esa modificación de acta respecto a lo que nos ha traído el Secretario.

Por tanto, procedemos a votar.”



Finalizado el debate, y previa votación ordinaria, por nueve votos a favor y doce en contra, no se incorporan al borrador del acta de la sesión celebrada el 13 de junio de 2017 las correcciones planteadas por el grupo municipal Partido Popular. Los borradores de las actas quedan aprobados por unanimidad de los señores asistentes.

Estas Actas, una vez transcritas en su correspondiente Libro, serán autorizadas posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario de la sesión, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas se manifiesta:

“Sí quisiera antes de pasar al segundo punto, darle la palabra a la Concejala de Servicios Sociales, Raquel Fernández.”

Por la Sra. Concejala de Servicios Sociales, doña Raquel Fernández Benito:

“Sí, me gustaría hacer constar en acta que voy a entregar al portavoz del Partido Popular, ahora se lo paso a mis compañeros, una transcripción que he hecho yo en la que incluyo algunas cosas que ustedes parece ser que no han oído en la transcripción que han hecho.

Como la primera parte de la contestación de la señora Ruiz de Tarazona cuando yo hablo del 26% de descuento en el que ella dice: “me parece muy bien”. Esa parte, curiosamente, la han obviado.

También he incluido, porque no se oye lo de “desvergonzada”, pero como recuerdo que lo dije, lo he incluido, se lo entrego firmado para que surja los efectos que ustedes consideren oportunos.”

## **CUENTAS**

### 2º.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Especial y Permanente en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2017.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

1) Dictamen favorable de la Comisión Especial y Permanente de Cuentas en sesión celebrada el 8 de junio de 2017.

2) Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 146 correspondiente al día 21 de junio de 2017.

3) Propuesta de acuerdos del Concejal Delegado de Hacienda firmada digitalmente el 26 de julio de 2017.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta el punto el Concejal de Hacienda Luis Collado.”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Gracias señora Alcaldesa.

Para ser breve en este punto que, en ocasiones nos demoramos para luego todos concluir que es algo técnico, bueno pues simplemente voy a decir esto precisamente y es que la cuenta general es el reflejo económico, financiero y patrimonial del Ayuntamiento de Torrelodones, es un documento, el... lo que se presenta aquí es un documento que se realiza por los servicios técnicos, concretamente por la Intervención y lo que se trata es de reflejar las cuentas del Ayuntamiento a fecha actual como consecuencia de la actuación del equipo de gobierno ¿eh? Por lo tanto ya digo es un reflejo, en las cuentas, en la situación económica y financiera del Ayuntamiento de cómo se encuentra el Ayuntamiento.

La elaboración de la cuenta general corresponde a la Intervención, se somete a la Comisión Especial de Cuentas tal y como recoge el texto refundido de la ley de Haciendas Locales, posteriormente se expone al público para la presentación de reparos y observaciones y como tal fue anunciado en el BOCAM esa exposición al público el 21 de junio, no ha habido ninguna alegación ni ninguna observación a la Cuenta General y en virtud de ese, de la ausencia de reparos pues se somete ya al pleno tal y como se presentó a la Comisión de Cuentas para su aprobación.

La Cuenta General incluye una serie de documentos: el balance, la cuenta del resultado económico y patrimonial, cambio en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivos, la liquidación del presupuesto, la memoria y unos anexos con el arqueo de todas las cuentas y por tanto ese es el documento ya digo técnico elaborado por la Intervención en el que se refleja la incidencia económico presupuestaria y contable de la gestión hecha por el equipo de gobierno, y por tanto, bueno pues como cualquier observación sería a los servicios técnicos y no a este equipo de gobierno.

Bueno pues entendemos que no procede ni debatir más porque ya digo, todas las preguntas y todas las dudas fueron resueltas en la Comisión de Cuentas y por tanto lo que no voy a hacer es pues, ponerme a desmenuzar ese documento que ya digo y ha estado expuesto al público y está a disposición de cualquiera que desee consultarlo y desee verlo con posterioridad aunque ya haya cesado el plazo de reclamaciones y además como tal pues será colocado en la página web del Ayuntamiento, dentro de la sección de transparencia para que pueda ser consultado por cualquiera.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:





“Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos, Santiago San Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí, buenas tardes a todos, los presentes, los que nos siguen por radio e internet.

Bueno como bien ha explicado el concejal de Hacienda esto es un trámite más que no deja de ser un trámite administrativo donde nosotros como miembros de la oposición no tenemos a penas ninguna capacidad nada más que de ver y esperar el resultado de cuando se rinda cuentas al Tribunales de Cuentas General.

Nosotros nos vamos a abstener, nos parece que como bien ha dicho, que no deja de ser el resultado de un ejercicio económico y que son los técnicos los que lo hacen, nosotros no tenemos nada más que decir que, ojalá salga todo bien, el ejercicio se apruebe definitivamente y por lo tanto nosotros nos abstenemos.

Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Guillermo Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias. Pues bien, efectivamente, un documento técnico con informes, la verdad es que bastantes claros y comprensibles que luego tendrán que pasar a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid que es la responsable de fiscalizar este tipo de cuestiones y por lo tanto será la que emita, en su caso, si lo considera, algún tipo de juicio.

Dicho esto sí que me gustaría destacar dos cosas que se desprenden del documento de la Cuenta General, la primera es que efectivamente partimos de que nuestro Ayuntamiento no tiene deuda 0, Pero tiene una deuda razonable. Nosotros evidentemente consideramos que tener Ayuntamientos saneados como el nuestro es siempre positivo, pero también consideramos que, y se ve en la Cuenta General que el continuo superávit o el continuo remanente que se produce en nuestro Ayuntamiento, daría lugar a asumir algunos de los grandes retos y problemas que tiene nuestro municipio y que nosotros consideramos prioritarios, y sin embargo no se está realizando.

Si continuamente encontramos en nuestra Cuenta General que disponemos de dinero suficiente, o que disponemos de dinero, y no se utiliza año tras año, o sobra año tras año, daría la sensación de precisamente eso, de que está sobrando dinero en nuestro Ayuntamiento y si realmente año tras año sobra dinero en nuestro Ayuntamiento, entonces solo cabría bajar los impuestos a nuestros vecinos porque entendería que su gobierno está satisfecho con los servicios

que presta el Ayuntamiento y el estado de nuestro municipio y por lo tanto ese es el motivo por el que no lo invierte.

Sin embargo, no hay nada como mirar nuestras calles o nuestros servicios para asumir que es importante y necesario seguir invirtiendo en ellos, incluso se podría ser más ambicioso en alguno de los gastos sociales que tiene nuestro municipio, por lo tanto algo no casa y esto es lo que reiteradamente nosotros le venimos indicando cada vez que viene la Cuenta General a este pleno. Nos abstendremos, simplemente porque será el Tribunal de Cuentas de la Comunidad de Madrid el que emita su juicio y por lo tanto podremos tener más criterios de valor para mostrar nuestra postura.

Mientras tanto nos abstenemos porque es eso, un documento técnico que tiene que valorar otra instancia.

Gracias.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias, tiene la palabra la portavoz de confluencia, Ana Martín"

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Gracias.

Antes de pasar a explicar mi voto, solo aclarar que en la anterior intervención como me he visto así, porque no está, no está, pero que si está por los servicios técnicos para que siguiendo el criterio retiren todas las intervenciones también que no venían al caso.

En este punto, efectivamente documento técnico, nosotros vamos a votar a favor; entendemos que el papel técnico ha sido escrupuloso, es verdad que hemos tenido días además para preguntar y demás, así que nuestro voto será a favor."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Partido Popular, señor Rodolfo del Olmo."

Por el Sr. Concejale del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

"Muchísimas gracias Alcaldesa. Muy buenas tardes a todos.

Este es un tema que realmente ya le hemos debatido ampliamente tanto en comisiones como en el pleno y efectivamente tiene una componente técnica importante y nuestro voto va a ser un voto de confianza hacia los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

Realmente la Intervención tiene un papel de auditoría interna y lo que hace es simplemente recoger fielmente creemos, y así nos consta con la documentación que se os ha entregado de cuál es la situación de este municipio. Independientemente de ello hay que señalar que el que aprobemos la Cuenta General correspondiente al año 2016, no significa que demos un reconocimiento a la gestión que se ha realizado.



Ya planteamos en su momento pues el hecho de que en el propio informe de la intervención pues se recordaba que se incumplía la regla de gasto y estabilidad presupuestaria. Y en este sentido ya planteamos en el pleno de junio una pregunta sobre si se había elaborado el citado Plan Económico Financiero que la ley exige cuando se incumplen estos dos supuestos. En el siguiente pleno se nos dijo que se estaba elaborando o se estaba trabajando en ello.

Es cierto que en los sucesivos plenos con esta especie de cantinela que tienen ustedes de ir presentándonos modificaciones presupuestarias pleno tras pleno, en alguno de ellos los excedentes los destinaban a reducir deuda e intentar aproximarse al cumplimiento de la normativa sobre la regla de gasto y estabilidad presupuestaria.

Pero también es cierto que realmente esta situación pues a mí me recuerda al baile aquel de la Yenka, dos "pa lante" y dos "pa tras" porque en el mismo pleno que se dice eso se presentan a su vez otra modificación presupuestaria que supone volver a la situación inicial.

Por un lado hay un reconocimiento por parte de la concejalía de Hacienda de que algo debe hacerse, hay un Pepito Grillo de esta corporación que es la Intervención que lo recuerda continuamente y luego pues hay las necesidades de las presiones me imagino de las distintas concejalías pidiendo aumentar el gasto en determinadas partidas.

Nosotros seguiremos insistiendo en este tema y lo que sí quiero aprovechar ahora que nos aproximamos al pleno extraordinario de presupuestos, que se tengan en cuenta las cuestiones que aquí se recuerdan, que salieron en el presupuesto del año 2017 y que además este año hay un par de incertidumbres muy gordas en relación con las sentencias y la gestión del impuesto de plusvalías.

El año pasado además de todo el dinero que la cuenta general pone de manifiesto, el remanente de tesorería, además de 5 millones y además de la tesorería que existía en este Ayuntamiento, pues se gastaron con mucha alegría un montón de dinero porque aumentó la recaudación del Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Eso es precisamente lo que está puesto en cuestión, y yo creo que es importante que se tenga muy en cuenta a la hora de presupuestar y presentar en los próximos plenos el presupuesto del año que viene qué es lo que va a ocurrir y qué es lo que puede ocurrir y cuál es el margen de maniobra real que tenemos para hacer inversiones en este municipio.

En cualquier caso repito, yo, felicitar a la Intervención, creemos que ha hecho un trabajo serio y eficiente. No solamente a la Intervención sino también a Tesorería y que cuentan con nuestro apoyo y apoyaremos la aprobación de esta Cuenta General.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Tiene la palabra el concejal de Hacienda, Luis Collado"

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Gracias señora Alcaldesa.

Repetidamente cuando tratamos la Cuenta General se sacan a la luz cuestiones por parte de los grupos de la oposición como que nos sobra el dinero, que tenemos el superávit y que no somos capaces de gastárnoslo y que si una de dos o se gasta o se bajan los impuestos.

Quiero recordar cuáles son los motivos por los cuales el Ayuntamiento de Torrelodones ha tenido superávit los últimos años. Básicamente hay dos, hay que centrarlo en dos: el primero y fundamental es la mayor recaudación por parte de las plusvalías como se acaba de decir, es decir, el mercado inmobiliario en Torrelodones tiene unas particularidades, que son muy concretas por la escasez de oferta, y eso hace que el comportamiento sea muy superior al que se puedan dar las previsiones que se pueden derivar de los estudios del mercado inmobiliario que hay con carácter general.

Y por eso uno hace unas previsiones cautas, sobre la previsión cauta tiene en cuenta que Torrelodones se comporta como se comporta y que el mercado suele funcionar bien, pero aun así la realidad termina desbordando lo que uno había previsto en el mejor de los casos.

¿Qué es lo que sucede? Pues que al final se recauda más de lo que se prevé en un impuesto que no tiene carácter regular, lo que se recauda de las plusvalías no viene de un padrón como viene el IBI o como viene el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, si no que depende de la cantidad de inmuebles que se vendan.

Por lo tanto la postura de cautela aunque uno haga una previsión generosa, te obliga presamente a no sobreestimar los ingresos que te pueden venir porque si no lo que puede suceder es precisamente lo contrario.

Es decir, que uno haga una previsión excesivamente positiva y al final pues termine liquidando el presupuesto en una situación de déficit, por eso ya digo, hemos tenido una postura de cautela en las plusvalías que al final se termina sobrepasando.

Y luego por otra parte y otra cosa que quiero señalar es que como consecuencia de los años de crisis que hemos vivido todos conocen, porque forman parte de las mesas de contratación, las importantes bajas que se producen en los procesos de licitación. Con lo cual en todo lo que es las licitaciones del anexo de inversiones, más todas las licitaciones del capítulo dos pues al final, no tengo aquí el dato de la media, pero en torno al 30 o 40 por ciento se produce repetidamente en muchos procesos de licitación, con lo cual sobre lo que uno había presupuestado inicialmente al final resulta que tiene unos ahorros ya digo en torno al 20, 30 o 40 por ciento dependiendo del contrato, si es de servicios, si es una compra, si es un suministro etc.

La cuestión es eso que cuando los ingresos al final remontan como consecuencia de esas plusvalías que van mejor que unas previsiones razonablemente optimistas y al final se consiguen ahorros durante el ejercicio bueno pues al final uno liquida con superávit. Cuando nosotros traemos al pleno, modificaciones presupuestarias para tratar de gastar ese superávit, ustedes se nos quejan



porque nos dicen que teníamos que haberlo previsto en el presupuesto inicial y que ya estamos con la enésima modificación presupuestaria.

Por lo tanto, cuando tratamos de gastárnoslo antes de final de año ustedes protestan.

¿Nosotros qué es lo que decimos? Bueno pues nos gastamos lo que razonablemente se puede y lo que no, no es que sobre, sino que lo que hacemos y ustedes lo saben bien y si no lo deberían saber, es que al año siguiente cuando incorporamos los remanentes al presupuesto pues financiamos una parte de las inversiones, aquellas que son financieramente sostenibles más todas aquellas operaciones pendientes del año anterior se incorporan y se financian, por lo tanto forman parte de la dinámica normal del presupuesto. Por lo tanto no sobra dinero porque el dinero que sobra como ustedes dicen, que no es sobrar, sobrar no sobra nada, el dinero que para ustedes sobra no es realmente un dinero sobrante si no que es una mayor recaudación de unos ingresos que no son recurrentes y que son imprevisibles en un amplio margen, y por otro lado como consecuencia de los ahorros que se producen por las licitaciones.

Y ya digo, y ese dinero no es que se quede dentro del Ayuntamiento si no que al año siguiente lo que permite es financiar proyectos de inversión.

Por lo tanto el retorno hacia los ciudadanos es evidente.

Dicho esto, algo que quiero, en lo que quiero destacar, efectivamente llevamos tiempo trabajando en el Plan Económico Financiero como ha puesto de manifiesto el señor del Olmo pero quiero recordar aquí también que el marco presupuestario del Ayuntamiento está condicionado también por el marco presupuestario que le deriva del Presupuesto de la Nación y del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Madrid. Y todos sabemos cuándo se han aprobado esos presupuestos por lo tanto teníamos un marco de incertidumbre pues prácticamente hasta el verano, por eso, cuando se nos preguntó en junio y cuando se nos preguntó en julio cuando íbamos a hacer el Plan Económico financiero ya dijimos: estamos trabajando en ello ¿no? Que eso entiendo pues que eso lo entiende.

Y ahora ya les anuncio aquí con toda esa incertidumbre hemos estado trabajando en ello y ya por fin tenemos un Plan Económico Financiero que traeremos a este pleno a lo largo del mes de septiembre. Por lo tanto, ¿Eso significa que han desaparecido las incertidumbres? Pues no, es decir, las incertidumbres son prácticamente las mismas, pero como tenemos que ejercer en nuestra responsabilidad, vamos a presentar ese Plan Económico Financiero que, nos gustaría hacer con menor incertidumbre, ya digo, de la que nos encontramos delante.

Porque como acaba de manifestar usted, señor del Olmo, hay una enorme incertidumbre también como consecuencia de los ingresos de las plusvalías ¿no? De las que acabamos de hablar hasta el momento, es decir, buena parte de los superávits de este Ayuntamiento y de los remanentes de Tesorería positivos proceden de esas plusvalías y esas plusvalías se encuentran ahora mismo no

se sabe dónde, desde luego están en una situación, pues están en el filo de la navaja y ¿en qué pueden devenir? o ¿en qué se pueden quedar?, pues ahora mismo no lo sabemos.

La realidad es que también debería haber una voluntad política firme por parte del gobierno modificando la legislación vigente, porque de hecho hay un presupuesto, perdón, hay un proyecto de reforma de la ley para recoger el futuro de las plusvalías, la forma de liquidarlas, cuándo se considera que existe una plusvalía etc. con una serie de casuísticas y la realidad es que a fecha de hoy nada se sabe y lo que parece es que lo que va a hacer el gobierno es dejar a los tribunales que interpreten esa, cuál es la cuestión, que interpreten la forma de resolver la inconstitucionalidad.

Es decir, sabiendo que la ley de Haciendas Locales como tal ha quedado parcialmente derogada en unos artículos que son inconstitucionales, pues ahora se ha dejado en manos de los tribunales ver cuál es la interpretación de esa inconstitucionalidad y sobretodo ver la interpretación de la forma de liquidar esas plusvalías o de la forma de determinar si existe o no plusvalías, por lo tanto ya digo tenemos ese plan económico financiero que ya nos gustaría que se hubiese, que lo hubiésemos podido hacer con un mayor grado de certidumbre, lo vamos a hacer con un cierto grado de incertidumbre pero a lo largo de este mes lo terminaremos y lo traeremos a este pleno para su aprobación.

Dicho esto y como han puesto de manifiesto, la Cuenta no refleja y el apoyo a la Cuenta no refleja un apoyo a la gestión, si no el apoyo a cómo los servicios técnicos han reflejado la gestión.

Por lo tanto bueno pues todos aquellos que nos han anunciado su apoyo lo agradecemos porque entendemos efectivamente que ahora cuando llegue a la Cámara de Cuentas bueno pues el hecho de que vaya ya aprobado por este Pleno, bueno pues es un visto bueno más aunque lógicamente está sujeto a la intervención que se haga desde esos órgano de fiscalización que complementan a la Intervención municipal.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcadesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Tiene la palabra Santiago San Martín con el grupo Ciudadanos."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

"Sí.

Vamos a ver, yo le pediría al señor concejal que, en algunos casos, no generalice tanto cuando habla que de la oposición, todos nos ponemos en contra.

Porque sabe que el grupo municipal que yo represento, en bastantes aspectos de lo económico, ha entendido cuál es la manera de actuar y hemos prestado nuestro voto positivo, donde lo entendemos y en otros casos como es el actual, procedemos a abstenernos y quiero de verdad dejarlo claro, que no significa la abstención ninguna ni crítica ni no estar de acuerdo con los servicios ni con el trabajo que se ha realizado de los servicios económicos del Ayuntamiento.



Simplemente que nosotros vamos a esperar al resultado que el Tribunal de Cuentas haga de este análisis y es más, no hemos ni querido ni hacer ningún tipo de valoración de cómo se ha aplicado el dinero, ni como no se aplican, ni que ahora que estamos viendo que si los resultados económicos del Ayuntamiento tienen un componente bastante casi de suerte, que se cobren más plusvalías, que en las mesas de contratación haya más bajas o menos bajas, nosotros creemos que en este punto hoy lo que se tiene que hablar es única y exclusivamente de lo que sería el resultado del ejercicio económico y entiendo que habrá otro momento donde las interpretaciones de cómo se está gestionando se hagan.

Por eso en mi intervención anterior no he querido hacer mención a ningún aspecto de todo esto.

Lo dicho, deseamos que esto el Tribunal de Cuentas lo analice y dé el okey y entonces nosotros, desde luego, estaremos a favor de como bien decía el compañero del Partido Popular, es el resultado de un buen trabajo hecho por el equipo técnico del Ayuntamiento. Nada más."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, Guillermo Martín."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

"Muchas gracias.

Bueno hoy pensaba yo que iba a ser un pleno así como que iba a pasar casi sin pena ni gloria sin embargo yo creo que va a ser un pleno marcado en la fecha y en el calendario por todos.

Porque hoy, usted aquí, señor Collado, ha reconocido algo que todo el mundo sabía evidentemente, pero que ustedes se planteaban constantemente como algo distinto.

Y es que el superávit no tiene nada que ver con su gestión, sino que es totalmente sobrevenido, vamos que ni se lo esperaban ustedes mismos. Era algo que ya era de sobra conocido por la mayoría de esta corporación pero que ustedes seguían planteándose como algo totalmente vinculado a su gestión, pero bueno, usted hoy ha reconocido aquí que nada que ver, que todo fue sobrevenido, que tenía que ver con plusvalías y con bajas y que de su gestión poco pero bueno, ¡bien! Ya sabíamos que el superávit venía de donde venía.

Me permito recordarle además que estaba usted a lo mejor satisfecho con la cantidad de bajas que están teniendo en las mesas de contratación, he de recordarles que esas bajas muchas veces conllevan problemas. Hemos tenido problemas con la pista de atletismo no sé por cuantas veces ha ido y ha vuelto o con el mismo parque del área homogénea sur, en fin, ¡cuidado con las bajas!

Frente a la satisfacción de algunos por ahorrarse cierto dinero nosotros ya venimos desde hace tiempo, indicándoles que qué hay detrás de esas bajas y ante eso les reclamamos, lo que venimos reclamando desde hace tiempo y ya hemos presentado un borrador, que es el borrador de criterios sociales que fue aprobado por este pleno y que tiene a parte de la, por supuesto, de tener en cuenta las cantidades económicas, también tener en cuenta otros criterios que son muy importantes.

Y además me quedo con otra cosa, aparte de que su gestión nada tiene que ver con el superávit, con que he entendido querer que lanza una advertencia sobre el futuro de las cuentas municipales en los que puede que nos encontremos con momentos de menos dinero y por lo tanto menos capacidad de inversión. No sé si es que está preparando el discurso de presupuestos o la estrategia de cara a presupuestos, pero ¡bien!

Me quedo con esa advertencia de que quizás los tiempos de bonanzas y de superávit sobrevenidos por plusvalías, a lo mejor hayan terminado y entonces haya que cambiar de estrategia.

Sin más.

Muchas gracias. Un día muy importante, grabaré como hicieron anteriormente esta parte del pleno sin duda y se lo recordaré más adelante."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias, no se preocupe se queda ya en la web municipal, no hace falta que lo grabe a doc, es el vídeo que se queda ya grabado en el histórico."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

"No...pero ¿sale en el acta? porque luego nunca se sabe...".

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"No en el vídeo le aseguro que no se edita nada, tal cual estos señores lo editan se sube al día siguiente."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

"Lo sé, lo sé."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Tiene la palabra el portavoz de confluencia, Ana Martín."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Gracias, no, tengo que explicar que no, no, no hay duda de que votamos, sí, votamos a favor por el papel de los servicios técnicos.





No ponemos en duda de que nuestro voto tiene algo que ver con su gestión. Y yo también voy a celebrar hoy algo, el señor concejal también ha reconocido la necesaria voluntad política.

Ha dicho, ha hablado de cómo el gobierno recriminando esa actitud deja en los tribunales determinadas cuestiones.

Reconoce usted, me alegro y lo celebro porque es lo que les vamos a decir constantemente que está, quien gobierna hace política y quién está en los servicios técnicos hace su papel y no se deben mezclar.

Ustedes están aquí para gobernar con voluntad política, más allá de los servicios técnicos.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Tiene la palabra el señor del Olmo por el Partido Popular."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

"Muchas gracias.

La verdad es que no creí yo que el tema iba a dar para tanto, pero en fin, pero ya que ha salido, han salido cuestiones que yo creo que son importantes y un poquito colaterales pero sí, sí afectan y muy seriamente a lo que puede ser el futuro de este municipio y precisamente en relación con el tema de la gestión de las plusvalías, de los ingresos generados por las plusvalías del incremento del valor de los terrenos.

En este sentido solo quiero recordar que, cuando se produce un fenómeno como ese, además de una cuantía tan importante como la que ocurrió en el ejercicio anterior, en donde hubo una operación singular que generó un importante volumen de plusvalías, que además fue en el final del ejercicio, es decir, ya creo que esa liquidación se debió de producir en el mes de noviembre u octubre vamos, no sé exactamente la fecha pero fue al final del ejercicio ¿no?

A mí lo que me sorprende es la agilidad que tuvieron para comprometer ese excedente o esos mayores ingresos no previstos que fueron comprometidos, que fueron comprometidos antes de terminar el propio ejercicio, es decir se comprometieron algo más de 2.700.000, incrementar el patrimonio, el patrimonio inmobiliario de este municipio, que es un patrimonio que recuerdo, que este Ayuntamiento dispone de muchísimo suelo y de muchísimos edificios, es decir, yo no veía la urgencia en tener que comprometer eso para comprar por ejemplo un solar que estaba alquilado por una cantidad muy reducida y que ha supuesto inmovilizar un millón de euros.

Ante las incertidumbres que se producen y sabiendo además que esas incertidumbres existían, parecía más razonable dejar ahí una reserva por si ocurría alguna situación imprevista en sentido negativo. No ha sido así y esperemos que no tengamos que recurrir a los tiempos de Madoff

y las desamortizaciones para poder hacer frente a los posibles endeudamientos que se generen como consecuencia de ¿sabe Dios! qué ¿no?

Aunque efectivamente a estas alturas el que eso quede en la pelota de la justicia, lo que va a ocurrir con un tema tan complejo como ese, hable efectivamente de una situación absolutamente imprevisible.

Coincidimos que el sentido común dice: en la voluntad de los jueces algo que no nos perjudique de manera especial.

En cualquier caso seguro que se encontrará una solución.

Muchísimas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Cierra... ¿se me escucha? ¿Sí no? Cierra el punto el Concejal de Hacienda."

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

"Sí, señor Martín veo que usted (risas) veo que todavía le falta mucho para llegar a entender la gestión municipal, espero que vaya ganando votos y vaya ganando poder y que vaya cogiendo responsabilidades y lo pueda entender, pero yo se lo voy a explicar ¿eh?.

Las cuestiones son sobrevenidas si solamente, podrían llegar a ser sobrevenidas si solamente fuesen por el lado de los ingresos, que no tendría por qué, porque también una forma no sobrevenida de mejorar el presupuesto sería subiendo los impuestos, pero es que le he dicho: se debe a un doble motivo, al incremento de los ingresos y a los procesos de licitación y le voy a recordar que lo que ha hecho este equipo de gobierno desde el inicio, desde que ha entrado al gobierno, no en el último mandato si no ya en el anterior, es someter a licitación la práctica totalidad de los contratos de este Ayuntamiento que se encontraban sin licitar.

Es decir, el esfuerzo que se ha hecho, y usted lo sabe ha sido brutal, porque muchísimos servicios de los que recibía este Ayuntamiento no se encontraban licitados y gracias a someterlos a procesos de licitación, no solamente es que se hayan producidos bajas si no es que ya solamente en el propio precio de salida se incluían importantes ahorros con respecto al gasto anterior. Por lo tanto ya digo, tiene un doble origen, tiene el origen de mayores ingresos y menores gastos como consecuencia de la gestión realizada por el equipo de gobierno licitando una buena parte de los servicios municipales que se encontraban sin licitar, al margen de encargar estudios técnicos para lograr ahorros como por ejemplo en materia de energía etc, etc.

El contrato por ejemplo de comunicaciones global etc. Por lo tanto ya digo, no reconocer eso, no se coja la parte que le interesa si no que váyase al fondo, al fondo de la cuestión; por no citar aquellos primeros contratos que salían siempre a la luz como el contrato de la famosa alfombra de alcaldía o el contrato o la vuelta absurda que daban los autobuses por calles que, cuyo sentido impedía retornar al pueblo desde una zona de Torreldones sin irnos al municipio de al lado. Por lo tanto no se vaya solamente a la parte que le interesa.



Otra cosa que quiero recordar, efectivamente la voluntad política es importante pero también le quiero recordar señora Martín, en este caso señora Martín que la voluntad política supone el ejercicio de las responsabilidades y lo haremos siempre, pero lo que nunca compartiremos es cuando voluntad política se interprete como ir más, ir o llevar la contraria a los informes que nos dictan los técnicos.

No, no... vale pues está muy bien que conste en acta porque es que en muchas ocasiones hemos estado sentados usted y yo en mesas en las que se ha mencionado la voluntad política como el contravenir los informes técnicos de este Ayuntamiento, y usted lo sabe. Y por eso quiero entender que no va por ahí ¿eh? Pero sí no va por ahí pues me alegro que comparta el criterio. Ya te digo voluntad política sí y es importante efectivamente que el Gobierno de la Nación avance.

Yo no sé si el Gobierno de la Nación no avanza porque el anteproyecto o el proyecto de ley mejor dicho que hay para la reforma de las plusvalías supone una reducción de la recaudación aproximada, dependiendo de cómo se calcule, pero está en torno al 42% de la recaudación de las plusvalías en los municipios; y está claro que el impacto que tiene en cualquier municipio ese proyecto de ley es brutal, y posiblemente eso es lo que haya que calibrar porque efectivamente hay que ver el impacto global que tienen las cuentas municipales y cuál es el escenario. De hecho pues incluso al parecer se está barajando la posibilidad de incrementar el tipo máximo del IBI para poder dar cabida a aquellos ayuntamientos que no tengan suficiente con ese 1,1 para poder, con el tipo del 1,1 para poder dar cabida a ese encaje.

Por lo tanto ya digo, realmente estamos en una de las situaciones difíciles de prever en las haciendas locales y las consecuencias que tengamos que padecer los municipios pues las tendremos que padecer pero la realidad es que la situación de incertidumbre en la que nos encontramos, en las que unos municipios liquidan plusvalías, otros no las liquidan, otros interpretan una cosa y otros otra, ese vacío legal en el que nos encontramos ahora mismo verdaderamente es malo porque en un determinado momento los efectos que puede tener sobre las arcas municipales en términos de devolución de ingresos indebidos etc, pues pueden ser importantes.

Simplemente es una, lo que se invita es a tomar una decisión política que es difícil, que entendemos que es difícil pero que desde luego puede ser mejor que estar en una situación de incertidumbre al, pues al dictamen de lo que interpreten los tribunales que como todos sabemos pues no siempre tienen los mismos criterios.

Y simplemente y recordar, el parking de, cuando se adquirió el parking para construir, perdona la parcela, un suelo, para construir un parking al lado de la estación no fue depositar o inmovilizar 1.000.000 de euros así en vacío, si no que formaba parte de un compromiso a tres bandas entre fomento, la Comunidad de Madrid/Consortio y el Ayuntamiento.



El Ayuntamiento cumplió su parte y ahora de lo que estamos pendientes es que fomento con ADIF y la CAM pues a través del consorcio cumplan su parte y en Torreldones podamos tener un aparcamiento en las inmediaciones de la estación que mejore la movilidad y simplifique los desplazamientos a Madrid de todos aquellos que además utilizan el transporte público y por tanto contribuyen positivamente pues a, a la reducción de la contaminación y en general pues a la mejora del medio.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"A un tris de entrar a la economía circular, a un tris a estado. Por alusiones sí..."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Me gustaría aclarar esa situación de la que ha... que ha mencionado el señor Concejal y así aclaramos que es voluntad política y qué es un informe técnico. Era... además voy a poner el ejemplo claro. No, la ley no permite sustituir... no permite contratar a profesores para sustituciones, excepto cuando se hace un servicio indispensable, necesario. El informe técnico dice: *"Si no es necesario no se pueden contratar profesores"*. Entonces la voluntad política le dice al técnico: *"Es que este servicio es esencial para mí"*. En ese caso sí, si se permiten puesto que es servicio esencial. ¿Estamos con el informe legal? ¡Sí! ¿Hay voluntad política? ¡Sí! ¿En eso he tratado yo? ¡Sí! Y muy orgullosa estoy. Gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por diecinueve votos a favor y dos abstenciones, acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

2º.- Rendir la citada Cuenta General a la Cámara de Cuentas.

### **AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO**

3º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 14 "TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIOS ANÁLOGOS".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2017.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Informe de Tesorería firmado digitalmente el 3 de julio de 2017.

2) Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda firmado digitalmente el 3 de julio de 2017.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.



Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta el punto el Concejal de deportes.

En el uno, en el otro, uno no.

Hacemos intervención, bueno, vale pero, para por orden.

Hay dos puntos.

Uno es: Modificación de la Ordenanza Fiscal número 14 de tasa y la modificación del acuerdo establecimiento número de precios públicos de deportes.

Como vamos a hablar todo de lo mismo, aunque luego hay que votarla por separado y en el punto número 4 yo tengo que hacer, tengo que recordarles que vamos a retirar, que se había incorporado por error: Clases de padel por empresas concesionarias y valor incluido, eso cuando vayamos a votar el punto 4 lo digo ¿vale?

Entonces de momento tiene la palabra el Concejal Carlos Beltrán y une los dos puntos, el 3 y el 4.”

Por el Sr. Concejal de Actividad Física y Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón:

“Muchas gracias Alcaldesa. Muy buenas tardes. Hoy retomamos actividad en el Pleno después de las vacaciones de verano, yo espero que hayan pasado un mes de agosto estupendo y que haya sido muy muy provechoso para todo el mundo, que haya servido para desconectar, para cargar pilas para afrontar con buen ánimo y con actitud positiva este curso 2017-2018 que ya está en marcha. Espero que iniciemos este curso con energía para entre todas las personas que formamos esta corporación, seguir mejorando Torrelodones y que sigamos haciéndolo así con este espíritu de colaboración y buscando siempre espacios de entendimiento y de encuentro, como viene siendo habitual en los últimos años.

Hemos empezado muy bien, hemos aprobado la Cuenta General en apenas 50 minutos y en el ámbito de los deportes vamos a empezar también muy bien seguro con la incorporación de nuevos precios, es decir, de un cambio en las Ordenanzas y en la publicación de estas nuevas Ordenanzas, que ese es el objetivo básico de estos dos próximos puntos.

Lo hemos dividido en 2 porque por un lado está el cambio en la Ordenanza Fiscal número 14, que son las “Tasas de prestación de Servicio de Piscinas, Instalaciones Deportivas y Servicios Análogos”, las tasas es decir, los alquileres básicamente de los espacios municipales y también en el siguiente punto es “El establecimiento número 1 de Precios Públicos por Servicios de Deporte”, y éstos están separados de las tasas porque estamos hablando de las actividades deportivas dirigidas que ofrecer el servicio municipal de deportes.

Para resumirlo básicamente son 3 grandes bloques de precios: uno en la instalación de la piscina, en el que incorporamos sobretodo matices semánticos sobre lo que ya había y porque se

incorporan por un lado nuevas actividades y por otro lado se deja más claro dentro de las ordenanzas pues la duración de algunas actividades que podía conducir a algún equívoco y también a alguna nomenclatura que sirve para entender mejor la tasa.

Luego también se incorporan precios para el "Centro Municipal de Pádel", aquí hemos incorporado una batería de precios basados en el pliego y después de los estudios técnicos del servicio municipal de deportes incorporando un pequeño incremento en los precios originales del pliego porque, desde el momento que se puso activa esta actividad, nunca se había valorado el incremento del IVA, que ha sido muy muy fuerte dentro de la actividad física en España, pasando de un 8% a un 21% y ese crecimiento nunca se había incorporado, y ahora bueno, se incorpora.

Tampoco se llega hasta el 21% pero sí que hay un pequeño incremento en las tasas, y se incorporan también las actividades complementarias al pádel, que tienen la autorización del servicio municipal de deportes, después también de un estudio de los precios, de manera que estamos convencidos de que está ajustada al precio de mercado y que por otro lado no entran en competencia con las propias actividades del servicio municipal de deportes.

Y el tercer bloque de precios que cambian son otras incorporaciones que son de "Actividades y Espacios de Gestión Directa del Servicio Municipal de Deportes" para que lo sepan las personas que están ahora mismo escuchándonos, nuestro servicio municipal tiene un bloque central gestionado directamente desde la concejalía de deportes y luego tiene estos dos otros bloques que son la piscina y el centro de pádel que son concesiones, una administrativa y de servicios y otra demanial.

Bien pues básicamente esta es la propuesta de modificación, se estudió, se presentó el informe técnico y bueno, pensábamos traerlo en el pleno de julio, para dejarlo todo claro decidimos hacer una Comisión Informativa con los portavoces, que se celebró antes de este Pleno y ahora ya sí lo traemos definitivamente a este Pleno de septiembre. Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Tiene la palabra por Ciudadanos su portavoz Santiago San Martín."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

"Gracias señora Alcaldesa. A ver, desde que estamos con el tema de los precios de deportes yo siempre he tenido la sensación de una constante y es la tremenda complejidad que tiene poner en un papel cuáles son los precios de todas las actividades.

¡Por cierto!

Le voy a pedir un favor al Concejal de Deportes, recordándole que algunos grupos, creo que casi ninguno, podemos imprimir en color y muchas de las propuestas que vienen, cuando se nos dice que para podamos diferenciar se señalan en rojo los cambios propuestos, yo blanco y negro. Quiere decirse que es imposible, he querido en varias ocasiones entrar en GestDoc para ver el



documento original y para mí tampoco he podido acceder. Seguro que he tenido mala suerte pero... que a lo mejor se puede cambiar en cursiva, que no incida en eso.

Otro matiz también que le quiero apuntar es que en las Propuestas, sobretudo en la Propuesta que se hace a nivel de Tesorería de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 14, se dice que entrará en vigor a partir del 1 de septiembre de 2017 y creo recordar que estamos a 19 de septiembre con lo cual aquí hay un pequeño error que me imagino que habrá que corregir. Del resto de situaciones pues me pasa un poco lo mismo que con la aprobación de las cuentas, reconozco que por la complejidad de lo que se viene aquí a tratar y por la cantidad de datos y demás, los servicios técnicos han hecho un buen trabajo, pero yo reconozco mi incapacidad para saber.

Yo les otorgo el beneficio de creer que los estudios que han hecho del precio de mercado son los que son, que los precios que se están poniendo aquí son... que no se supera el coste porque el Ayuntamiento no está para hacer beneficio de esto. Hay un pequeño matiz, que no sé si en algún caso se está aplicando, y me gustaría haber podido participar en algún tipo de reunión o de comisión, cuando la necesidad social del Ayuntamiento se puede plantear hacer un precio que esté por debajo del coste real.

No estoy diciendo de que se subvencione todo de manera indiscriminada y que el Ayuntamiento se convierta en una entidad dada a la subvención, pero que creo que puede haber actividades aquí que aparte de las, de los aportes que se están haciendo para familias numerosas y demás, probablemente hay algún tipo de casuística, sobre todo por algunas incorporaciones de actividades que podrían estar recogidas aquí.

Por otro lado, también quería comentar el tema de que se habla y se reconoce de que hay que adecuar los precios, que no se va a hacer una subida para intentar absorber del 8% de IVA que había en su momento hasta el 21 actual, con lo que hubiera sido una subida del 13%, pero en el informe económico no se dice en cuánto se valora esa subida, se deja abierto diciendo que entre el 8 y el 21. Hombre yo hubiera visto bien que sobre todo por lo complejo y por lo extenso de este informe de propuesta se hubiera hecho ahí un poquito más de estudio, sobre todo porque como no he podido contrastar de los colores rojos (...), me quedo ahí un poco...

Entiendo, y lo entiendo de la misma manera que lo he entendido en el estado de las cuentas, que les doy el beneficio de que está bien hecho el trabajo, pero no puedo decir ni que está bien ni que está mal.

Con lo cual el sentido de mi voto es la abstención.

No pongo en duda que sean los precios, pero no tengo capacidad para valorarlo.

Yo sí invito a que para el próximo año sobre todo porque esta propuesta está redactada desde el 28 de mayo.



Hemos tenido la Comisión, una segunda Comisión Informativa recientemente, desde mayo hasta ahora yo creo que nos podíamos haber sentado más, a lo mejor haber cogido cada una de las actividades analizadas, o al menos que se nos hubiera transmitido.

Yo creo que los técnicos hacen un buen trabajo, pero muchas veces la información es la que nos da valor para poder aprobar con conocimiento o con mayor conocimiento las cosas que se nos atañen, en las que nosotros no podemos participar.

Dando la enhorabuena y sí que le pido por favor un poquito más de esfuercito en estas dos cosas que les estoy diciendo y sobretodo en una claridad para tantas actividades que puedan ser mejor entendidas para los que tenemos luego la obligación de estudiarlas y aprobarlas.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Tiene la palabra por el PARTIDO Socialista su portavoz Guillermo Martín".

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

"Bien, muchas gracias.

Pues nada, recogiendo el guante un poco del espíritu del señor Beltrán que ha traído al Pleno siempre como en todas las intervenciones del señor Beltrán, aderezadas con algo de ironía y sarcasmo de ese que yo comparto y que tanto me gusta, yo le voy a intentar añadir alguna verdad, siempre con el consentimiento del señor Collado que por lo visto si no tengo experiencia de, si no tengo votos y no tengo alguna experiencia de Gobierno pues claro, todo queda en palabrilas sin más pero bueno, voy a intentarlo.

Hablar de precios públicos y de tasas en este Ayuntamiento, la verdad es que cada vez que llega el Orden del Día de las Comisiones es que yo me echo a temblar.

Siempre es complicado y tedioso entender de qué es lo que se está hablando y qué es lo que están proponiendo, y entonces uno piensa y dice bueno iré a las Comisiones Informativas y seguro que me aclaran las dudas correspondientes que tengan, pero bueno, no suele ser así.

Es más, suele ocurrir que se quite del Orden del Día del Pleno para llevarlo a otra Comisión para poder aclarar las dudas.

Dos datos objetivos de las propuestas que hoy trae "Vecinos por Torrelodones" a este Pleno: uno, que la propuesta inicial es de mayo; dos, que la entrada en vigor es el 1 de septiembre, estando a 19; y tres, y aún más importante y es que cada año nos traen las Ordenanzas y precios públicos a este Pleno aunque en principio habíamos acordado hacerlo en primavera para que entraran en vigor durante el curso.

Bueno, estas cosas ocurren, dicen, en la administración y entonces vamos con retraso, pero cada año y cada año que se trae esto aquí y si no nos podemos retrotraer uno antes en 2016, siempre se nos dice que es para afinar.

Y es cierto que al final muchas veces los precios no suben, si no que se especifican, se ponen más horas o medias horas, pero todos los años un poquito.





Bueno ustedes llevan ya casi 7 años gobernando y de todo este tiempo, al menos en los que yo soy concejal, les vengo diciendo que siguen sin abordar esto de forma integral, es decir, yo creo que ese poquito que van trayendo todos los años y a pesar de que me gustan las intervenciones irónicas y sarcásticas del señor Concejal Beltrán, yo creo que deberíamos rematarlas en una sola gran intervención donde aborde por completo qué se va a hacer con los precios públicos y tasas de nuestro "Servicio Municipal de Deportes", o de nuestra "Escuela Municipal de Idiomas", de "Música", de "Danza" etc, etc, etc.

Analizando un poco rasca uno un poco en el papel y lo primero que sorprende es que si hablamos de pádel por ejemplo, nos damos cuenta que la Comisión de seguimiento al Contrato de la Instalación pues bueno... pues se ha reunido por primera vez, lo cual es cuanto menos sorprendente, e insisto, ustedes ya llevan un tiempo gobernando como para haberla reunido en algún momento, porque hay que hacer seguimiento de la concesión, hay que hacer seguimiento de qué es lo que se está realizando, si se cumplen o no se cumplen los pliegos.

En principio no más allá, se adaptan los precios a los últimos 4 años no han variado, entonces bueno pues se adaptan al IVA, y bueno se pone un poco de orden.

Otro elemento más de este funcionamiento, de este caos que ustedes se traen con precios y tasas, es que resulta que durante las mismas Comisiones nos damos cuenta de que hay algo que no debería estar u que vete tú a saber cuánto lleva en el papel, en la Ordenanza y entonces hay que retirarla, y hay que retirarla en el Pleno, cosas del corta-pega dicen oye a todos nos puede ocurrir, pero es que aquí ocurre muy a menudo, lo veremos además más adelante. Con respecto a las piscinas, bueno... bien, se especifica. Y con respecto a los precios públicos pues uno no sabe si felicitarse o no. Podemos ver como positivo que por fin se establece un Bono Mixto. Aunque esto es un poco un acto de fe porque luego uno se va a las actividades que se supone que van a estar en ese bono conjunto, que entrando al gimnasio uno va a poder hacer distintas actividades y bueno, sobre el papel no aparecen.

Tenemos que creer lo que nos dice el Concejal en la Comisión. Y bueno, esto es positivo porque además se reconoce por parte del servicio de que hay una pérdida de usuarios jóvenes, jóvenes entre comillas, menores de 35 años.

Bueno, esto es una propuesta que nosotros llevamos trayendo a este Pleno durante bastante tiempo que es un poco imitar qué es lo que hacen otros polideportivos municipales u otros gimnasios privados, que es hacer ese bono de actividades que permita entrar, entrar a la Sala de Musculación y aparte hacer otro tipo de cosas, otro tipo de actividades, otro tipo de clases. Pero bueno sigue habiendo ese poquito a poquito, ese poquito a especificar y este año hemos aclarado esta fase, el siguiente aclaramos la siguiente.



Les animo en serio, a abordarlo de forma conjunta y no solo en el servicio municipal de deportes si no en otra serie de servicios, porque luego puede ocurrir, como no parece tan raro que ocurra que se cobran cosas que no deberían cobrarse o que se estén cobrando actividades que se deberían cobrar por otras cosas.

Porque es que es muy probable que ni tan siquiera los propios trabajadores tengan claro qué es lo que hay que cobrar o qué es lo que no hay que hacerlo.

Así que una vez más, les animamos a hacerlo ya me llamaran pesado pero sí, una vez más esto sigue siendo entrecorrido un carajal que es difícil de comprender.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Tiene la palabra Ana Martín por Confluencia, su portavoz".

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Gracias.

Bien en nuestro grupo para entender el voto, nos gustaría recordar cómo en diferentes ocasiones Confluencia Ciudadana ha intentado, ha traído a modo de ruego, de moción, incluso en nuestro discurso continuamente, ese grupo de trabajo precisamente para los servicios públicos para que incluyendo este punto de "Tasas y Precios Públicos" tuviera criterios, tuviéramos claro que nuestros servicios públicos nos importan, hacia donde los queremos dirigir, pero no ocurre, porque además la constante contestación del equipo de Gobierno es: *"nosotros ya lo hacemos, está todo bien"*.

¡Bueno!

Lo cierto es que tenemos unos servicios públicos en una dirección y otros en otra cuando en la Comisión Informativa comento los precios que salen del servicio de deportes, que están muy en la media del mercado normal, estaba en ese momento también la señora Alcaldesa y me dice que es la ley, que la ley obliga. Bien, voy a leer el artículo que además tiene mucho que ver con mi intervención por alusiones de antes al señor Collado conforme al artículo 44 de la ley: *"El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada."*, que es a lo que se refería la señora Alcaldesa en la Comisión Informativa, y que queda recogido en este servicio.

*"Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior, en estos casos deberá consignarse en los presupuestos."*

Por eso también es tan importante que se baraje, que es que uno planté los presupuestos también con las Ordenanzas de tasas y precios públicos también. Sabemos lo complejo que es elaborar las tasas y los precios, pero también creemos que es imprescindible el criterio y esto, esta



ley que podría ser un criterio, se establece en unos servicios sí y en otros no. Luego el criterio no existe, que insisto, podía ser un criterio pero tampoco lo vemos que obedezca a otros servicios.

Y también nos parece importante que exista también un criterio de que ya que son servicios públicos, sea el precio que sea la actividad, nadie quede fuera. Todo el mundo pueda acceder.

Además creemos y ya que he contado antes una anécdota, voy a contar otra, creemos también que las tasas y el uso de los servicios públicos sirve también para educar precisamente en una ciudad amiga de la infancia. Y voy a contra una experiencia.

Cuando realizábamos en la casa de la cultura como empleada pública el certamen coreográfico, se dejaba el uso de las salas, de las salas de danza y del teatro, de manera gratuita.

Es cierto que no nos gusta el concepto de que es que es gratis, no es gratis, todo lo pagamos, vale, pero en ese concepto de que no hay una tasa. ¿Qué conseguíamos con eso? Pues un cuidado exquisito del mobiliario, un uso correctísimo de unas instalaciones públicas, y una educación precisamente a jóvenes, que creo que también sería importante a la hora de tener, de decidir tasas. Por ejemplo en la Comisión Informativa cuando se hablaba del alquiler del campo de fútbol, que el portavoz del Partido Popular comentaba: *"quizá para los chavales un precio tal cual..."*. Pues eso sólo pasó en una Comisión Informativa muy rapidita con ese tema.

Pues imagínese todo lo que los diferentes grupos podemos aportar a la hora, además con su discurso inicial, es perfecto.

Vamos a aportar y vamos a hacer, pero definiendo que es lo que queremos de nuestros servicios públicos. Se lo pedimos una y otra vez y que este discurso sirva para pedirlo de nuevo. Además dijo usted, precisamente en la Comisión, dos frases con las que me quedo: una que *"ahora que el campo es maravilloso pues no puede ser gratis"* con ese concepto de cuando es gratis no se valora, hay formas de que lo gratis se valore, no es sencillo... es como con proyectos puntuales pero cabe esa posibilidad, y además me consta que usted en su señor que está abierto a todo eso, en fin, eso con su frase: *"la clave es que hagan deporte"* con la que me quedo.

Si la clave es que hagan deporte pues unamos nuestras inquietudes y nuestras aportaciones, hagamos ese grupo de trabajo y defendamos nuestros servicios públicos, y hagamos unas tasas y precios públicos acorde a esos criterios, cuando los haya.

Gracias."

Por la Sra. Alcadesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra Arturo Martín, Martínez perdón, Martín ya no más (risas)."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Arturo Martínez Amorós:



“Bien, yo voy a tratar de ser breve porque la verdad llevamos ya casi una hora y media de Pleno y vamos ya por el punto tercero ¿no?.

Entonces yo, en primer lugar, sí estoy con el compañero, con el señor San Martín de Ciudadanos en que quizá si ves la primera vez un poco toda la relación de precios y tasas que tenemos aquí delante pues dices, pues vaya un lío y es una complejidad importante ¿no?.

Pero sí es cierto que lógicamente hay que valorar el alquiler, tenemos en cuenta que hay que tener... son muchas las actividades que se dan en nuestro servicio, a través del servicio municipal de deportes, y por otro lado son muchos también los centros deportivos y por lo tanto no es lo mismo alquilar el campo de fútbol grande que el campo de fútbol del mini fútbol. Tienen precios distintos, por lo tanto pues hay que dar el precio a cada uno de la actividad... de los centros deportivos, y si a esto además le añadimos que los precios normalmente están dados por media hora de alquiler y una hora de alquiler pues esto obliga... pues se hace más complejo todo el tema del establecimiento de los precios públicos.

Nosotros en principio, nuestro grupo municipal ha hecho un estudio que yo creo que es lo que le interesa saber al vecino de Torrelodones, es decir, oye ¿qué me cuesta hacer, alquilar una pista, qué me cuesta hacer deporte en Torrelodones? ¿Qué nos costaría a 10 o 12 chavales alquilar el campo de fútbol para jugar una hora ¿no?

Nosotros hemos hecho un pequeño estudio bueno pues sin tampoco mucho detalle, pero sí viendo los precios de los Ayuntamientos colindantes y hemos podido ver que bueno...pues salvo excepciones que en unos casos en un poquito más alto, otros más bajos, pero prácticamente son precios de mercado los precios que se establecen aquí y que nos trae hoy el Concejal de Deportes para su aprobación.

Yo simplemente quería hacer una salvedad en cuanto a los corta y pegas y es algo que se discutió en la Comisión del pasado, del pasado... de ayer, de ayer por la mañana en la Comisión Informativa que mantuvimos referente a este tema y es que además del tema que puso encima de la mesa la Concejala de Confluencia, en cuanto que había que eliminar, y creo que eso se refería a la señora Alcaldesa cuando ha hablado en primer lugar que se iba a eliminar creo que era el alquiler de pistas, las clases de pádel, correcto.

Yo creo que también estuvimos hablando y el propio director del servicio municipal de deportes pues dijo que efectivamente no estaba incluido, era en cuanto al alquiler individual de las pistas deportivas, hay una figura que es el alquiler individual y sobre todo a nivel de fútbol y baloncesto en los cuales pues no se necesita un equipo entero para ir a jugar si no simplemente van 3 contra 3, un 1 contra 1 y entonces esto sí que está reflejado en las dos, tanto en la “Ordenanza Fiscal número 14” como en el “Acuerdo de Establecimiento número 1 de los Precios Públicos”, está reflejado el alquiler individual máximo 6 jugadores en baloncesto y yo creo hablábamos de 8 jugadores en fútbol y me gustaría que se quedara también recogido en ambas, que se puede... hay la posibilidad de alquiler de las pistas a nivel individual, no sabía el director del servicio municipal de deportes cuál era la tasa en concreto, pero bueno, imagino que se podrá añadir en futuro o si no pues simplemente, pues no sé si el Concejal pues tiene ya ese dato.



Simplemente eso, muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias, tiene la palabra Carlos Beltrán, Concejal de Deportes.”

Por el Sr. Concejal de Actividad Física y Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón:

“Bueno muchísimas gracias por todas las intervenciones. Para empezar de lo particular a lo general, efectivamente esa tasa individual habría que incorporarla, lo que pasa es que nos encontramos con el encorsetamiento de la administración, y este error nos lleva a que bueno... aprovecharemos que llevaremos la tasa de la nueva pista de volei-playa dentro de nada, incorporamos esa tasa individual también en ese mismo... en ese mismo cambio.

Por parte de todos los portavoces que nos han pedido un poco más de esfuerzo a la hora de presentar, la verdad es que lo del rojo y el negro no hemos caído... eso ha sido un fallo pero casi es más fácil que en el mismo momento que tienen el problema, nos lo hagan saber, porque es mucho más sencillo cambiarlo, tal vez con un rotulado en gris o alguna fórmula diferente y habría sido mucho más fácil.

La realidad del servicio municipal de deportes ahora mismo, pues en este momento ofrecemos 47 actividades físicas diferentes, hay 60 profesionales de la actividad física y el deporte dependientes de la Concejalía de Deportes, tenemos 496 grupos entre 6 y 32 personas haciendo actividad, esto son 1.100 sesiones semanales de actividad dirigida, tenemos más de 3.100 deportistas ya inscritos, que sabemos que dentro de un mes serán más de 3.400 aproximadamente, por actividad dirigida nada más, pero en el servicio municipal de deportes hay más de 10.000 personas abonadas, es decir, prácticamente la mitad de la población de nuestro pueblo está abonada al polideportivo y más del 15% hace actividad dirigida, es decir, dirigida por profesionales de la actividad física y el deporte.

Que es distinto que ir a hacer actividad individual o espontánea, que es diferente, que eso sabemos que llegamos entonces aproximadamente a unos 10.000 usos semanales. Un uso es una persona que va, hace su actividad física y se vuelve para casa. En nuestro servicio municipal de deportes uniendo lo que hace el servicio municipal de deportes más lo que imparten los clubes deportivos que como saben eran 7 en 2010, ahora son 30 y bueno desde el servicio municipal también intentamos colaborar al máximo con ellos, siempre que se puede, pues nos encontramos con esa cantidad de personas, 10.000 usos semanales en el servicio municipal de deportes. En el servicio municipal de deportes en el... en la administración hay 5 personas, una es el director, un subdirector y 3 personas en administración.



El polideportivo abre a las 8:30 y cierra a las 11 de la noche 360 días al año. Con esas 5 personas llevamos adelante toda la administración de esta cantidad de clubes, se me han olvidado los centros escolares y el TAFAD que también utilizan el servicio municipal de deportes y llevan toda la gestión. Yo si hay de algo de lo que me gusta mucho ser Concejal es compartir codo con codo el día a día con estas 5 personas porque me parece alucinante que esto pueda, que pueda suceder. Entonces que hay cosas que van un poco más tarde pues... pues seguramente. Que haya cosas que no encajan exactamente, pues estoy convencido de ello, hay cosas que no encajan exactamente.

Pero la realidad es que el servicio municipal de deportes desde hace 7 años para acá cada vez tiene más usuarios y usuarias y cada vez nos encontramos, yo creo, con un servicio más cercano a lo que todos deseáramos utópicamente que fuera un servicio municipal.

Y en esto y ya termino, cuando se habla de que todos puedan acceder, efectivamente, estas son las tasas y precios para la población en general.

Es verdad que hay actividades como, por ejemplo, la educación física para adultos, para mayores, o por ejemplo las escuelas infantiles, que tienen tasas muy bajas, realmente muy bajas porque lo que queremos es que esa población de 70, 80, 90 años como tenemos, vayan a esa actividad y si la tasa no es tan baja, nos podemos encontrar con que no van ¿no?

Y luego por otro lado, las escuelas infantiles municipales porque lo que queremos es incentivar la actividad en equipo de los niños y niñas de nuestro pueblo. Pero además de eso, existen en los servicios sociales de Torreldones, becas para acceder a las actividades deportivas, y también en los servicios sociales, en según qué condiciones, según qué situaciones, cubre los gastos de las actividades. En deportes y en el resto de escuelas municipales. Entonces, si es verdad que podemos reconocer, y en este caso con orgullo, todo el pueblo de Torreldones, que nadie se queda fuera de las actividades deportivas.

Es verdad que algunas puedan resultar más caras porque no hay que confundir valor y precio, hay cosas que valen más, por lo tanto deben costar más y hay cosas que valen menos y pueden costar menos. Eso va... es lo que los servicios técnicos se ocupan de valorar. Y son los que presentan estos precios que nosotros en función de una política de tratar de que todo el mundo tenga acceso, dentro de un mercado cada vez más cercano a nuestra utopía, pues eso es lo que ellos nos presentan. Entonces nada más, yo creo haber expresado, o sea que efectivamente puede haber errores ¿eh? Puede haberlos, ahora yo, si alguien pone en duda la profesionalidad de esas 5 personas, yo me voy a poner de su lado siempre y en frente de quien pueda bromear o tal con esos errores porque yo me voy, vamos, creo que es un milagro lo que está sucediendo en el servicio municipal de deportes así dicho tal cual lo siento.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Tiene la palabra Santiago San Martín por Ciudadanos."



Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sólo un matiz. Creo que ninguno, yo por lo menos voy a hablar por mí, pone en duda la tremenda capacidad y el tremendo esfuerzo que los trabajadores del área de deportes están haciendo.

También le voy a decir una cosa, hay un frase que a mí me enseñaron hace mucho tiempo y que se la voy a decir a usted y es: *“Justifica tus limitaciones y entonces las tendrás”*. Yo creo que lo justo sería que el área de deportes tuviera más trabajadores. No nos podemos quedar en que como tenemos lo que tenemos esto es lo que se puede hacer.

Seamos exigentes, yo creo que se está haciendo un buen trabajo, pero creo que también se puede hacer mejor pero realmente con más medios, no con otras cosas. Yo le invito a que sea exigente en ese aspecto y seguro que estas pequeñas situaciones que se dan, seguro que no se tendrían que dar y todo sería muchísimo mejor de lo que ya lo está siendo.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Partido Socialista, Guillermo Martín tiene la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Sí, igualmente yo tengo 2 ruegos. Uno que no convierta cualquier crítica en un ataque a los trabajadores municipales porque no es así. Las cifras que ha dado no hacía falta darlas. Para eso el señor Guirao ha establecido en la revista municipal una sección con las cifras y recientemente hemos visto las del servicio municipal de deportes y es algo de lo cual todos debemos estar orgullosos.

Yo, aparte de orgulloso, soy usuario, lo cual es aún más importante. Pero eso no quita para decirle que hay cosas que son mejorables y sobretodo que ustedes no son unos recién llegados, es decir, que ha habido casi 7 años para poner esto un poco en orden.

Y además, si necesita dentro de su equipo municipal ayuda para reforzar el servicio municipal de deportes, pues seguro que desde la oposición algún cable en este sentido al servicio municipal de deportes podemos hacer nosotros.

Además somos plenamente conscientes, le hemos propuesto mejoras constantemente de inversiones y por lo tanto de eso no cabe duda alguna.

Pero insisto, eso no quita para que existan, no sólo en la Concejalía de Deportes ¿eh?, ocurren en otros tantos sitios cada vez que se traen precios públicos a este Pleno, una falta de criterio y un maremágnun considerable que es difícil incluso saber qué es lo que se cobra, cuándo

se cobra, si a ustedes mismos les ocurre que están en las comisiones y tienen que...¿y esto qué era exactamente? bueno pues esto hay que establecerlo.

Sin más, aclarar el sentido del voto del partido socialista, será la abstención porque no compartimos el modelo, si es que lo hay.

No tenemos claro que lo tengan ni tan siquiera, pero tampoco podemos estar en contra de que no se suban los precios, de que se incluyan actividades y de que se ponga cierto orden aunque probablemente el año que viene volveremos a encontrar ese otro poquito de orden. Y luego por último, el último ruego es que se me vuelva "marianista" es decir, que hay cosas que valen más y cosas que valen menos es obvio, todos lo sabemos, esperábamos algo más del discurso que podía aportar a este Pleno.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Por Confluencia tiene la palabra Ana Martín, su portavoz."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Gracias.

Solo decir que tengo la absoluta seguridad de que ese milagro que celebramos, por supuesto, no sería posible sin un personal técnico escuchado, no ninguneado, profesional...a mí me encantaría saber el chiste señor Concejal de Urbanismo. ¿Lo puede decir en alto?

Gracias, me había parecido, pues es de muy mala educación interrumpir señor Concejal de Urbanismo...a mí sí...me distrae...Precisamente hablo de, he mencionado en mi discurso las becas porque se lo que hay, por eso... no precisamente en el servicio de deportes ¿eh? Si no en otros servicios, por eso, bueno, hay una Comisión pronto, repetiremos nuestro discurso, pero por eso... nuestro voto es la abstención.

Celebramos por supuesto todo el trabajo técnico, también su directriz política ¿por qué no? Pero no su crit, no hay crit, no vemos criterio por ningún lado, los hemos echado en falta, en fin... mi primer discurso, no me repito.

Gracias".

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Partido Popular, señor Arturo Martínez."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Arturo Martínez Amorós:

"Sí, bien, yo creo que aquí vuelvo a repetir lo que he dicho antes, lo que estamos tratando, lo que estamos viendo son los precios públicos y cuánto nos cuesta hacer deporte o alquilar una pista deportiva en Torrelodones.





Como he dicho antes, hemos hecho un pequeño estudio en los pueblos limítrofes y en principio hemos considerado o consideramos que bueno... pues están dentro de lo que serían unos... dentro de lo que es el mercado y por lo tanto nosotros vamos a votar afirmativamente.

Nos hubiera gustado poder decir aquí que somos los más baratos de toda la zona noroeste de la Comunidad de Madrid, pero buen, en principio entendemos que son precios razonables y por lo tanto de lo que se trata aquí, de ver lo que nos cuesta hacer deporte y lo que nos cuesta hacer... lo que nos cuesta pagar el alquiler de las pistas deportivas, las instalaciones que nos pone el Ayuntamiento, y por lo tanto, vuelvo a repetir en este sentido nuestro voto será a favor."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Cierra el Concejal de Deportes brevemente..."

Por el Sr. Concejal de Actividad Física y Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón:

"Muy muy brevemente..."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Y procedemos a votar los 2 puntos."

Por el Sr. Concejal de Actividad Física y Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón:

"Muchas gracias, esto merece un colofón.

Claro, quién decidió poner los datos fue el Comité de Medios en la revista.

Yo lo que he hecho es actualizar en función de lo que ahora mismo tenemos en la mano en estos primeros días de septiembre.

Y quería darles las gracias y asumo y tomo nota de todo lo que dicen. No sé si seré capaz de llevar todo adelante, pero lo intentaré.

No somos los más baratos es verdad en todo, pero sí que podemos presumir de que en muchas de las actividades dirigidas, sin ninguna duda, somos los mejores.

Gracias."

Finalizado el debate que se ha efectuado en conjunto con el punto 4º del orden del día, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por dieciocho votos a favor y tres abstenciones, acuerda:

APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 14 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIOS ANÁLOGOS, que queda redactada como sigue:

Artículo 5.- Bases, cuotas y tarifas

La cuota que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a los que se refiere esta Ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indican en las siguientes tarifas.

TARIFAS DE TASAS EN PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS

Matrícula	21,50 €
Seguro de accidentes	3,50 €
Seguro de accidentes matronatación	7,00 €
No está en las ordenanzas (cubre a adulto e infantil)	
Carnet abono	3,00 €
Gastos duplicado carnet	3,00 €
Gastos recibos devueltos	1,80 €

<b>ESCOLARES</b>	Educación infantil	114,80 €
	Grupos	
	Primaria	102,10 €
	Secundaria	
	Bachillerato	

<b>ALQUILER ESPACIOS (ACTIVIDADES AJENAS)</b>	Piscina 25x12,5 mts. 1 hora diurna laborable	190,00 €
	Piscina 25x12,5 mts. 1 hora nocturna laborable	326,60 €
	Piscina Enseñanza 1 hora diurna laborable	63,30 €
	Piscina Enseñanza 1 hora nocturna laborable	108,90 €
	Piscina 25x12,5 mts. 1 hora diurna fin de semana y festivos	380,00 €
	Piscina 25x12,5 mts. 1 hora nocturna fin de semana y festivos	653,20 €
	Piscina Enseñanza 1 hora diurna fin de semana y festivos	126,60 €
	Piscina Enseñanza 1 hora nocturna fin de semana y festivos	217,70 €
	<b>Nocturnidad a partir de las 22.00h.</b>	

<b>Los menores de 4 años no pagan. Adultos a partir de 15 años.</b>		<b>Abonado</b>	<b>No abonado</b>
<b>NATACIÓN LIBRE</b>	Entrada adulto	4,80 €	7,20 €
	Entrada infantil	3,00 €	4,50 €
	Bono 10 usos adulto	43,20 €	64,80 €
	Bono 10 usos infantil	27,00 €	40,50 €
	Bono 20 usos adulto	72,00 €	108,00 €
	Bono 20 usos infantil	45,00 €	67,50 €
	Bono 20 usos mañanas	47,50 €	71,25 €

<b>ABONOS</b>	Mensual	61,10 €	91,65 €
	Trimestral	150,10 €	225,15 €
	Campaña	417,90 €	626,85 €



NATACIÓN DIRIGIDA ADULTOS (CUOTAS MENSUALES)	<b>APRENDIZAJE (DE LUNES A VIERNES), JUVENILES Y MANTENIMIENTO</b>		
		<b>Abonado</b>	<b>No abonado</b>
	1 día a la semana (sesión 30 minutos)	25,50 €	38,25 €
	2 días a la semana (sesión 30 minutos)	34,00 €	51,00 €
	3 días a la semana (sesión 30 minutos)	50,80 €	76,20 €
	Sábado y Domingo (sesión 40 minutos)	52,10 €	78,15 €
	Sábado ó Domingo (sesión 40 minutos)	34,00 €	51,00 €
	<b>MANTENIMIENTO DEPORTIVO</b>		
	3 días a la semana (sesión 60 minutos)	68,20 €	102,30 €
	<b>PREMAMÁS</b>		
2 días a la semana (sesión 30 minutos)	38,60 €	57,90 €	
<b>SOCORRISMO Y OPOSITORES grupos de 5 personas</b>			
2 días a la semana (sesión 30 minutos)	34,00 €	51,00 €	
<b>ACUATIC FITNESS Y AQUAGYM</b>			
1 día a la semana (sesión 40 minutos)	26,90 €	40,35 €	
2 días a la semana (sesión 40 minutos)	37,80 €	56,70 €	
<b>NATACIÓN TERAPÉUTICA grupos de 5 personas</b>			
2 días a la semana (sesión 30 minutos)	34,00 €	51,00 €	
<b>HYDRORIDING</b>			
1 día a la semana (sesión 45 minutos)	39,00 €	58,50 €	
2 días a la semana (sesión 45 minutos)	54,90 €	82,35 €	

NATACIÓN DIRIGIDA INFANTILES (CUOTAS MENSUALES)	<b>MATRONATACIÓN (1 a 3 años)</b>		
		<b>Abonado</b>	<b>No abonado</b>
	1 día a la semana (sesión 30 minutos)	38,60 €	57,90 €
	<b>BENJAMINES (3 años)</b>		
	1 día a la semana (sesión 30 minutos)	38,60 €	57,90 €
	2 días a la semana (sesión 30 minutos)	54,90 €	82,35 €
	<b>ENSEÑANZA Y PERFECCIONAMIENTO</b>		
	1 día a la semana (sesión 30 minutos)	23,10 €	34,65 €
	2 días a la semana (sesión 30 minutos)	30,90 €	46,35 €
	3 días a la semana (sesión 30 minutos)	46,30 €	69,45 €
Sábado y Domingo (sesión 40 minutos)	43,40 €	65,10 €	
Sábado ó Domingo (sesión 40 minutos)	30,80 €	46,20 €	
<b>ESCUELA DE INICIACIÓN A LA COMPETICIÓN (E.I.C.)</b>			
En ordenanzas no pone ni la categoría ni las horas/semana.			
Prebenjamín. 2 días a la semana (2h./sem.)	30,90 €	46,35 €	
Benjamín y Alevín. 3 días a la semana (3h./sem.)	46,30 €	69,45 €	
Infantil y Cadete. 3 días a la semana (4h./sem.)	52,00 €	78,00 €	
<b>NATACIÓN SINCRONIZADA Y WATERPOLO</b>			
1 día a la semana (sesión 60 minutos)	32,00 €	48,00 €	
2 días a la semana (sesión 60 minutos)	45,00 €	66,00 €	

INSTALACIONES DEPORTIVAS	Abono familiar (alta)	Abonado	62,00 €
	Abono familiar (mantenimiento)	Abonado	22,00 €

CUOTAS ABONO	Abono individual (alta)	Abonado	37,00 €
	Abono individual (mantenimiento)	Abonado	17,50 €
	Pistas pádel: (1/2 hora)	Abonado	4,50 €
		No abonado	6,75 €
		Luz (1/2 hora)	2,30 €
	Bono 10 usos (1/2 hora)	Abonado	45,00 €
		No abonado	67,50 €
	Precio especial horario valle. De lunes a viernes, no festivos, de 14:30 a 17:00 h 1/2 hora	Abonado	2,50 €
		No abonado	3,50 €
	Pistas de tenis y frontenis: (1/2 hora) Suplemento luz	Abonado	3,10 €
		No abonado	4,65 €
			2,30 €
	Bono 10 usos (1/2 hora)	Abonado	31,00 €
		No abonado	46,50 €
	Pista de tenis cubierta: (1/2 hora)	Abonado	4,00 €
		No abonado	5,50 €
		Luz (1/2 hora)	2,30 €
		Bonos 10 usos abonado	40,00 €
		Bonos 10 usos no abonado	55,00 €
Pistas de squash: (media hora)	Abonado	4,50 €	
	No abonado	6,75 €	
Bono 10 usos (media hora)	Abonado	45,00 €	
	No abonado	67,50 €	
PADEL PRESTADO POR EMPRESAS CONCESIONARIAS	Alquiler (IVA incluido)	por hora	12,00 €
ALQUILER DE SALAS	Aeróbic, judo, Pilates, por hora	Abonado:	15,00 €
		No abonado:	20,00 €
		A partir de 10 horas/mes	12,00 €
		A partir de 20 horas/mes	10,00 €
		A partir de 30 horas/mes	8,00 €

#### PISCINA TORREFORUM

		Abonado	No abonado
PISCINA DESCUBIERTA Los menores de 4 años no pagan.	Adulto (entrada diaria)	4,00 €	6,00 €
	Niño (entrada diaria)	2,00 €	3,00 €
	Jubilados y discapacitados (entrada diaria)	2,00 €	3,00 €
	Bono 10 baños adulto	35,00 €	52,50 €
	Bono 10 baños niño	17,50 €	26,25 €
	Bono 10 baños Jubilados y discapacitados	17,50 €	26,25 €



Adultos a partir de 14 años.  En ordenanzas ----->	Bono 20 baños adulto	60,00 €	90,00 €
	Bono 20 baños niño	30,00 €	45,00 €
	Bono 20 baños Jubilados y discapacitados	30,00 €	45,00 €
	Campamentos de verano (Grupo 50 / turno)	300,00 €	

#### ALQUILERES DE CAMPOS DEPORTIVOS Y PABELLONES CAMPOS DE FÚTBOL

		½ hora	1 hora
CAMPO DE FÚTBOL LONGITUDINAL	ABONADO	44,00 €	88,00 €
	NO ABONADO	55,00 €	110,00 €
	ABONADO CON LUZ	55,00 €	110,00 €
	NO ABONADO CON LUZ	66,00 €	132,00 €
CAMPO DE FÚTBOL TRANSVERSAL	ABONADO	28,00 €	56,00 €
	NO ABONADO	35,00 €	70,00 €
	ABONADO CON LUZ	35,00 €	70,00 €
	NO ABONADO CON LUZ	42,00 €	84,00 €
CAMPOS DE FÚTBOL 6: TORREFORUM Y POLIDEPORTIVO	ABONADO	24,00 €	35,00 €
	NO ABONADO	30,00 €	45,00 €
	ABONADO CON LUZ	30,00 €	40,00 €
	NO ABONADO CON LUZ	36,00 €	50,00 €
CAMPOS DE FÚTBOL 5: PEQUEÑO Y TRANSVERSALES DE TORREFORUM	ABONADO	20,00 €	30,00 €
	NO ABONADO	25,00 €	40,00 €
	ABONADO CON LUZ	25,00 €	35,00 €
	NO ABONADO CON LUZ	30,00 €	45,00 €

#### PABELLONES CUBIERTOS

Los importes que se detallan a continuación son por media hora de cesión:

PABELLÓN GRANDE	ABONADO	25,00 €
	NO ABONADO	30,00 €
	ABONADO CON LUZ	32,50 €
	NO ABONADO CON LUZ	37,50 €
PABELLÓN PEQUEÑO Ó 1/3 DEL PB. GRANDE	ABONADO	20,00 €
	NO ABONADO	25,00 €
	ABONADO CON LUZ	25,00 €
	NO ABONADO CON LUZ	30,00 €

\*En todos los campos y pabellones se podrá sacar un bono de 4 usos, cuyo importe será el correspondiente a 4 usos menos el 15 %.

\*\* Alquiler individual: máximo 6 jugadores. A partir de 7, se tendrá que alquilar la cancha completa.

SALA FITNESS-BOULDER-SAUNA-TAQUILLAS

## TAQUILLAS

ALQUILER MENSUAL	ABONADO	5,80 €
	NO ABONADO	8,70 €
SALA FITNESS	ABONADO (Entrada diaria)	2,50 €
	NO ABONADO (Entrada diaria)	3,75 €
	ABONADO (Bono mensual)	29,95 €
	NO ABONADO (Bono mensual)	44,93 €
BOULDER	ABONADO (Entrada diaria)	2,50 €
	NO ABONADO (Entrada diaria)	3,75 €
	ABONADO (Entrada diaria infantil)	1,25 €
	NO ABONADO (Entrada diaria infantil)	2,00 €
	ABONADO (Bono mensual)	29,95 €
	NO ABONADO (Bono mensual)	44,93 €
	Bono 10 Usos abonado	20,00 €
	Bono 10 Usos no abonado	30,00 €
BONO MIXTO SALA FITNESS-BOULDER	ABONADO (Bono mensual)	42,00 €
	NO ABONADO (Bono mensual)	55,00 €
BONO DEPORTE (SALA FITNESS, BOULDER, SAUNA)	ABONADO	45,00 €
	NO ABONADO	59,00 €
SAUNA	ABONADO (Entrada diaria)	2,70 €
	NO ABONADO (Entrada diaria)	4,05 €
	ABONADO (Bono mensual)	17,50 €
	NO ABONADO (Bono mensual)	26,25 €

RESERVAS PISTAS PADEL PEOPLE	
Alquiler 1 hora	14 € sin luz
Luz pista	4 €

### Bonificaciones

• Bonificación Familia Numerosa Categoría General	30 por ciento
• Bonificación Familia Numerosa Categoría Especial	50 por ciento
• Las bonificaciones solo son aplicables a los cursos periódicos.	
• Para poder beneficiarse de las bonificaciones señaladas anteriormente, se deberá estar al corriente en el pago de las obligaciones con el Ayuntamiento.	
• Las bonificaciones son aplicables a cualquier miembro de la unidad familiar, siendo requisito aportar el carnet de familia numerosa en vigor.	

El Ayuntamiento de Torreldones podrá firmar Convenios con Entidades Públicas y Privadas, que tengan por objeto la utilización de las instalaciones deportivas por las personas pertenecientes a dichas Entidades Públicas o Privadas relacionadas con Torreldones.

Dicha utilización sólo podrá realizarse para "horario valle", fijándose dicho horario en el propio convenio.

A tal efecto, se crea la "cuota de convenio", que será igual a la del abonado individual, y que dará derecho, a las personas que se pueden acoger a dicho convenio a utilizar las instalaciones en el "horario valle".



## DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2017, una vez realizada la publicación de conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL.

### 4º.- MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DEL ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Nº 1 DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DE DEPORTES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2017.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

- 1) Informe de Intervención firmado digitalmente el 4 de julio de 2017.
- 2) Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda firmado digitalmente el 3 de julio de 2017.

Finalizado el debate que se ha efectuado en conjunto con el punto 3º del orden del día, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por dieciocho votos a favor y tres abstenciones, acuerda:

**APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DEL ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Nº 1 DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DE DEPORTES, que se modifica en lo siguiente:**

#### Artículo 4.- Cuantía

La cuantía de los precios públicos será la que resulte de la siguiente tarifa:

#### ADULTOS (CURSO)

ACTIVIDAD FÍSICA ADFAPTADA. AEROBÍC, TRX, GO-FLO, CROSSFIT FITNESS AERÓBICO DEPORTIVO GIMNASIA DE MANTENIMIENTO TONIFICACIÓN Y TRX	Matrícula	19,00 €
	Trimestre abonados	80,50 €
	Trimestre no abonados	120,75 €
	1 clase suelta abonado	5,00 €
	1 clase suelta no abonado	7,5 €
JUDO KÁRATE	Trimestre abonados	80,50 €
	Trimestre no abonados	120,75 €
PILATES YOGA	Matrícula	19,00 €
	Trimestre abonados	102,00 €
	Trimestre no abonados	153,00 €
TENIS	Matrícula	19,00 €
	Trimestre abonados	92,00 €
	Trimestre no abonados	138,00 €
VOLEIBOL	Matrícula	38,00 €
	Trimestre abonados	45,00 €
	Trimestre no abonados	67,50 €
EDUCACIÓN FÍSICA PARA MAYORES	Matrícula	15,60 €
	Trimestre abonados	12,00 €
	Trimestre no abonados	18,00 €

## NIÑOS (CURSO)

PREAERÓBIC GIMNASIA RÍTMICA	Matrícula	19,00 €
	Trimestre abonados	68,30 €
	Trimestre no abonados	102,45 €
JUDO KÁRATE	Trimestre abonados	68,30 €
	Trimestre no abonados	102,45 €
TENIS	Matrícula	19,00 €
	Trimestre abonados	79,00 €
	Trimestre no abonados	118,50 €
PSICOMOTRICIDA E I.D. PREFÚTBOL (SIN COMPETICIÓN) PREFÚTBOL SALA PREVOLEIBOL	Matrícula	19,00 €
	Trimestre abonados	45,00 €
	Trimestre no abonados	67,50 €
PREFÚTBOL (CON COMPETICIÓN) ATLETISMO, BALONCESTO FÚTBOL, FÚTBOL SALA Y VOLEIBOL	Matrícula	38,00 €
	Trimestre abonados	45,00 €
	Trimestre no abonados	67,50 €

INSCRIPCIÓN CARRERA POPULAR	Prueba de 1 día	8,00 €
COMPETICIÓN AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE LA SIERRA	Inscripción de equipos que no sean de las Escuelas Municipales	390,00 €

## TARIFAS DE LA CONCESIÓN DE LAS PISTAS DE PADEL Y EDIFICIO ANEXO 2017/2018

CLASES DE PADEL	
6 alumnos	40 € mensuales / 1 hora semanal
4 alumnos	50 € mensuales / 1 hora semanal
3 alumnos	62 € mensuales / 1 hora semanal
2 alumnos	90 € mensuales / 1 hora semanal
Individual	40 € por clase
Ranking/ligas	20 € mensuales
CLASES DE ZUMBA, SPINNING, TONIFICACIÓN, TAI-CHI	
1 clase semanal	30 € mensuales
CLASES DE PILATES	
1 clase semanal	36 € mensuales
CAMPAMENTO DE VERANO	
Semana	180 €

## Bonificaciones

• Bonificación Familia Numerosa Categoría General	30 por ciento
• Bonificación Familia Numerosa Categoría Especial	50 por ciento
• Las bonificaciones solo son aplicables a los cursos periódicos.	
• Para poder beneficiarse de las bonificaciones señaladas anteriormente, se deberá estar al corriente en el pago de las obligaciones con el Ayuntamiento.	
• Las bonificaciones son aplicables a cualquier miembro de la unidad familiar, siendo requisito aportar el carnet de familia numerosa en vigor.	

Prorrata: En caso de altas posteriores al inicio del trimestre o bajas anteriores a la finalización del trimestre, todas las cuotas trimestrales se podrán prorratear por meses.

## DISPOSICIÓN FINAL





La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación, una vez realizada la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MSC-2017003 MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON PRÉSTAMO Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

- 1) Memoria de Alcaldía firmada digitalmente el 11 de septiembre de 2017.
- 2) Informe de Intervención firmado digitalmente el 11 de septiembre de 2017.
- 3) Propuesta formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 10 de agosto de 2017.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Presenta el punto el Concejal de Hacienda Luis Collado.”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Gracias señora Alcaldesa.

En este punto lo que hacemos es traer al Pleno la forma en la que se va a financiar las actuaciones de renovación de la pavimentación y el alumbrado de la urbanización de Los Robles, es decir, en los últimos años el Ayuntamiento ha ido recepcionando urbanizaciones, algunas requieren pues su modernización de cara, y de cara con, de cara a los nuevos tiempos y además y de cara a pues incluso a cuestiones de mejora de la eficiencia energética, mejora de la iluminación etc, mejora de los viales, mejora de las aceras, y son actuaciones que son muy costosas porque pues por la propia configuración de...urbanística de Torrelodones, la dispersión es elevada, hay un elevado número de calles con relación a lo que son los inmuebles y una extensión también muy larga de los mismos.

Por lo tanto ya digo, son proyectos que son caros y lo que busca el equipo de gobierno es pues tratar de financiar los mismos de la forma que sea más beneficiosa para el Ayuntamiento o cómo aprovechar recursos disponibles para la financiación de esas actuaciones, si no que se hace en esta modificación presupuestaria es que tras haber dado de alta en el Plan de Inversiones Regionales, la actuación de Los Robles, lo que traemos al Pleno es cómo se va a proceder a la financiación, y por tanto lo que se incluye es la cuantía de 1.090.548€ procedentes de transferencias

de capital de la Comunidad Autónoma, es decir, de fondos del PIR, del Plan de Inversiones Regional y 262.570€ que sería la aportación municipal que se financiarían con cargo a préstamos a largo plazo.

Antes hemos estado hablando precisamente que los niveles de endeudamiento del Ayuntamiento son bajos, se van a reducir además muy sustancialmente a lo largo de este año y por eso proponemos esa vía de financiación a través de préstamos a largo plazo. El importe total de las actuaciones incluyendo lo que es la inversión y los estudios y trabajos es de 1.353.118€ y se ejecutará pues una vez que se apruebe definitivamente esa dotación para Torrelodones.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Por Ciudadanos, tiene la palabra su portavoz Santiago San Martín."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

"Sí, muchas gracias.

Por hacer solo un poco de diferenciación.

Primero por supuesto totalmente de acuerdo que esto ya está aprobado, las obras de inversión en una urbanización como es Los Robles tan necesitada de ella, y yo quiero...me voy a extender un poco en darle la enhorabuena porque me consta que Torrelodones es de los pocos municipios que ahora mismo tiene, dentro de lo que es el PIR, ya propuestas que están en vías de ser autorizadas. Al contrario que otros municipios que por las casuísticas diferentes no están siendo o no han sido capaces de llegar.

Desde luego nuestro voto será a favor. Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Perdón. Tiene la palabra por el Partido Socialista Guillermo Martín, su portavoz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

"Gracias. Bueno el fondo de la cuestión es simplemente dar de alta un crédito en la Hacienda municipal. El fondo del asunto fue renovar con el PIR la urbanización de Los Robles, esto ya fue discutido en su día cuando se trajo el alta, el Partido Socialista apoya la inversión en la renovación de esta urbanización que está en un estado pues...bastante triste, con aceras y farolas de hace muchos años, con poco mantenimiento y por lo tanto nosotros compartimos esta inversión y además compartimos que se haga con el PIR, no como otras inversiones que se han traído unilateralmente a este Pleno.

Y por lo tanto nosotros votaremos a favor.



Reconocer que además el Ayuntamiento hace un esfuerzo también y aporta a la renovación de la urbanización más de 260.000€ y que por lo tanto es importante que sigamos acometiendo reformas en nuestras urbanizaciones. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por Confluencia su portavoz, Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. En Confluencia nos vamos a abstener. Nos parece que siguen siendo proyectos poco ambiciosos, a pesar de que entendemos necesario que este proyecto se realice, pero no precisamente a través de un PIR. Así que nos vamos a abstener.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Popular, el señor del Olmo.”

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“Muchas gracias señora Alcaldesa. Bueno yo...como estamos debatiendo con el señor Collado, no puedo por menos que pedirle que la tesis que nos ha presentado antes, la desarrolle más ampliamente por que no ha dejado de sorprenderme.

Es la primera vez que oigo que existe una correlación entre la inteligencia de los Concejales y el número de votos ¿no?. Pero bueno...esto quiere decir que en la legislatura anterior los Concejales del Partido Popular éramos más listos que ninguno, en estas son ustedes los de Vecinos y bueno...el pobre señor San Martín que es el que menos tiene...pobrecillo ¿no? Es decir...pero me parece bien, yo supongo que habrá llegado a esa conclusión de muchas y profundas calibraciones y espero que nos ilustre en próximas sesiones sobre la base científica de...de, a lo mejor es puro empirismo ¿no?

Ya ha visto el nivel de cada cual y ha llegado a esa conclusión.

Así que espero que nos ilustre, yendo al tema que nos presenta, pues bueno, este...evidentemente es una modificación, al menos es una modificación, es una concreción de una parte del presupuesto que ya estaba aprobado en el que nosotros nos opusimos. Nosotros a esto no nos vamos a oponer pero tampoco lo vamos a apoyar con nuestro voto. Lo que sí quiero poner de manifiesto es que Cruella de Vil, Maléfica, la Comunidad Autónoma...ese ser tan horrible que están siempre persiguiendo a este Ayuntamiento pues va a financiar el 80% de este proyecto, en el marco de Plan de Inversiones Regionales.

Además lo que sí me alegra es que esto ha servido para poner de manifiesto que la interpretación que se hizo en los dos proyectos anteriores en donde se habló de la posible financiación en el marco del PIR de los mismos, me refiero a las obras de mod, de adecuación del edificio de Villa Fabriciano y el de Los Cañiles, se hizo una interpretación que yo compartía y es que si la Comunidad...si el Ayuntamiento quería llevar el control de la ejecución leyendo el texto de la Orden que desarrolla esto, que es el Decreto 75/2016, parecía que el Ayuntamiento tenía que aportar el 25% de los fondos.

Realmente las aclaraciones que ha hecho la propia Consejería se refiere ese 25% a la aportación que hace la Comunidad, que...eso traducido a porcentaje del proyecto total pues supone que no es 25% si no el 20% y con eso es suficiente.

Bueno yo no puedo por menos que, estando en el mundo municipal, que alegrarnos de esa interpretación que nos favorece claramente y que espero que la mantengan para el resto de proyectos en adelante ¿no?

En este sentido, pues nada, animarles a que además de esto, sean muchos más. Lo que sí creo, y en eso me parece importante, es que esto es una actuación puntual. Yo creo que estamos a tiempo de plantear la renovación de las infraestructuras del montón de urbanizaciones que han sido recepcionadas y que esto no debía ser ahora toca a Los Robles, mañana le toca a una acera en Montealegre, luego...si no un plan serio de actuaciones, que no se van a poder todas en un mismo año, pero la Comunidad de Madrid pone a disposición de este Ayuntamiento 4.000.000 de euros, el Ayuntamiento tiene que aportar pues un 25% más de eso, es decir, 1.000.000 de euros.

Es decir que tenemos 5.000.000 de euros disponibles y sabemos que este tipo de, son proyectos que pueden incorporarse al PIR. En este sentido yo creo que es una ocasión única y buena y daba más el hecho cierto de que los municipios están encontrando dificultades para encontrar proyectos incluibles dentro de este programa.

Así que, ánimo, y ya le repito señor Collado, espero que nos ilustre, no ahora porque...pero...es un tema largo y complejo, pero espero que poco a poco nos vayamos aclarando el tema. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Interviene el Concejal de Hacienda Luis Collado."

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

"Bueno. Voy a empezar como antes hicieron unas observaciones al acta, yo creo que también deben reconocer el favor positivo que desde Secretaría se hace en las actas cuando repetidamente corrigen mi apellido y no escriben en las actas "señor Collao" si no "señor Collado". Lleva 6 años llamándome "señor Collao", yo creo que también...lo mismo que antes votó en contra, debe agradecer ahora que le corrijan el deje ese que tiene a la hora de pronunciar mi apellido. Pero vamos que no me lo tomo como una ofensa. (risas)



No, no pero se lo quería haber dicho en el último Pleno, haberle dicho: "Lleva usted llamándome 8 años "señor Collao" pero bueno, como hoy venía a cuento, pues se lo digo y como lo acaba de decir dos veces pues también se lo recuerdo, pero vamos no me lo tomo a mal. Y desde luego, lo que sí que me tomo a mal es que usted haya dicho o haya querido interpretar de mi afirmación anterior sobre el señor Martín, que era una falta de inteligencia, en absoluto es una falta de inteligencia, sino que lo que estaba diciendo es que podía ser una falta de desconocimiento el origen que tenía precisamente los resultados positivos, porque solamente se había ido a una parte ¿eh? Y no a la parte de gestión que hay detrás de la labor realizada por vecinos por Torrelodones a lo largo de todos estos años.

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

"Una falta de desconocimiento es conocimiento."

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

"También...(risas), bien pero por ir a...por ir al...por ir al grano, el proyecto que aquí se presenta y como se dice, yo creo que sí que estamos todos de acuerdo, o casi todos de acuerdo porque no voy poner a todos porque luego si no me dicen que yo no lo dije, pero yo creo que sí estamos de acuerdo en que es una gran oportunidad, es...quiere...o...decir que hay una falta de planificación, cuando realmente toda la priorización de las actuaciones en las urbanizaciones que se han ido recepcionando, tienen su origen, precisamente, en las advertencias que realizan los servicios técnicos sobre cuestiones importantes y, en el caso de El Gasco, con la iluminación, era muy evidente y en el caso de Los Robles también, es decir hay una serie de elementos que nos llevan a priorizar.

Por lo tanto ya digo, hay criterios técnico para priorizar las actuaciones, y como bien han dicho muchos de ustedes pues el PIR yo creo que es una de las grandes oportunidades, precisamente, para acometer estos proyectos, que pueden resultar tremendamente gravosos y que además pues, por el tipo de proyectos, encajan muy bien en lo que es un Plan de Inversiones Regional.

A ver, efectivamente nos hemos, hemos tenido conocimiento cuando nos han comunicado desde la Dirección General de Administración Local, en esa forma, nueva forma de cálculo de los porcentajes, que efectivamente nos beneficia y que incluso bueno pues, lleva mucho más allá la utilización de los fondos que tenemos disponibles, porque nos permitirá acometer algún poquito, un poco más de inversión ¿no?.

Ya digo, entendemos además que es una forma de financia, esta forma de financiar los proyectos, aunque se ha dicho antes, ha dicho antes señora Martín que se debería acometer con



otro tipo de inversión, yo no sé cuál es el tipo de proyecto que usted considera más ideal para llevar al PIR, pero desde luego a nosotros esta forma de financiar estos proyectos nos parece importante entre otras cosas porque nos ayuda a estabilizar el presupuesto y son proyectos que son fácilmente encargables y además, o licitables, y además por la propia forma por la que hemos optado que es la gestión directa o la gestión por parte del Ayuntamiento, bueno pues también nos permite aumentar el control ¿eh?

Por lo tanto, las retenciones las podría llegar a entender en un momento dado, si dependiésemos solamente de que la gestión de las actuaciones dependiese de la Comunidad de Madrid, pero en la medida que van a ser asumidas por este Ayuntamiento pues yo, ya digo, no veo que haya grandes problemas ¿eh?.

Dicho todo esto bueno pues, el apoyo generalizado que se ha manifestado en las intervenciones se agradece, porque yo creo que es una obra importante en una zona del municipio en la que es muy necesaria y por tanto pues esta forma de financiarlo, además, yo creo que también es la más sensata dentro de las distintas opciones con las que tendría el Ayuntamiento.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Segundo turno. Por el portavoz del Partido Socialista, Guillermo Martín."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

"Sí.

Muy brevemente.

Simplemente decirle que con nosotros también le mandamos un plan integral. No se trata de abordarlo todo a la vez y al mismo tiempo, lo que sí que le pedimos es que dejemos de ser un catálogo de aceras y farolas en este municipio y tengamos un criterio único y...esperamos además que Los Robles sea una actuación integral de esas que tanto le demandamos, y no tanto el catálogo de aceras del cual disponemos en nuestro municipio, de distintos colores, formatos y demás.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. ¿Algún grupo más? Señor del Olmo por el Partido Popular."

Por el Sr. Concejale del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

"Nada, primero pedir disculpas al señor Collado por haber utilizado reiteradamente, quizás me hayan traicionado mis orígenes extremeños, que hacen que me coma alguna letra, pero en fin, procuraré dirigirme simplemente al Concejale de Hacienda sin más ¿no?

Entonces, luego hay una cosa que sí quiero puntualizar, aquí se habla de financiar con un préstamo a largo plazo, la parte que tiene que asumir el Ayuntamiento ¿no?

Yo me pregunto, ¿no hay remanente suficiente para atender con cargo al remanente?



Porque esto es financiación a largo plazo, es decir que, y luego entiendo que si se supone, si se recurre a este endeudamiento, será con cargo a esos dos millones de préstamo que en el presupuesto nos presentaron ustedes de autorización y que creo que se aprobaron con su voto ¿no? No sé si se refieren a eso o a no amortizar 262.000€ de los préstamos que están vivos.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Perdón, cierra el Concejal de Hacienda.”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Gracias señora Alcaldesa.

El, el, vamos a ver, por aclarar, el remanente que queda disponible en el momento actual son ciento y pico mil euros, el pico no se lo puedo decir porque no sé si son 130.000 o 150.000€, en torno a 150.000€.

Por lo tanto no sería suficiente, no es suficiente como para financiar esta, la aportación municipal y en lo que respecta a los préstamos inicialmente incluidos en el presupuesto, gran parte de la financiación, le recuerdo, que usted lo sabe, que la hemos ido cambiando a lo largo de este, de este periodo, hemos ido utilizando por un lado el remanente del año pasado y también incluso, la participación, la mayor recaudación en los tributos del Estado, que también hemos utilizado.

Por lo tanto esas son las...esa es la financiación que se ha ido modificando y estos...esta incorporación que aparece aquí o esta...o esta modificación, es un suplemento de créditos. Realmente aquellos préstamos de los que se iba a disponer anteriormente ya se dijo que no se iban a utilizar, por lo tanto ese saldo de préstamo a pedir se vio reducido y ahora lo que hacemos es incrementarlo en esta cuantía, por lo tanto son como partidas diferentes.

Muchas gracias.”

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por catorce votos a favor y siete abstenciones, acuerda:

1º.- La aprobación inicial de la modificación mediante Suplemento de crédito financiado con préstamo y transferencias de capital, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

PLICACIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE
1550.61900	Inversión de reposición infraestructuras y bienes	1.312.850,00 €
1510.22706	Estudios y trabajos	40.268,00 €
	TOTAL.....	1.353.118,00 €

CONCEPTO	FINANCIACION	IMPORTE
91300	Préstamos a largo plazo	262.570,00 €
75080	Otras transferencias de capital de Comunidades Autón.	1.090.548,00 €
	TOTAL.....	1.353.118,00 €

2º.- La aprobación inicial de la modificación del anexo de inversiones

PARTIDA	DENOMINACION PROYECTO	ALTA
1550.61900	Renovación pavimentación y alumbrado Los Robles	1.312.850,00 €

3º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

4º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

#### 6º.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES 2017.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

1) Informe de Intervención INFI-2017389 firmado digitalmente el 11 de septiembre de 2017.

2) Propuesta formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 9 de septiembre de 2017 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la presente y teniendo en cuenta que es intención de este equipo de gobierno continuar aplicando medidas que corrijan la estabilidad presupuestario del ejercicio 2017, y puesto que se han producido mayores ingresos en Participación en Tributos del Estado derivados de la liquidación por importe de 241.566,39€, no prevista en presupuesto, es procedente modificar el anexo de inversiones 2017, aprobado junto con el presupuesto general de este Ayuntamiento y con vista a no generar más endeudamiento, financiar las siguientes inversiones con este exceso de ingresos, en lugar de con préstamo tal como estaba previsto.

#### PROYECTOS FINANCIADOS CON PRESTAMO: INVERSIONES NO SOSTENIBLES

Aplicación	Área de gasto	Denominación	Importe
1330.61900	ORDENACION TRAFICO	Señalética vial	50.000,00 €
1550.61900	VIAS PUBLICAS	Mobiliario urbano	60.000,00 €
1621.61900	RECOGIDA BASURA	Contenedores	36.000,00 €
1710.61900	PARQUES Y JARDINES	Mobiliario urbano	60.000,00 €
1510.62300	URBANISMO	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.000,00 €
3261.62500	IDIOMAS	Mobiliario	1.000,00 €
1720.60900	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	Contenedores para poda	22.000,00 €
		TOTAL	240.000,00 €





En virtud de estos antecedentes, se PROPONE al Pleno aprobar la modificación de la financiación del anexo de inversiones del Ejercicio 2017.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Presenta el punto el Concejal de Hacienda Luis Collado.”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Pues arranco con el final del punto anterior.

Cuando hablaba de la utilización de mayores ingresos en la participación de tributos del Estado, lo que traemos aquí precisamente es que en actuaciones de inversión que estaban incluidas en el anexo de inversiones del presupuesto que aprobamos en Noviembre del año pasado y que se financiaban con préstamo, lo que hacemos es utilizar mayores ingresos en la participación de tributos del Estado para cambiar la financiación, por lo tanto, no vamos a pedir un préstamo para financiarlo si no que utilizamos esos mayores ingresos.

En línea también con lo que hablábamos en el otro punto, destacar la importancia que es...lo importante que es conocer o tener unos presupuestos del Estado y unos presupuestos de la Comunidad Autónoma también pues para poder hacer unos presupuestos de aquellas financiaciones que dependen de ellas ¿no? Hasta que no se aprobaron los presupuestos generales no se tuvo conocimiento también de esa mayor dotación, esa mayor participación en los tributos, y bueno pues, gracias...afortunadamente ha sido superior a las previsiones que teníamos y eso nos permite cambiar la financiación de este tipo de proyectos.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Interviene por ciudadanos Santiago San Martín, su portavoz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Si solo, en la Comisión estuvimos comentando el tema de las dos partidas que reflejaba la propuesta sobre la compra de contenedores, 36.000€ para recogida de basuras y 22.000€ para contenedores para poda.

Yo, salvo error, quedaron en que nos aclararían estos, este concepto, pero no quedaba claro que el Ayuntamiento destinara esta cantidad a la compra de esto cuando además estábamos hablando de que en breve entraríamos con el tema del nuevo contrato de basuras y quedó en que

nos iba a informar, salvo error yo no he recibido ningún dato aclaratorio sobre esto. Estas dos partidas recogen que se van a destinar 36.000 y 22.000€ en compra de contenedores y contenedores para poda, ¿es correcto?”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Sí, muy brevemente. Nos encontramos en este punto del Orden del Día que dejamos de pedir 240.000€ a los bancos y en el...justo en el anterior habíamos quedado en que íbamos a pedir 260.000 a los bancos, casi casi quedamos en empate, pero bueno.

Esto, vuelvo a reiterar, es la misma duda que surgió en las Comisiones, yo no sé si estamos aquí ante otra víctima de corta y pega tan habitual o se trata de algo que está hecho adrede, se pidió aclaración acerca de los contenedores para podas, se dijo en su día en este Pleno que ya no se iba a utilizar esa partida, ya no se iba a utilizar esa partida porque más o menos todo el mundo estaba de acuerdo de que esto debería incluirse en el nuevo pliego de basuras y sin embargo nos lo volvemos a encontrar aquí. Lo retoman, lo dejan, la culpa es del corta y pega, estaría bien que lo aclararan.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por Confluencia, su portavoz, Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Sí.

Estoy de acuerdo también con lo que están solicitando, surgió en la Comisión Informativa y la verdad es que voy a reñir al señor Collado. Porque después de recomendarnos leer ese manual del buen Concejal: *“tienen ustedes aquí que venir a trabajar, lean ustedes el manual”*, no fue capaz de saber a qué se debía la duda del 20 o 25%, ¿se acuerda?

En la Comisión, por ejemplo, o sea...un Concejal de Hacienda llega y tiene que tener respuestas y si no las tiene, al momento, incluido lo de los contenedores y demás y estamos en Pleno y no las tenemos.

¿Ha perdido usted el libro?

Gracias.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Partido Popular. Señor del Olmo.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:



“Muchas gracias.

Simplemente nosotros nos vamos a abstener, este es un tema de pura gestión interna en donde den por supuesto que nosotros no hemos aprobado y bueno...nos parece muy bien. Podían destinarlo esto a cualquier otra cosa, lo que sorprende es que todavía queden 1566,39€ sin aplicar. Y lo que lamentamos es que la pobre “Escuela de Idiomas” se quede solo con 1.000€, el resto se lo lleva todo el señor Fernández para sus obras, contenedores, ordenación de tráfico, señalética etc.

Pero repito, no es un tema que nos preocupe especialmente.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda, Luis Collado.”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Muy bien.

Muchas gracias señora Alcaldesa. Realmente señora Martín, a usted le queda tanto para llegar a ser una buena Concejal que yo creo que desde luego mucho, pero bastante, y eso es fácil de apreciar.

La explicación del 20% si quiere se la vuelvo a explicar aquí otra vez, pero vamos...porque la estuvimos hablando el otro día y nos quedó clara la conclusión a pesar de que la explicación de la lógica es difícil de entender, sí, sí, porque ella en ese momento tenía el documento y yo no lo tenía delante, pero es que es difícil de ex...de ex...de comprender ¿eh?

Bueno, en fin, no le voy a dar más protagonismo del que usted busca. Procedemos a votar, simplemente aclarar lo de los contenedores para poda y el resto de las partidas que están aquí incluidas.

Es un cambio de financiación simplemente en el que se dice que no se va a utilizar el préstamo, y todas estas partidas que están aquí, como el resto de las partidas que están incluidas en el “Anexo de Inversiones”, también podrán ser modificadas en el caso de que se determine que no es necesario la adquisición de esos contenedores para la poda, como en el caso de que se considere que no es necesario una determinada cantidad de ese mobiliario urbano que aparece ahí, o la anterior señalética. Es simplemente una, un, una actuación que se hace para...precisamente para contribuir a estabilizar el presupuesto.

Quiero recordar aquí que en los Plenos anter, desde principio de año estamos tomando medidas orientadas precisamente a estabilizar el presupuesto como antes hemos estado hablado, desde la...la Alcaldesa a efectuado una retención de crédito por importe de 367.000€ de las partidas de inversión, precisamente para controlar los gastos y contribuir a la estabilización del presupuesto;

en el Pleno del mes de abril hicimos unas retenciones de no disponibilidad de 155.000€; en el Pleno del mes de mayo otras retenciones de 355.000€; y en el de junio por 77.000€.

Por lo tanto llevamos un total de 587.000€ en retenciones de no disponibilidad que ayudan a estabilizar el presupuesto, algo que nos han pedido reiteradamente.

Tenemos los 367.000€ de inversión retenidos por la Alcaldesa y ahora se suman 240.000€ más, que aportamos o con los cuales cambiamos la financiación para estabilizar también el presupuesto, por lo tanto, el origen, o el destino fundamental o el motivo de esta modificación es utilizar esos fondos, contribuir a la estabilidad del presupuesto, que con estas medidas pues estarían ya próximas...pues superarían los 750.000€, estarían ya muy cerca del millón de euros, junto con otras medidas que se han ido tomando, y ese es el...ese el motivo.

El hecho de que se gasten o no pues dependerá. Lógicamente en ese contexto o ante esa necesidad de hacer un plan económico financiero, pues todos los gastos que aparecen ahí, se realizarán o no...dependerá en un momento dado de si los servicios técnicos entienden que son necesarios o no. Y se comprará ese mobiliario urbano o no, y se comprarán esos contenedores o no.

Ahora mismo lo único que aparece es, ahí es un reflejo contable para comprarlos en el caso de que se quiera y en el caso de que no se quiera, porque como así se estuvo hablando en las Comisiones, pues no se utilizarán.

Ese es simplemente el motivo de la...del cambio de financiación. No necesariamente que se vayan a comprar, porque todos parecíamos estar de acuerdo en que si en el nuevo contrato se va a contemplar un sistema de recogida de la poda, pues a lo mejor sería mejor dejarlo ahí.

Simplemente, ya digo, tiene más una respuesta de estabilización del presupuesto que de intención real de gasto de esas cantidades, que dependerá ya digo de cada uno de los casos."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Por Ciudadanos, su portavoz, Santiago San Martín."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

"Sí, rápido. He entendido perfectamente. Yo de aquí le invito a que estas dos partidas sean incluidas en el nuevo pliego de basuras y nos podamos...podamos invertir estos 58.000€ en otras cosas más necesarias.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Partido Socialista, su portavoz, Guillermo Martín."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

"Gracias.



Parece ser que un nuevo lenguaje se ha apoderado de los Concejales de Vecinos por Torrelodones y entonces hay cosas que valen más, hay cosas que valen menos y hay cosas que se harán y no se harán.

En fin, yo le he preguntado, se supone que, que...que habíamos quedado en que no se iba a hacer, pero ahora usted dice que nada de los 240.000€ puede que se termine haciendo o no, y por lo tanto pues no sabemos si se van a invertir 60.000€ en mobiliario urbano o no, o 36.000 en...en...en contenedores.

En fin, nos abre usted un abismo de inversiones, 240.000€ que no sabemos muy bien, ni tan siquiera ahora qué quieren hacer con ellos, porque dispondrán de ellos o no.

Entonces nos abstendremos porque no tenemos ni idea de lo que quieren hacer o dejar de hacer."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Por Confluencia, su portavoz, Ana Martín."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

"Gracias.

Me gustaría que se dedicara la energía a ir a las Comisiones con la información, con los deberes hechos y, como todo humano, a veces no, pues que se corrija al momento, que se informe adecuadamente y que se lleve la energía ahí, en lugar de juzgar a compañeras, señor Collado, porque le guste o no, soy su compañera, y me juzgan los votantes, no usted, afortunadamente. Nuestro voto es la abstención en este caso. Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Partido Popular, señor del Olmo."

Por el Sr. Concejale del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

"Yo hoy no salgo de, voy de sorpresa en sorpresa ¿eh?

Porque nos presentan una modificación presupuestaria del "Anexo de Inversiones" en donde nos confiesan que no saben si realmente se va a ejecutar o no, a estas alturas, estamos a finales de septiembre ¿eh?, es decir, que quedan dos meses y yo creo que ya es tiempo para saber, efectivamente, qué es lo que es capaz de ejecutar en este ejercicio.

Yo quiero recordar que así como el programa electoral de cada grupo, de alguna manera es un contrato que se establece con los electores, donde se compromete uno a llevar a cabo pues una serie de actuaciones, los presupuestos también se supone que es un compromiso de realizar una

serie de actuaciones y...bueno...lo más visible de cara al ciudadano son precisamente las inversiones.

Entonces si dice que se reserva una partida de 60.000€ para lo que sea, es porque hay voluntad de ejecutar esa partida y hacer ese lo que sea ¿no?, lo que no tiene un pase es decir que: *"bueno, pues, esto es una intención que tenemos, que ya veremos"* ¿no?

Ese *"ya veremos"* no se sabe muy bien de quién depende porque ahora lo que sí parece es que no hay limitación presupuestaria, hay recursos, hay 241.000€ recaudados más, que han llegado mediante transferencias del Estado, para poder atender, si no es esto, pues serían otras cosas.

Esta se supone que es la prioridad que han establecido ustedes a la hora de presentarlo. Entonces yo repito, nosotros nos vamos a abstener, pero me sorprende muchísimo que se pueda declarar públicamente que en el mes de septiembre se pide dinero para atender una serie de compromisos que quizás no se vayan a llevar a cabo.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Cierra el punto el Concejal de Hacienda."

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

"Señor del Olmo, yo no sé si usted, cuando hace el presupuesto de su casa y usted estima que puede dedicar una cantidad de dinero necesaria a cambiar la televisión por si se rompe, porque usted intuye que se va a romper.

Yo no sé si usted se compra la televisión, se rompa o no, o si por el contrato toma una actitud más prudente y dice: *"bueno pues si me aguanta el año, lo dejo para el año que viene"*. Las partidas que están metidas aquí son de señalética vial, mobiliario urbano, contenedores, maquinaria y otra más de mobiliario, otra más de maquinaria.

Es decir, depende, pues va a depender efectivamente. Si de repente se...viene una banda y nos destroza y nos quema 50 contenedores pues, efectivamente, habrá que reponer los contenedores; si de repente un vehículo choca contra una señal, habrá que reponer la señal. Ahora bien, nosotros, la gestión de la que hablábamos antes en el primer punto de Vecinos de Torrelodones, no es comprar señales, las necesitamos o no.

No es comprar muebles, los necesitamos o no; no es comprar contenedores, los necesitamos o no; no es comprar maquinaria, la necesitamos o no...simplemente porque en el presupuesto inicial se incluyó por si era necesario.

Nuestra gestión prudente consiste precisamente en tener una partida para que, en el caso de ser necesario, gastarla, y si no es necesario pues, lógicamente, preferimos no gastarla. Yo ya sé que hay muchos Ayuntamientos y muchas Administraciones que agotan el presupuesto y lo dejan a "cero" y compran cosas, las necesiten o no, pero esa no va a ser nunca nuestra forma de gestión.

Muchas gracias."



Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por doce votos a favor y nueve en contra, acuerda:

Aprobar la modificación del anexo de inversiones del ejercicio 2017.

7º.- SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA E. A. L. SOBRE COMPATIBILIDAD GENÉRICA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017.

Vistos:

- 1) El escrito número nº 2017/9311 de Registro de Entrada formulado por doña E. A. L. mediante el cual solicita autorización de compatibilidad.
- 2) El informe de la Gerente de Actividades Culturales firmado digitalmente el 13 de julio 2017.
- 3) El informe de Secretaría firmado digitalmente el 21 de julio de 2017.
- 4) La propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa Accidental firmada digitalmente el 21 de julio de 2017.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad genérica solicitada por doña E. A. L., debiendo comunicar dicha trabajadora a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

8º.- SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA D. M. SOBRE COMPATIBILIDAD ESPECÍFICA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017.

Vistos:

- 1) El escrito número nº 2017/14524 de Registro de Entrada formulado por doña D. M. mediante el cual solicita autorización de compatibilidad.
- 2) El informe de la Gerente de Actividades Culturales firmado digitalmente el 8 de septiembre de 2017.
- 3) El informe de Secretaría firmado digitalmente el 11 de septiembre de 2017.

4) La propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 13 de septiembre de 2017.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por doña D. M., Profesora Danza Clásica y Contemporánea de la Escuela Municipal de Música y Danza de Torrelodones, para ejercer como repetidora en la empresa J.A. T. L., Compañía Larumbe Danza, en horario fuera del horario de las actividades municipales, tanto de este como de años sucesivos.

9º.- SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA D. M. SOBRE COMPATIBILIDAD GENÉRICA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017.

Vistos:

1) El escrito número nº 2017/14524 de Registro de Entrada formulado por doña D. M. mediante el cual solicita autorización de compatibilidad.

2) El informe de la Gerente de Actividades Culturales firmado digitalmente el 8 de septiembre 2017.

3) El informe de Secretaría firmado digitalmente el 11 de septiembre de 2017.

4) La propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 12 de septiembre de 2017.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por veinte votos a favor y una abstención, acuerda:

Autorizar la compatibilidad genérica solicitada por doña D. M., debiendo comunicar dicha trabajadora a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

10º. SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA C. M. G. SOBRE COMPATIBILIDAD GENÉRICA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017.

Vistos:

1) El escrito número nº 2017/14806 de Registro de Entrada formulado por doña C. M. G. mediante el cual solicita autorización de compatibilidad.

2) El informe de la Gerente de Actividades Culturales firmado digitalmente el 8 de septiembre 2017.





3) El informe de Secretaría firmado digitalmente el 11 de septiembre de 2017.

4) La propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 12 de septiembre de 2017.

Sin debate habiéndose ausentado don Guillermo Martín Jiménez, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes presentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad genérica solicitada por doña C. M. G., debiendo comunicar dicha trabajadora a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

11º.- SOLICITUD FORMULADA POR DON J. M. M. SOBRE COMPATIBILIDAD ESPECÍFICA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017.

Vistos:

1) El escrito número nº 2017/14918 de Registro de Entrada formulado por don J. M. M. mediante el cual solicita autorización de compatibilidad.

2) El informe de la Gerente de Actividades Culturales firmado digitalmente el 8 de septiembre 2017.

3) El informe de Secretaría firmado digitalmente el 12 de septiembre de 2017.

4) La propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 12 de septiembre de 2017.

Sin debate habiéndose ausentado don Guillermo Martín Jiménez, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes presentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por don J. J. M. M., Profesor de Clarinete y Saxo de la Escuela Municipal de Música y Danza de Torrelodones, para la realización de trabajos en el Colegio San Ignacio de Loyola, fuera del horario de las actividades municipales, tanto de este como de años sucesivos.

La concesión de esta compatibilidad estará sujeta a las necesidades del servicio.

12º.- SOLICITUD FORMULADA POR DON P. F. N. M. SOBRE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017.

Vistos:

- 1) El escrito número nº 2017/15055 de Registro de Entrada formulado por don J. M. M. mediante el cual solicita autorización de compatibilidad.
- 2) El informe de la Gerente de Actividades Culturales firmado digitalmente el 12 de septiembre 2017.
- 3) El informe de Secretaría firmado digitalmente el 12 de septiembre de 2017.
- 4) La propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 13 de septiembre de 2017.

Sin debate habiéndose ausentado don Guillermo Martín Jiménez, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes presentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por don P. F. N. M., Profesor de Guitarra y Bajo Eléctrico de la Escuela Municipal de Música y Danza de Torrelodones, para la realización de trabajos en la empresa Arje Formación, fuera del horario de las actividades municipales, tanto de este como de años sucesivos.

La concesión de esta compatibilidad estará sujeta a las necesidades del servicio.

#### 13º.- SOLICITUD FORMULADA POR DON A. C. E. SOBRE COMPATIBILIDAD ESPECÍFICA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017.

Vistos:

- 1) Los escritos nºs 2017/983 y 2017/15032 de Registro de Entrada formulados por A. C. E. mediante el cual solicita autorización de compatibilidad.
- 2) El informe de la Gerente de Actividades Culturales firmado digitalmente el 12 de septiembre 2017.
- 3) El informe de Secretaría firmado digitalmente el 13 de septiembre de 2017.
- 4) La propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 13 de septiembre de 2017.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por don A. C. E., Profesor de Percusión de la Escuela Municipal de Música y Danza de Torrelodones, para ejercer como profesor de batería en el centro educativo Ábaco, fuera del horario de las actividades municipales, tanto de este como de años sucesivos.

La concesión de esta compatibilidad estará sujeta a las necesidades del servicio.



14º.- SOLICITUD FORMULADA POR DON A. G. I. SOBRE COMPATIBILIDAD GENÉRICA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017.

Vistos:

- 1) El escrito número nº 2017/14645 de Registro de Entrada formulado por don A. G. I. mediante el cual solicita autorización de compatibilidad.
- 2) El informe de la Gerente de Actividades Culturales firmado digitalmente el 8 de septiembre 2017.
- 3) El informe de Secretaría firmado digitalmente el 13 de septiembre de 2017.
- 4) La propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 13 de septiembre de 2017.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad genérica solicitada por don A. G. I., Profesor Danza Moderna de la Escuela Municipal de Música y Danza de Torrelodones, para ejercer como profesor en el Centro Universitario La Salle de Madrid y en el centro Emilio Serrano, en horario fuera del horario de las actividades municipales tanto de este como de años sucesivos.

La concesión de esta compatibilidad estará sujeta a las necesidades del servicio.

15º.- SOLICITUD FORMULADA POR DON A. G. I. SOBRE COMPATIBILIDAD ESPECÍFICA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017.

Vistos:

- 1) El escrito número nº 2017/14645 de Registro de Entrada formulado por don A. G. I. mediante el cual solicita autorización de compatibilidad.
- 2) El informe de la Gerente de Actividades Culturales firmado digitalmente el 8 de septiembre 2017.
- 3) El informe de Secretaría firmado digitalmente el 12 de septiembre de 2017.
- 4) La propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 13 de septiembre de 2017.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad genérica solicitada por don A. G. I., debiendo comunicar dicho trabajador a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

#### **AREA DE URBANISMO COMPRESIVA DEL AREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

16°.- ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN COMPLEJO INMOBILIARIO, PARCELA D1-5 DEL APD-8 LAS MARÍAS SITUADA EN LA C/ VEREDA DE LA PEÑA N° 4: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2017.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2017, relativo a la aprobación inicial de este Estudio de Detalle.

2) La exposición al público del expediente tuvo lugar mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n° 141 correspondiente al día 15 de junio de 2017 y en el periódico La Razón del día 2 de junio de 2017.

3) Durante el plazo concedido para la presentación de alegaciones no se ha presentado ninguna.

4) Propuesta del Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 1 de agosto de 2017.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta el punto el Concejal de Urbanismo, Santiago Fernández.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí, buenas tardes, buenas tardes señora Alcaldesa, buenas tardes a todos.

Bueno, lo que traemos aquí al Pleno es una figura de planeamiento de desarrollo que se aplica en este caso a varias parcelas de Las Marías, y que tiene como objetivo fundamental definir un viario interior de uso común a tres parcelas, lo que les permite formar un complejo inmobiliario que está de dentro de lo que son las atribuciones de esta figura de planeamiento que como les digo es el “Estudio de Detalle”.

Creo que es un expediente técnico, que tiene los informes apropiados por parte del Arquitecto Municipal y del Secretario Municipal, que para nosotros, para Vecinos por Torrelodones, ya sé que para otros grupos en absoluto dado que, evidentemente, no tiene el apellido que tiene



que tener, pues bueno, para nosotros el Arquitecto Municipal, que cuente con un informe del Arquitecto Municipal y que cuente con un Informe del Secretario Municipal es más que suficiente para aprobar el informe.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Tiene la palabra, señora Martín ¿no?, señor Martín...la señora Martín por Confluencia.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Documento técnico, respaldamos los servicios técnicos.

Nuestro voto a favor.

Gracias.”

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias señora Martín. Por el Partido Popular, el señor Viñas.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

“Sí.

Nosotros entendemos que esto normaliza el uso de esa parcela, no altera los coeficientes de edificabilidad y, por lo tanto, votaremos también a favor.

En relación al resto de las coetillas del señor Fernández, pues no sé si son muy constructivas y aportan algo, pero si quiere que debatamos ese tema, yo creí que estábamos aprobando simplemente este asunto, pero...”

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias señor Viñas. Tiene la palabra el señor Fernández.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Perdón, es que yo sí que quería intervenir, que he hecho así pero vamos...”

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, don Gonzalo Santamaría Puente:

“A perdón es que me ha hecho un gesto y pensé que no...”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

"No, pero era para hablar..."

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Tiene la palabra el señor Martín, por el grupo Socialista, no se preocupe."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

"Brevemente.

Que sí que votaremos a favor de este punto porque efectivamente no tiene trascendencia urbanística, no aumenta la edificabilidad, es un trámite y cuenta con el visto favorable de los técnicos y por lo tanto suscribimos y votaremos a favor.

Ya está."

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias señor Martín. Tiene la palabra el señor Fernández. ¿No?

¿Nadie más?

Segundo turno, señora Martín."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Me gustaría que aclarara el señor Concejal de urbanismo qué quería decir exactamente con: "*determinados apellidos*", en fin, que fuera muy claro, muy directo y que diga las cosas donde hay que decirlas: aquí.

Gracias."

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"No tengo nada más que decir más allá de..."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Tiene la palabra..."

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Perdón."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Por el Partido Popular, ¿segundo turno? A no, vale, cierra tú."



Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí, no tengo nada más que decir que lo que he dicho.

Usted entiéndalo como lo quiera entender, que seguro tiene capacidad para ello.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en complejo inmobiliario, parcela D1-5 del APD-8 Las Marías situada en la c/ Vereda de la Peña nº \* a instancia de doña M. O. C. representada por don J. S. R. según Proyecto Técnico elaborado por el Sr. Arquitecto don J. S. R.

2º.- Notificar este acuerdo a los propietarios afectados.

3º.- Dar cuenta de este acuerdo, remitiendo un ejemplar diligenciado del Estudio de Detalle a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que procedan a inscribir, el presente Estudio de Detalle, en el Registro de Ordenación Urbanística en aplicación de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

4º.- Una vez cumplido el trámite anterior, se procederá a publicar la normativa correspondiente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad a lo establecido en Reglamento de Planeamiento.

5º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

17º.- EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA ID. 2638 (ESV2017033) INCOADO A DON J. C. T. L.POR LA REALIZACIÓN DE UNA TALA DE AL MENOS 10 EJEMPLARES ARBÓREOS EN LA PARCELA SITA EN LA C/ DEL TORREÓN Nº \*: IMPOSICIÓN DE SANCIÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2017.

Consta en el expediente propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 4 de septiembre de 2017 que en su parte expositiva textualmente dice:

“Vista la Resolución nº 1423/2017 de 31 de mayo de 2017 por la que se inicia un procedimiento sancionador a don J. C. T. L., DNI \*\*\*\*C, por infracción del artículo 11.2.1.a) de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, como presunto responsable de la eliminación de al menos 10 ejemplares arbóreos, lo que se



calificó como infracción de carácter muy grave y por la que se propuso imponer una sanción de 100.001 € (cien mil un euros), sin perjuicio de lo que resultase de la instrucción sobre su responsabilidad. Esta Resolución fue notificada mediante edicto publicado en el BOE nº 142 del 15 de junio de 2017, de conformidad al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el plazo concedido al efecto no se han presentado alegaciones ni se ha aportado ningún documento o información sobre este expediente.

Considerando lo establecido en el art. 64.2.f de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando lo establecido en el artículo 15.2.b) de la Ley 8/2005 en relación con los órganos competentes para resolver los procedimientos sancionadores, atribuyendo al Pleno la competencia para la imposición de las sanciones por infracciones muy graves."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

Presenta el punto el Concejal de Medio Ambiente, Santiago Fernández."

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Muchas gracias señora Alcaldesa.

Bueno este es otro nuevo expediente de disciplina que se trae a este Pleno.

Yo creo que es el segundo que se trae en el histórico, por lo menos desde que llevamos aquí vecinos por Torrelodones 2007, lo cual tiene una parte positiva y es que parece que las cosas pues empiezan a sancionarse o por lo menos a proponer que se sancionen.

Es un expediente muy claro y tiene como origen pues una inspección que se realizó, por parte de los servicios de urbanismo y de medio ambiente, a una parcela que no constaba con ningún tipo de licencia para la construcción y en la que se había realizado un movimiento de tierras, que ha sido objeto de un expediente de disciplina urbanística y también de una tala de encinas, que no contaba con ningún tipo de solicitud de autorización para poder ser realizada.

Dado que esta tala, en un suelo urbano, debe estar sometida a la Ley de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, el Técnico Municipal tras la visita y la inspección, pues incoó un expediente o inició un expediente que se cierra en este Pleno con la proposición de una sanción de 100.000€ al propietario de la parcela que, esperemos que en algún momento se concrete.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Ciudadanos. Partido Socialista, tiene la palabra su portavoz Guillermo Martín."





Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

"Sí.

Nada a nosotros solo nos gustaría señalar, primero que a lo mejor es necesario publicitar más la norma. La ley del arbolado de la Comunidad de Madrid. Las sanciones que puedan conllevar, que yo creo que sería positivo que nuestros vecinos lo conozcan, y lo conozcan más exhaustivamente, porque quizás muchas veces le entran dudas.

Incluso se podría establecer a qué servicio deberían dirigirse sin duda a la Concejalía de Medio Ambiente a la hora de resolver ciertas dudas porque incluso después del primer expediente sancionador, ha habido vecinos que a mí me han preguntado: *"¿Pero entonces puedo talar este árbol? ¿no?"*.

En fin, yo creo que no pasa nada por publicitar la norma, la revista municipal es un buen instrumento para ello, y además no pasa nada. Luego parece además sorprendente aunque no sea culpa del Ayuntamiento que el coste por talar 10 encinas, casi sea el mismo que por 400 pinos. Pero...que fue otro expediente sancionador que trajimos a este Pleno, pero, bien...cuenta con el visto favorable de la...de la...de la Técnico de Medio Ambiente y por lo tanto poco más puede decir este Grupo Municipal.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias, por Confluencia, su portavoz Ana Martín."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Gracias.

Pues nos gustaría hacer hincapié en algo que va a determinar también nuestro voto. En el Pleno anterior, cuando se trajo el otro expediente sancionador, le pregunté si se había hecho el cálculo de si salía más cara la multa que la licencia.

Y en la Comisión Informativa última también le volvía insistir. Puede establecerse ese criterio, que a nadie le salga más barato saltarse la norma que pedir permiso. Entonces usted me dijo que exclusivamente es criterio técnico, exclusivamente es criterio técnico...a pesar de que hemos hablado antes...el Concejal de Hacienda...de la importancia de la voluntad política frente a las normas y leyes.

Le voy a trasladar algo que mi Grupo le traslada: *"No hay que confundir el carácter reglado de la potestad sancionadora con una pretendida vinculación a informes o pareceres técnicos. Lo reglado se opone a lo discrecionales y supone que sólo hay una solución justa. En la discrecionalidad*

*todas las decisiones son justas porque la administración dispone de un margen de decisión y el resultado está abierto. Pero lo reglado no es sinónimo de técnico, hay un margen de decisión del que no puede hacerse responsable al personal técnico. En la ponderación de las circunstancias concurrentes en la Comisión de los ilícitos administrativos, el titular de la potestad sancionadora está solo frente a su responsable. Y hay responsable porque es libre. Y porque esa potestad atiende sobre todo a la satisfacción del interés general. Ámbito mismo de la cosa pública y de la política."*

Esperamos que después de 6 años pues esto le sirva para saber que sí, hay voluntad política, además de que el informe sea absolutamente acorde ilegal.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Partido Popular, el señor Viñas."

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

"Sí, gracias.

Bueno lo primero, nosotros naturalmente rechazamos cualquier actuación en cualquier ámbito que requiera una autorización y que no la tenga.

Dos, nos adherimos a la propuesta del Partido Socialista. Nos parece bueno intentar hacer una labor de divulgación porque probablemente, en ocasiones y sin mala intención, algún vecino incurra en alguna falta o en algún delito y eso es lamentable.

En relación al expediente de medio ambiente, nada que objetar, yo creo que las fotografías aéreas ponen de manifiesto que evidentemente hay árboles y de más de 10 años porque las fotografías tienen más de 10 años.

Los árboles estaban ahí, eso es difícil de objetar. Nos parece un poco más difícil la conclusión a la que se llega acerca del número de árboles, esas fotografías aéreas están tomadas, al menos aparentemente es lo que señala Google, a más de 1.000m de altura, y decidir si las copas verdes que se ven son de tres árboles o de uno, con tres brazos, me parece complicado. Pero bueno...en cualquier caso la Técnico Municipal así lo ha estimado.

A pesar de que el expediente de disciplina urbanística no va a pasar por este Pleno, pero dado que tenemos el informe del técnico, sí nos gustaría señalar algo que nos ha llamado la atención. Se califica de falta grave, en función del artículo 204.3 de la ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, el movimiento de tierras y extracción de minerales. Esta conjunción copulativa nos llamó la atención. Y lo digo simplemente a efectos informativos, no pretendo polemizar acerca del...

Hemos consultado con algunos expertos acerca de si el estricto movimiento de tierras o la estricta extracción de minerales, en este caso en superficie puesto que no hay movimiento de tierras, era una falta grave o debía ser falta leve. Nos han dicho que su interpretación es que es falta leve.

Es decir, sólo el movimiento de tierras sin extracción de minerales repito, conjunción copulativa.



Lo dejo simplemente a beneficio de inventario por si los técnicos municipales quieren analizar esto con un poco más de detalle.

Nosotros nos abstendremos.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Interviene el Concejal de Medio Ambiente, Santiago Fernández.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí, muchas gracias señora Alcaldesa, bien y recogemos el guante de que hay que publicar la norma y aquí están ustedes todos en el, (risas) como publicar la norma de Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid. Y en ninguno de los casos últimos en los que se ha sancionado es por desconocimiento, yo creo que esas cosas también quedan bien decirlas, pero evidentemente en este caso, ni en los anteriores parece, podemos intuir que sea por...por el tema de la norma.

Y ya le digo que los servicios de medio ambiente se pasan el día...no sé qué número de expedientes, pero están por los cientos y cientos anualmente de visitas a parcelas para decidir si se puede cortar un árbol o no. Y por tanto yo creo que la población en general lo conoce, puede evidentemente pasar en alguna ocasión, que no haya conocimiento aunque como usted bien sabe, el desconocimiento de la norma no exime de su cumplimiento, y en este caso lleva tanto tiempo ya esta norma que no creo que...que no creo que pueda llegar a ser...pero vamos nosotros recogemos el guante y si el comité de medios en el que ustedes están representado...representados pues así lo decide, pues adelante.

Por nuestra parte ningún problema.

En relación a lo que dice la señora Martín, he de decirle que nosotros tenemos muchísima voluntad política, no sé porque usted hace esas disquisiciones tan extrañas. Nosotros tenemos tanta voluntad política que formamos un partido político para cambiar las cosas. Fíjese si tenemos voluntad política. Muchísima. Y a parte la tenemos clarísima. Y tenemos unos objetivos claros que están establecidos en el programa electoral y que además compartimos con los vecinos de forma reiterada en todos los procesos participativos que iniciamos y en todas las reuniones que tenemos reiteradamente con los vecinos de cada urbanización y de zona del pueblo y de la Colonia.

Otra cosa es que nosotros, en lo que son procesos reglados, impongamos nuestros criterios, que no son técnicos, al que los debe establecer que es el técnico. Y en este caso, y en el caso de los sancionadores mucho más, somos absolutamente escrupulosos, con el respeto absoluto a la libertad del técnico, para establecer la gradación de las sanciones, que el salgo que evidentemente pues puede suponer un cambio significativo en el importe de una sanción como la que aquí nos ocupa.

Y en ese caso somos absolutamente escrupulosos con el criterio del técnico, es más, ni siquiera abrimos los expedientes en general antes de que se toma en consideración por parte del técnico en cuestión , lo único que luego sí que por supuesto pedimos todas las aclaraciones necesarias y explicaciones en relación a cómo ha aplicado la ley.

Y en ese sentido, simplemente decirle que la voluntad política se aplica a muchas cosas, pero no a los expedientes sancionadores. Nuestra voluntad política, y esa sí que es importante, y por eso le digo que hay un cambio significativo con respecto a lo que ocurría con anterioridad, es que existan expedientes sancionadores por cortas de arbolado, porque antes no los había.

Y eso es importante que cambie porque ¿nuestra voluntad política cuál es? Poner a disposición de todos los técnicos municipales, los medios suficientes como para poder instruir estos expedientes, cosa que antes no ocurría.

Y nada más.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Segundo turno.

Por Confluencia, su portavoz, Ana Martín."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Bueno creo que ha entendido.

Cuando esté el audio, pues vuélvalo a escuchar porque creo que no lo ha entendido.

De todas formas debo entender que entonces no va a haber nunca un criterio en este Ayuntamiento que diga que necesitamos que las multas sean más caras que lo que costaría pedir la licencia. Eso es lo que he entendido de su discurso.

De todas formas le invito, de verdad, a que escuche atentamente y concentradamente lo que he leído.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Partido Popular, el señor Viñas."

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

"Sí, me parece entender una cierta contradicción en el hecho de que se haga referencia que antes no había sanciones por la corta de arbolado, y claro, me siento obligado a preguntarles:

Durante su primer mandato ¿cuántas sanciones hubo?

¿Cuántos expedientes incoaron ustedes?."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:



“Contesta y cierra el Concejal de Medio Ambiente, Santiago Fernández.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí, unos cuantos señor Viñas, no de esta cuantía pero unos cuantos, incoamos unos cuantos.

Y en relación a lo que dice la señora Martín, puede ser que no lo haya entendido porque ya sabe que yo tengo dificultades en algunas ocasiones para entenderla pero, evidentemente sí, le mantengo absolutamente que nosotros no graduamos las sanciones. Lo hacen los técnicos y en ningún caso, ninguno de los Concejales de Vecinos por Torrelodones entra en esas valoraciones.

Y eso es algo que para nosotros es importante porque si no empieza la discrecionalidad de que usted hablaba y en que en este pueblo era tan característica y es que, en función de quién fuera el que había realizado la sanción, pues tenía un importe o tenía otro.

Muchas gracias.”

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por catorce votos a favor y siete abstenciones, acuerda:

1º.- Declarar responsable de la comisión de una infracción del artículo 11.2.1.a) de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, a don J. C. T. L., con DNI \*\*\*\*C, por la realización de la tala de al menos 10 ejemplares arbóreos sin autorización en la parcela sita en la calle Del Torreón nº \* de Torrelodones, finca con referencia catastral \*\*\*\*\*S.

2º.- Calificar la infracción cometida como muy grave conforme a lo establecido en el artículo 11.2.1.a) de la mencionada Ley.

3º.- Imponer a don J. C. T. L., con DNI \*\*\*\*C una sanción de 100.001 € (cien mil un euros) de conformidad con lo propuesto por la técnico de medio ambiente, y que es la mínima a imponer por la comisión de faltas muy graves establecida por el artículo 12.1.a) de la Ley 8/2005.

4º.- Notificar el presente acto, finalizador de la vía administrativa, al interesado con indicación del régimen de recursos

## **AREA DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL, AREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SANIDAD Y AREA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES**

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MEDIDAS PRIORITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN INCLUSIVA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Social, Económica y Desarrollo, comprensiva del Área de Cultura y Patrimonio Cultural, Área de Asuntos Sociales y Sanidad y Área de Actividad Física y Deportes, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2017.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Socialista, mediante escrito nº 2017/11846 de registro de entrada, es el que se transcribe a continuación:

#### “AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el Art 50.2 del ROF, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno del 19 de SEPTIEMBRE de 2017.

Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la aprobación de la proposición de ley de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Foro Mundial de Educación, convocado por la UNESCO, UNICEF, ACNUR, Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas, ONU Mujeres y el Banco Mundial, aprobó en 2015 la Declaración de Incheon: "Educación 2030. Hacia una educación inclusiva, con equidad y de calidad para todos, a lo largo de toda la vida". La Declaración presenta una agenda de trabajo hasta el año 2030 y establece como piedras angulares de su estrategia la inclusión y la equidad, centrándose en todas las situaciones de marginación, desigualdad o discriminación, ya sean en el acceso a la educación, en los procesos educativos o en los resultados de aprendizaje, haciendo hincapié en que no se puede conseguir ningún objetivo en política educativa si no es un objetivo conseguido para todos. Además, esta declaración se compromete con la calidad de la educación para todos, entendida como la mejora de los resultados de aprendizaje, pero no solo en los ámbitos cognitivos, sino también en los aspectos sociales y personales, así como en la formación de ciudadanos libres comprometidos con los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

Por otra parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en 2008, prescribe, en su artículo 24, la obligación de asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, con miras a hacer efectivo el derecho a la educación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades. Asimismo, el punto 2 del artículo 24 dispone que los estados firmantes deben asegurar que las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan. Estos objetivos hacen imprescindible tomar medidas estructurales y dotar al sistema educativo común de todos los apoyos necesarios para mejorar sus condiciones de inclusión y, de este modo, facilitar la disminución progresiva del porcentaje de alumnado con discapacidad que se deriva a centros especiales. La propia UNESCO, en la Declaración de Salamanca de 1994, ya marcaba un horizonte en el que los recursos de las escuelas especiales acudieran allá donde se encontrase el alumnado y no al revés.



En el ámbito nacional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 1, establece como principios inspiradores del sistema educativo la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias (artículo 1, apartado a), y la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa y la igualdad de derechos y oportunidades, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad (artículo 1, apartado b, modificado en su redacción por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa). Para ello, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 84.1, dispone que las Administraciones Educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que se garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores, y que, en todo caso, se atienda a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

A pesar del reconocimiento legal de todos los aspectos anteriormente mencionados, en los niveles supranacional, nacional y regional, la elevada segregación escolar según el origen social y la concentración de alumnado vulnerable en determinados centros educativos de la Comunidad de Madrid se han convertido en obstáculos que imposibilitan alcanzar los niveles suficientes de equidad y calidad educativa. Evaluaciones internacionales como el PISA (Programme for International Student Assessment) han puesto de manifiesto que la Comunidad de Madrid es una de las regiones con mayor segregación escolar de Europa.

Por su parte, la ECRI (European Commission against Racism and Intolerance), perteneciente al Consejo de Europa, en su cuarto informe referido a España (8 de febrero de 2011), explicita que los problemas de la educación en nuestro país incluyen la distribución desigual de alumnado inmigrante y gitano-romá y la existencia de escuelas 'gueto', así como la de prácticas discriminatorias en el proceso de admisión, que permiten a los colegios concertados seleccionar alumnado. Es por ello que, en su recomendación 65, la ECRI propone que las autoridades españolas revisen el método de admisión de los alumnos en centros públicos y privados concertados y tomen otras medidas que puedan ser necesarias para garantizar una distribución equitativa de los alumnos.

Estas circunstancias, que trascienden la organización particular de los centros educativos, dado que se derivan del diseño de la oferta educativa y de los procesos de escolarización, impiden, en la práctica, el pleno ejercicio del derecho a la educación de una parte significativa del alumnado de la región. Además, a la vista de los datos de escolarización correspondientes a los dos últimos cursos escolares de grandes ciudades como Fuenlabrada, Getafe, Móstoles, Madrid, Aranjuez y



Parla, quedan constatados los patrones de segregación que afectan, precisamente, al alumnado más vulnerable.

Por otro lado, cualquier desarrollo normativo que pretenda regular la inclusión educativa debe, primero, fundamentarse en un diagnóstico riguroso de las carencias y necesidades del sistema educativo; segundo, utilizar un lenguaje preciso y respetuoso; tercero, establecer las medidas organizativas necesarias; y cuarto, prescribir los recursos suficientes que garanticen la consecución de los objetivos propuestos. La ausencia de alguno de estos elementos supondría un serio obstáculo para alcanzar los propósitos legislativos.

La presente Ley se fundamenta en la evidencia de que la exclusión educativa tiene su origen no solo en las prácticas de los centros, sino también, y de manera significativa, en el diseño de la oferta de plazas y en los procesos de escolarización. Por ello, establece una normativa, para el diseño de la oferta de plazas en los procesos de admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos, que asegura el derecho a una educación de calidad para todo el alumnado, clarifica los criterios para establecer la oferta de plazas, evita activamente la segregación social y académica del alumnado, dispone una relación numérica alumno-profesor con criterios de equidad, garantiza recursos suficientes para la inclusión de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y promueve la transparencia en los procesos de escolarización.

En particular, esta Ley establece, en su capítulo 11, criterios para la apertura o cierre de aulas en aquellas zonas de escolarización donde la demanda de plazas varíe de un curso al siguiente. Asimismo prescribe, en su capítulo III, reducciones ponderadas de ratio y medidas para que la oferta de plazas tenga en cuenta criterios de equidad. Además, en los capítulos IV, V y VI se exponen medidas prioritarias que dotan de recursos profesionales adecuados para atender al alumnado que se enfrenta a mayores barreras y para que, en los propios centros, se articulen medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta adecuada a las necesidades educativas de todo el alumnado.

Por todo ello, y a iniciativa de vecinos y colectivos movimiento ciudadano por la escolarización inclusiva en la Comunidad de Madrid, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Torreldones para su aprobación los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Ejercer la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos en virtud de la Ley 6/1986, de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, mediante la aprobación por parte de este Pleno de la proposición de ley de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO:** Desarrollar las gestiones oportunas desde el Pleno del Ayuntamiento de Torreldones para constituir una comisión compuesta por los Alcaldes (o el representante que al efecto designe el Pleno de cada municipio) interviniente en esta Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos. Llevando a cabo todos los trámites prescritos en la Ley 6/1986, de 25 de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para elevar la propuesta de ley a la Asamblea de Madrid.





TERCERO: Instar y exigir al Gobierno de España y al Gobierno de la Comunidad de Madrid velar por el cumplimiento de las leyes vigentes en materia de inclusión educativa garantizando el derecho a la educación de calidad y con equidad.

CUARTO: Hacer públicos estos acuerdos en el municipio a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el consistorio.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

Guillermo M. Jiménez

Grupo Municipal Socialista”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Interviene Santiago San Martín por el grupo Ciudadanos.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí, muchas gracias.

Poco que aportar pero sí quiero...no quiero dejar pasar la oportunidad para hacer una reflexión en voz alta leyendo unos datos sobre la educación inclusiva: *“Inclusión significa posibilitar a todos los estudiantes a participar de lleno en la vida y el trabajo dentro de las comunidades, sin importar sus necesidades. Es el proceso de mayor participación de los estudiantes en el colegio y la reducción de la exclusión de las culturas, el currículum y la comunidad de los colegios locales.”* Partiendo de esa base, hay una afirmación que algunas veces se nos olvida: *“La educación es un derecho, y nunca puede ser un privilegio”.*

Educación inclusiva en lo que incide es en la defensa de igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas, lo que hará y posibilitará que nuestra sociedad tenga unas bases más potentes y mejores para acabar con la desigualdad.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por Confluencia tiene la palabra su portavoz, Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias.

Suscribimos absolutamente esta moción, que también recibió Confluencia Ciudadana como Grupo Municipal, entiendo que también el resto de los Grupos lo recibieron en el correo.

Nuestra intención era presentar y registrar esta moción con cuantos más logos de los otros partidos mejor, pero lo cierto es que se adelantó el Partido Socialista, lo registró antes, hablamos con ellos pero no tenemos respuesta.

Sea como sea bienvenida la moción, bienvenido el movimiento ciudadano y por supuesto sí a estas iniciativas populares que, además, toman el cauce político, y parece que en política servimos para algo con estas cosas.

Gracias"

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Por el Partido Popular, Arturo Martínez, su portavoz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Arturo Martínez Amorós:

"Bien.

Yo me voy a entretener un poquito más y voy a dar algunos datos porque creo que es importante que cuando se vota una moción pues se tenga en cuenta un poco lo que se está...digamos el fondo la cuestión ¿no?

Y entonces en este sentido pues me voy a entretener un poco más y voy a dar quizá datos, que es lo que creo que es importante conocer, cuál es la política que hoy en día hay en la Comunidad de Madrid sobre la educación inclusiva.

En este sentido pues decir que esta es una moción que, la moción que presenta el Partido Socialista para la aprobación de la proposición de ley de Medidas Prioritarias para la Promoción de la Escolarización Inclusiva en el Ámbito de la Educación no Universitaria en el Comunidad de Madrid, es una de estas mociones tipo que se presenta en la mayoría de los municipios, tan solo con el fin de conseguir un número de apoyos suficientes que posibiliten su posterior debate en otras instituciones como la Comunidad de Madrid o el Gobierno de la Nación. Dado que es la Comunidad de Madrid, gobernada por el Partido Popular, quien ostenta las competencias en materia educativa, entendemos que puede ser bastante didáctico dejar claro, con datos objetivos, la situación actual de la educación inclusiva en la Comunidad de Madrid y en nuestro municipio.

En el Partido Popular consideramos que no puede ser de otra manera que la diversidad de los alumnos es un valor enriquecedor y por ello entendemos que el modelo de atención educativa debe incorporar medidas, tanto de planificación como de organización, que respondan a las distintas necesidades educativas y de aprendizaje de cada alumno y faciliten su inclusión.

A partir de este principio básico en el Gobierno de la Comunidad de Madrid se trabaja para lograr que todos los centros educativos cuenten con los recursos humanos y materiales que permitan adaptar el entorno a las condiciones personales de todos sus alumnos.

La normativa vigente que ha mencionado en su exposición el señor Martín, en la Ley Orgánica 2/2006 del 3 de mayo de Educación Actualizada y Modificada por la Ley Orgánica 8/2013



de 8 de diciembre de Mejora en la Educación, plantea en su preámbulo que todos y cada uno de los alumnos y alumnas serán objeto de atención.

Para que esto sea posible, es necesario un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, que garantice la igualdad de oportunidades y haga efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.

Su objetivo no es otro que el de garantizar la igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad mediante la realización de una intervención educativa normalizada y reconocimiento del valor de la diversidad.

Esto implica la adecuación de la intervención educativa a las necesidades individuales y la participación de todo el alumnado en el aprendizaje. En este sentido la Consejería de Educación, Juventud y Deporte no sólo garantiza el acceso del niño al sistema educativo, si no que trata de abordar todos los aspectos que convengan para garantizar el éxito del alumno y su continuidad en el sistema educativo ofreciéndole diferentes propuestas formativas que le permitan el acceso al empleo.

Un alumno que presenta necesidades educativas especiales es aquel que según la norma vigente, como decía antes nuestro compañero de Ciudadanos, requiere, por un periodo de su escolarización a lo largo de toda la vida, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad, para lo cual, las administraciones educativas deben prever los recursos necesarios.

Al objeto de hacer efectiva la educación inclusiva, todos los centros educativos ordinarios establecen una reserva de plazas escolares para los alumnos con necesidades educativas especiales. Sólo cuando estas necesidades de los alumnos no pueden ser atendidas en un centro ordinario con apoyos, se propone la escolarización del alumno en centros específicos de educación especial.

La evaluación y propuesta de escolarización de cada alumno con discapacidad es siempre individual y tiene en cuenta la opinión de la familia. La Comunidad Autónoma de Madrid cuenta con una población escolar, en niveles no universitarios, formada por más de 1.000.000 de alumnos, que asisten a alguno de los más de 3.500 centros educativos no universitarios autorizados.

De ellos, aproximadamente 30.000 presentan algún tipo de necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad. Hay dos grandes opciones para la escolarización de los alumnos con discapacidad en la Comunidad de Madrid.

Los centros ordinarios de educación infantil, primaria y secundaria, con recursos adecuados para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales y los centros específicos de educación especial, de ese total de 30.000 alumnos, son necesidades educativas especiales el 80%, son con necesidades educativas especiales el 80%, y están escolarizados el 80% perdón...en la primera modalidad.



Otra de las actuaciones y recursos que pone la Comunidad de Madrid para la diversidad y la educación inclusiva que desarrolla la Comunidad son la atención a las necesidades de los alumnos con enfermedades crónicas, el proyecto ALBOR para alumnos con discapacidad, centros ordinarios que utilizan la lengua oral y la lengua de signos de escolarización preferente para alumnos de discapacidad auditiva, servicios de asesores de sordos, servicio de atención educativa domiciliaria, centros educativos terapéuticos, aulas hospitalarias etc, etc.

En conjunto, los profesionales de distintos perfiles, tanto personal educativo como personal de atención complementaria que atienden a los 30.000 alumnos con necesidades educativas especiales, escolarizados en los centros educativos sostenidos por la Comunidad de Madrid, es un colectivo por mal de 6.800 profesionales, cuyas cifras más significativas son: más de 3.500 maestros de apoyo en su gran mayoría especialistas en pedagogía terapéutica y audición, más de 1.400 profesionales destinados a la orientación educativa y más de 1.800 profesionales de atención complementaria que presentan otros perfiles de apoyo.

Estos argumentos acreditan la apuesta de la Comunidad de Madrid por una educación adaptada a las características individuales de cada alumno para lograr el máximo desarrollo de sus capacidades. La Consejería de Educación viene destinando anualmente, de forma habitual y sostenida a más de 260.000.000€ anuales, destinados fundamentalmente al pago de los 6.800 profesionales que he comentado antes que dan un trato a los más de 30.000 alumnos con necesidades educativas.

En el marco de este esfuerzo sostenido y continuo para el fomento de la educación inclusiva de cara al presente curso 2017/2018, es posible mencionar las siguientes actuaciones: incremento de los centros, incremento de recursos, elaboración conjuntamente con otros centros etc, etc.

De cada, 4 de cada 5 alumnos con necesidades educativas especiales, están escolarizados en centros ordinarios con apoyos. Los centros preferentes para alumnos TEA se han incrementado casi en un 40%, el número de aulas TGD también ha aumentado y se ha disminuido al ratio de aula por niño.

También hay que añadir que se han invertido más de 5.000.000 de euros en los recursos para las aulas TGD en lo que llevamos de legislatura y de cara al curso que viene seguirá la senda de crecimiento, se incrementará en torno a un 50%, a 53 el número de aulas TGD.

¿Cuál es la situación de la enseñanza inclusiva en Torrelodones? Pues en Torrelodones podemos decir, que creo que es algo que nos puede interesar también que todos los alumnos con necesidades educativas específicas están escolarizados en los centros públicos y concertados de Torrelodones.

¿Cómo se reparten estas vacantes que hay? Pues bien, las vacantes para alumnos con necesidades educativas en Torrelodones específicas, se ofertan en base a la propuesta de los directores de los centros para su aprobación por el director de área. Normalmente son dos plazas por grupo por lo que dependerá de los alumnos que ya tengan escolarización, y de la ratio.

Posteriormente, son los padres quienes solicitan la plaza para el centro que desean, y dependiendo de las vacantes, el servicio de apoyo a la escolarización de la Dirección de Área



Territorial Madrid Oeste, decide. En relación a los alumnos de desventaja social, principalmente tutelados por la Comunidad de Madrid y refugiados, desde el servicio de apoyo a la escolarización de la localidad se distribuyen por los diferentes centros de una manera equitativa.

El total de alumnos con necesidades educativas específicas escolarizados actualmente en Torrelodones son de 102 niños y niñas, 64 de ellos escolarizados en los 4 centros públicos como en Los Ángeles, Nuestra Señora de Lourdes, El Encinar y El Instituto; y 38 en los 2 centros concertados: San Ignacio y el Peñalar.

En cuanto a los alumnos de desventaja social escolarizados, hay un total de 29 alumnos, 10 en los 2 centros concertados y 19 en los 4 centros públicos. Por último, referente a los alumnos extranjeros, hay 177 de los cuales 130 están escolarizados en la enseñanza pública y 47 en concertada.

Podemos resaltar para concluir que, en base a los datos que acabo de mencionar, en Torrelodones no existe ningún problema para escolarizar a niños y niñas de educación inclusiva, por lo que no parece lógico solicitar a esta corporación que el punto segundo de la moción como es la designación de una persona que deba representar a Torrelodones en una Comisión para ejercer una iniciativa legislativa popular, para elevar la propuesta de la Ley de la Asamblea de Madrid, cuando repito, todos los niños y niñas que necesitan la educación inclusiva, están escolarizados en Torrelodones.

Y por último, tan solo añadir que a lo largo de mi intervención, a diferencia de lo que parece en la exposición de motivos de la moción, que no se (...) y para su aprobación y que he leído del señor Martín, portavoz del Partido Socialista, he dado datos y cifras concretas de la situación en la que se encuentra la educación inclusiva en la Comunidad de Madrid.

Está claro que es difícil llegar a la excelencia, y esa debe ser nuestra meta máxima, y cuando hablamos de la formación y educación de nuestros hijos...pero con los datos objetivos que les he expuesto de la situación de la educación inclusiva en Torrelodones y la inmensa mayoría de los municipios de la Comunidad de Madrid, entendemos que debemos valorar positivamente, la labor que la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid está realizando en materia de educación inclusiva.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Tiene la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno, Gonzalo Santa María."

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias señora Alcaldesa, y buenas noches a todos."



Lo que realmente trasciende a esta...a esta moción es la escolarización. Fundamentalmente es una cuestión de cómo y dónde escolarizar a alumnos con necesidades educativas especiales o a alumnos de...que tengas pues por su origen social o cultural o étnico, también sean a veces discriminados.

Quiero hacer un poco de historia respecto a cómo funcionaba la escolarización hasta no hace mucho y lo que ocurría, en Torrelodones y en resto de la Comunidad de Madrid, era que había unas comisiones de escolarización, unas comisiones de escolarización generalmente presididas por el Concejal de Educación del municipio, al que asistían pues, a parte de todos los directores, representantes de padres, sindicatos, personal de orientación etc, etc y por supuesto en inspección educativa.

En Torrelodones, y hablo por experiencia, han sido 4 años en la oposición como representante de Vecinos por Torrelodones en el Consejo Escolar Municipal, 4 años como, bueno 3 como presidente de la Comisión de Escolarización hasta que hubo un cambio normativo, y puedo decir que en Torrelodones se escolariza con mucho sentido común, o sea, realmente era, bueno daba gusto ver cómo tanto directores, como inspección, como el Ayuntamiento, todo el mundo hacía un reparto bastante equitativo de los alumnos, de manera que no se formasen, digamos, estos pequeños gestos en los que ciertos colegios recibieran a todos los alumnos con alguna problemática o alguna dificultad y los otros no. Incluso en los concertados ocurría así.

Y he de decir también, que incluso cuando el Partido Popular gobernaba, los 4 años esos que estuve en la oposición, efectivamente ocurría también así.

Es decir, que la comunidad educativa en Torrelodones funcionaba con un sentido común y una generosidad digna de ser estudiadas en otras localidades, pienso.

Pero, nos encontramos con que en el año 2013 hay un decreto, el 29/2013 del Consejo de Gobierno, también hay una Orden, la 1240/2013 de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en el cambia todo este sistema de escolarización, y de repente nos encontramos con que desaparecen la Comisiones de Escolarización y aparece el SAE, el Servicio de Apoyo a la Escolarización; desaparecen los representantes sindicales, desaparecen los padres, desaparecen los orientadores, y en su lugar quien preside esos Consejos es la Administración, es decir, la Administración superior al Ayuntamiento, es decir, el señor o señora inspector es quien preside.

A partir de ese momento, el Concejal de Educación tenía muy poquito que decir.

A parte de eso, o que ocurre es que bueno...hay una serie de cambios como que de los periodos extraordinarios las familias van directamente a los centros y si en el centro no pueden o no quieren cogerlos, es el SAE el que los escolariza, cambia el baremo, con lo cual hay un desbarajuste también en lo que ocurría antes, y todos recordamos, porque en este Pleno se ha hablado muchas veces de la...del área única, ese regalito tan estupendo de la Comunidad de Madrid que, siempre hablándonos de esa libertad de elección, que es libertad de elección.

¿Para quién? ¿Para todos? No...para todos no.

Por lo tanto esa área única ha hecho que por ejemplo en sitios como Torrelodones teniendo una población escolar "x", resulta que haya que tener una oferta de plazas superior tremendamente,



porque hay muchos alumnos que vienen de otros municipios a aquí, lo cual crea un desbarajuste y crea una serie de problemas que al final estamos sufriendolos todos.

Voy a resumir un poquito, en principio nosotros pensábamos, teníamos dudas sobre si abstenernos.

La razón es muy sencilla, y es lo de siempre, Partido Socialista y Ciudadanos tienen 54 votos en la Asamblea de Madrid, el Partido Popular tiene 48, con la abstención de Podemos en la Asamblea de Madrid, podrían cambiar todo esto, que llevo diciéndoslo toda la legislatura.

No lo hacen.

Podemos estoy seguro de que está a favor también, con lo cual estamos hablando de 81 votos contra 48, y yo no sé porque, ninguno de los 3 grupos que tan en contra están de este sistema de escolarización, no hacen nada en la Asamblea de Madrid, y se lo vuelvo a pedir una vez más: hablen con la gente de sus grupos en la Asamblea de Madrid, por favor, y pidanselo.

Pero ya digo estábamos dudando, pero después de oír al Partido Popular decir lo que ha dicho, teniendo en cuenta que en la Comunidad de Madrid, el gasto por alumno está el cuarto por la cola en España, desde que gobiernan ustedes, es que no sé cómo no se nos cae la cara de vergüenza, por favor, o sea...nos han querido vender aquí ahora mismo como que la escolarización en la Comunidad de Madrid la educación es tan maravillosa, cuando resulta que cada año perdemos, perdemos dinero por alumno, y cada año, las ratios que ha dicho usted, que las ratios están mejorando, permíteme usted, vaya a cualquier colegio de esta Comunidad.

Cada vez hay más niños y además, antes, esos alumnos con necesidades educativas especiales contaban por dos, es decir, que si tenías 25 alumnos y un niño con una necesidad educativa especial, era como si tuvieras 27, ya ni siquiera eso.

Por lo tanto, por favor, por favor sean serios, que nos han soltado un montón de datos muy así, que suenan muy bien, pero no es cierto, no es cierto, hay un serio problema en la Comunidad de Madrid, así que vamos a apoyar esta moción porque consideramos que en la educación de la Comunidad de Madrid hay a falta un revulsivo muy importante e insisto, Partido Socialista y Ciudadanos: hagan algo en la Asamblea, por favor.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Tiene la palabra el Partido Socialista, su portavoz Guillermo Martín."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

"Sí, muy brevemente.

Bueno, lo primero es agradecer los apoyos que se suman a la moción. Con respecto a la demanda del señor Santa María, yo creo que el señor Martínez Amorós la ha resumido.

Siempre nos demandan, es lo mismo ¿no?, que en la Asamblea de Madrid hagan algo, bueno...lo están haciendo, pero el señor Martínez Amorós ha explicado que, en realidad de lo que se trata es de sumar apoyos al final para hacer más presión.

Yo creo que esto es entendible y ese es el motivo por el cual lo traemos aquí. Pero insisto, una vez más, yo sé que igual que los plenos municipales, quizás no sean muy entretenidos los diarios de sesiones de la Asamblea de Madrid, tampoco deben serlo, tampoco lo son se lo aseguro, pero bueno...este tema se está tratando ahí.

Con respecto a la lectura del argumentario del Partido Popular, que ha sido extensa y con muchos datos, es cierto que uno cuando se lee esta serie de argumentos, a veces se preocupa porque no ve lo mismo reflejado en la realidad, en la realidad del día a día.

Y luego, no deja de ser sorprendente cuando muchas veces nos vanagloriamos o estamos orgullosos de que ciertos informes internacionales, como es el PISA, que uno podría incluso discutir si es realmente útil o no, pero bien, los aceptamos como buenos cuando nos dejan en buen lugar, pero sin embargo cuando vamos a la letra pequeña de repente esto ya no es tan importante y entonces los ignoramos.

Y le repito, el informe PISA establece que la Comunidad de Madrid es una de las regiones con mayor segregación escolar de Europa, lo dice el mismo informe que muchas veces consejeros del Partido Popular se vanaglorian de haber subido puesto y medio, porque poco más desgraciadamente subimos.

Pero bueno, lo dicho, gracias a todos los grupos que se sumen, que servirán para hacer esa presión aún mayor de cara a la Asamblea de Madrid, de cara al Congreso de los Diputados.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Ciudadanos, ¿no? Confluencia, tiene la palabra Ana Martín, su portavoz."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Gracias.

Efectivamente sí entiendo el enfado con el discurso del Partido Popular.

Esta propuesta de ley sale principalmente, su objetivo principal es frenar la deriva segregadora y la falta de recursos propiciada por el ejecutivo autonómico. No hay duda, no dudamos de que los colegios concertados religiosos tratados como públicos, facilitan la exclusión. No dudamos que los recortes que se han realizado desde la Comunidad DE Madrid, desde el Partido Popular, facilitan la exclusión.

La LONCE es una ley que facilita la exclusión, por su manera de evaluar, por su manera de entender las capacidades, por su manera de repartir los currículums, favorece la exclusión. Y estoy





muy sorprendida porque el Concejal de Vecinos por Torrelodones ha hecho un perfecto alegato de nuestra necesidad del cuarto colegio.

Precisamente esta moción tiene como objetivo principal frenar la deriva segregadora y la falta de recursos propiciada por el ejecutivo autonómico, y cuando la Comunidad de Madrid, dota a este municipio de la posibilidad de recursos de dinero para un cuarto colegio, nuestro equipo de Gobierno dice: no.

Ustedes tachan de hipócritas al Partido Popular, ustedes también lo son, y además, mienten.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Por el Partido Popular, señor Martín."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Arturo Martínez Amorós:

"Bien, estoy de acuerdo, estoy de acuerdo con lo que afirma el portavoz de Vecinos, es cierto, esto es un tema de debate en la Asamblea de Madrid, lo que pasa es que de vez pues aparecen aquí mociones que, lógicamente, tenemos que defender desde el punto de vista de nuestros compañeros de la Comunidad de Madrid.

Yo, en mi intervención, lo que he hecho fundamentalmente, como bien decía el señor...el portavoz de vecinos es dar una serie de datos que lógicamente, él dice no son ciertos, yo entiendo que sí puesto que están ahí y son datos objetivos de cuál es la situación ahora mismo.

Creo que he concluido mi intervención diciendo que es difícil llegar a la excelencia, y esa debe ser nuestra meta máxima y cuando hablamos de la formación y educación de nuestros hijos. Entiendo que, ahí debemos y esa es nuestra meta, llegar ahí, para todos los grupos y para todos los padres que lógicamente deseamos que esto sea así.

Sin embargo, yo no sé si se han leído un poco la moción del PSOE y han leído lo que nosotros, lo que pretende, lo que se va a aprobar y entonces, en un primer punto de la aprobación que pretende el Partido Socialista es la de formar una iniciativa legislativa popular y de los (...) para hacer, para tomar medidas promo, prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid.

Bueno, vale, primer punto razonable...luego nos piden que formemos parte de una Comisión para apoyar precisamente esta iniciativa legislativa popular. Habrá que dar un nombre porque aquí lo que dice bien claro es que hay que dar un nombre (lee), es decir, que la Comisión o representante, hay que darlo aquí ahora mismo en este Pleno.



De momento no creo que haya nadie que haya propuesto la persona que vaya a representar en Torrelodones para estar dentro de esta Comisión.

Y en tercero, lo que está pidiendo el Partido Socialista, no es otra cosa que decir...que esto ya es un poco...yo lo voy a leer, porque no sé si se lo han leído, dice: *"instar y exigir al Gobierno de España y al Gobierno de la Comunidad de Madrid, velar por el cumplimiento de las leyes vigentes en materia de inclusión educativa"*, ¡hombre! Faltaría más...entiendo que tanto el Gobierno de la Comunidad de Madrid como el Gobierno de la Nación, una de sus misiones fundamentales es velar porque se cumpla la ley, y si no es así, pues si hay mecanismos en derecho para hacer que esto no sea así.

Esa ha sido nuestra postura, es decir, si esto ha provocado pues que Vecinos por Torrelodones haya votado a favor cuando no tenía pensado votar...pues bueno...ahí están ellos para decir lo que se hace. Pero vuelvo a insistir, yo entiendo que se debe dar el nombre del representante que va a estar en las Comisiones representando a Torrelodones.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Le toca el turno al portavoz del Equipo de Gobierno, Gonzalo Santa María."

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Bueno, decirle a Confluencia que efectivamente como decía algún compañero mío, no se enteran de nada...pero bueno...así les va.

El señor Martínez Amorós, léase usted bien el punto segundo, dice que el Pleno designará este representante, no tiene que ser este Pleno, en esta sesión de hoy, es decir, es un tema que habrá que hacer.

Así que bueno, pues si esta moción sale adelante como, me sospecho, que va a salir, con los 15 votos, pues entonces ya lo decidiremos cuando toque.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Cierra el punto, la moción, el Partido Socialista Guillermo Martín, su portavoz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

"Sin más, agradecer los apoyos."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por quince votos a favor y seis en contra, acuerda:

PRIMERO: Ejercer la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos en virtud de la Ley 6/1986, de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, mediante la aprobación por parte de este Pleno de la proposición de ley de medidas prioritarias para



la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO: Desarrollar las gestiones oportunas desde el Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones para constituir una comisión compuesta por los Alcaldes (o el representante que al efecto designe el Pleno de cada municipio) interviniente en esta Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos. Llevando a cabo todos los trámites prescritos en la Ley 6/1986, de 25 de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para elevar la propuesta de ley a la Asamblea de Madrid.

TERCERO: Instar y exigir al Gobierno de España y al Gobierno de la Comunidad de Madrid velar por el cumplimiento de las leyes vigentes en materia de inclusión educativa garantizando el derecho a la educación de calidad y con equidad.

CUARTO: Hacer públicos estos acuerdos en el municipio a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el consistorio.

## **VARIOS**

1º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

1º.1- MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DEL ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Nº 2 DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DE ESCUELAS INFANTILES, ENSEÑANZAS ESPECIALES Y SERVICIOS CULTURALES Y DE OCIO EN GENERAL.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

- 1) Informe de Intervención (INFI-2017-402) firmado digitalmente el 19 de septiembre de 2017.
- 2) Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda firmado digitalmente el 19 de septiembre de 2017.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas, se manifiesta cuanto sigue:

“Traemos un asunto de urgencia, ¿lo han recibido la oposición?

Pero sí que es un tema de, bueno la urgencia, la sitúo, lo comenté ayer en la reunión de portavoces.

Aquí ha habido una descoordinación interna, tendríamos que haber traído a Pleno esta modificación de precios de la escuela infantil acorde a lo que va aprobando anualmente la Comunidad de Madrid, la aprobación del convenio es del mes de mayo, ciertamente, lo pusimos en marcha en septiembre en el momento en el que no estaba todo el personal incorporado de las vacaciones, por tanto, no les dio tiempo a tenerlo en la Comisión Informativa Ordinaria. Es ni más ni



menos que incorporar, a su sistema de gestión, los precios que nos marca la Comunidad de Madrid para la Escuela Infantil Las Ardillas.

¿Y la urgencia? porque ha empezado la escuela infantil, esa es la urgencia. Dicho esto, procedemos a votar la urgencia.”

El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Y entramos ya al contenido de la propuesta. En un momento la introduce el Concejal de Hacienda, Luis Collado.”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Gracias señora Alcaldesa. Como bien se ha dicho, en el curso 16/17 se produjo una modificación de los precios de las escuelas infantiles dependientes de la Comunidad de Madrid. Fue una reducción del 20%, y este mes de mayo se ha introducido una reducción adicional del 5%, por lo tanto una reducción acumulada en dos años del 25%.

Quiero destacar aquí que, esa reducción al final lo que supone es un incremento en el gasto que tienen las administraciones que deben soportar o que mantienen ese tipo de escuelas. Con lo cual la aportación de los padres se va reduciendo cada uno de los años y en algunos casos también la aportación por parte de la Comunidad de Madrid.

En el caso concreto de la reducción que se produjo el pasado curso, las cantidades recibidas de la Comunidad de Madrid se redujeron, este año ha habido un incremento en la aportación, en lo que son los fondos que pone la Comunidad de Madrid para sostenerlo, pero también está acompañado de un incremento en las aportaciones del Ayuntamiento, concretamente en la información...bueno en la información que nos ha facilitado la Comunidad de Madrid.

Esto significa que, por ejemplo, si comparamos con los cursos previos, antes de la primera reducción, la aportación del Ayuntamiento a la escuela era de 74.000€ y como consecuencia de la primera reducción, la del 20% del año pasado, ha pasado a 91.000€, por lo tanto un incremento para el coste de la, un incremento del coste para las arcas municipales, y en el caso de lo que es la aportación de la Comunidad de Madrid, pues ha supuesto también un incremento de la aportación, desde los 139.000€ a los 169.000€, aunque lo que quiero destacar es que, en años anteriores, en términos proporcionales, pues la aportación de los padres era mayor, y lo que se está haciendo es pues ir incrementando la aportación pública a este tipo de escuelas.

Lo cual, también, nos llevaría pues incluso a abrir un debate sobre el modelo de educación, porque si se va retirando la aportación de los padres poco a poco y se va incrementando también la de las administraciones, pues a lo mejor...no sabemos qué es lo que hay detrás, si hay realmente



una intención de efectuar una transición, ¡perdón! De efectuar una transición hacia la gratuidad de este tipo de enseñanzas, pero ya digo, es una reflexión que no sabemos, ya digo, si tiene algo detrás. Pero todo parece apuntar que va en esa dirección o por lo menos se está encaminando ¿no?

Dicho lo cual, la modificación que traemos ahora o la modificación que traemos al Pleno, lo que pretende, precisamente, es evitar este tipo de cambios reiterativos y tener que estar siempre bueno pues, introduciendo los cambios de la Comunidad de Madrid.

Y en vez de reflejar en los precios públicos, las tarifas que anualmente cambia la Comunidad de Madrid y viendo que está introduciendo cambios sucesivos cada uno de los años, lo que se propone es, modificar ese texto en el cual aparecían las cantidades de cada una de las actividades o de los conceptos que dependían a su vez del tipo, del nivel de renta de las familias, por una denominación genérica en la cual lo que se diga es que: las tarifas aplicables, serán las que resulten aprobadas para cada año escolar por el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se fija la cuantía de los precios públicos, de los servicios, de las escuelas infantiles y casa de niños de las Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Por lo tanto, ya digo, no sólo entendemos que simplifica la gestión, si no que pues errores como el que se ha producido este año, pues ya dejaríamos de...dejarían de producirse, muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. ¿Alguien quiere intervenir?. Guillermo Martín, por el Partido Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

"Bien.

Muchas gracias.

Bueno pues, este Pleno de hoy es un poco el Pleno del Corta-pega ¿no? De la buena gestión, entrecomillado claro está.

Porque volvemos a traer una cosa que la Comunidad de Madrid nos envía en mayo, que además en la disposición final dice que entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2017 y que estamos a 19 de septiembre, bueno, en fin, estas cosas que ocurren en este Ayuntamiento.

Hay que decir que es cierto que la normativa no es competencia del Ayuntamiento si no de la Comunidad de Madrid, que es la que establece los precios públicos.

Me gustaría recordar que hace ya dos años denunciábamos que el precio de la enseñanza infantil en nuestra Comunidad era de las más altas de nuestro país. Eso vino como consecuencia...o vino sucedido de una bajada del 20% a los precios de las escuelas infantiles, pero que se hizo de

forma unilateral, casi sin avisar a los Ayuntamientos, salvo para decirles que tenían que suplir ese 20%.

Esas son las buenas promesas electorales, las que uno hace pero pagan otros. Y esto es un poco incongruente cuando cada vez las subvenciones que recibe nuestro Ayuntamiento por parte de la Comunidad de Madrid sobre la escuela infantil, en base a los convenios que hemos firmado, son cada vez menores, pero bueno...esto ya es una tónica habitual. Votaremos en contra porque estamos en contra de este sistema.

Y recalcarles que, una vez más, es inaudito que en este Pleno, ya sea el tercer punto, que debería haberse aprobado en otro momento, y lo traen bien avanzado septiembre. Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Por Confluencia, Ana Martín, su portavoz."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Mi grupo ha recibido tarde esta propuesta. Nos vamos a abstener. No ha dado, no hemos podido ni evaluarla, ni valorarla ni nada. Ha sido tarde, muy deprisa, no podemos ni tener un juicio a favor ni otro en contra. Nos abstenemos."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Por el Partido Popular, tiene la palabra Arturo Martínez."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Arturo Martínez Amorós:

"Sí, se trata de un mero trámite administrativo, es un tema de competencias de la Comunidad de Madrid y nuestro sentido del voto será a favor."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Simplemente por aclaración al Partido Socialista, no sé cual propuesta están leyendo, porque he cotejado la que tiene Secretaría y la que traemos al Pleno, y cuando pone la entrada en vigor, la disposición final: *"La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación, una vez realizada la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la ley 39/2015"*, firmada por el Concejal de Hacienda, que es la que también traía yo aquí y que es la que me acaba de dar el Secretario, por si acaso teníamos un error en las propuestas.

Se les ha despachado el expediente completo."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

"Yo la que tengo es la propuesta firmada por la Concejala Delegada de Educación...no de la Concejala Delegada de Educación."



Por el Sr. Concejala de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“En el expediente completo hay varias propuestas, hay una propuesta primera de la Concejala de Educación, en la que aparecen creo reflejadas lo que son los distintos precios ¿no?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Serán cosas de la urgencia o del corta-pega, pero vamos, la propuesta que nos ha llegado, firmada por la Concejala de Educación, Marina Vicen, dice disposición final: “La presente disposición entrará en vigor el 1 de septiembre de 2017.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Pero el Partido Popular tiene la propuesta nuestra, entonces ¿qué pasa aquí? Arturo Martínez tiene la misma propuesta que yo.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Arturo Martínez Amorós:

“Yo no es por incordiar, pero no tengo ni la propuesta de la Concejala de Educación, yo tengo una primera hoja que es la propuesta de modificación que firma el señor Collado.”

(hablan todos sobre la documentación que poseen)

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Es que de mayo a aquí no ha habido tiempo a juntar los papeles.”

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por dieciocho votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, acuerda:

APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Nº 2 DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DE ESCUELAS INFANTILES, ENSEÑANZAS ESPECIALES Y SERVICIOS CULTURALES Y DE OCIO EN GENERAL, que se modifica en lo siguiente:

1º.- Modificar el Artículo 4.- “Cuantía”, que queda redactado como sigue:

La cuantía de los precios públicos será la que resulte de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1º. –“Escuela Infantil Municipal”.-

Las tarifas aplicables serán las que resulten aprobadas para cada año escolar por el acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación, una vez realizada la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

### **20º.- DACIÓN DE CUENTA DE MOROSIDAD Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017.**

El Pleno queda enterado del informe de la Interventora firmado digitalmente el 12 de julio de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asunto.- Dación de cuentas al Pleno de la Corporación de morosidad y del periodo medio de pago del Segundo trimestre 2017.

Aprobado en 2014 el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno del resultado del periodo medio de pago de este ayuntamiento en el Segundo trimestre del ejercicio 2017.

- Segundo trimestre 2017:

Importe pagos pendientes	526.193,99 €
Ratio operaciones pendientes	33,06 días
Importe pagos realizados	3.233.376,62 €
Ratio operaciones pagadas	-5,29 días
Periodo medio de pago	-0,07 días

### **21º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO LEGAL DEL PERSONAL EVENTUAL.**

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta del siguiente escrito que se transcribe:

“Conforme al artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la modificación establecida por la LRSAL, d) los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete.

Conforme se determinó en los presupuestos y se mantiene en la actualidad el número de plazas de personal eventual es de cinco.

Es obligación de la alcaldía informar al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo.

Motivo por el cual se informa que se cumple la legislación en esta materia.”





22º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL Nº 1.803 AL Nº 2.415: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas desde el nº 1.803 al nº 2.415.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

23º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon los siguientes:

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Punto número 23, Ruegos y Preguntas.

Tenemos para este Pleno un ruego de Ciudadanos, un ruego del Partido Socialista con varias preguntas y preguntas del Grupo Municipal Confluencia y ruegos. Hay una pregunta de Confluencia y del PSOE, que coincide, respecto al Parque JH, más o menos con lo cual las respondemos conjuntamente, y adelantarle al Grupo Ciudadanos, respecto al ruego que presentó en el Pleno anterior para poder nombrar el skate park, a nombre de don Ignacio Echeverría, la providencia está hecha, pero vamos a traerla en el Pleno ordinario de octubre, para hacerlo con calma y que lo acuerde el Pleno, y demás, ¿Vale?

Entonces comenzamos por orden. Ciudadanos, el ruego. Es un ruego, pero que pide información muy detallada, muy concreta, entonces vamos a darla aquí porque es interesante que el resto la pueda escuchar. ¿Lo quiere leer usted?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí.

El pasado 16 de mayo, entró en funcionamiento el servicio de estacionamiento limitado gratuito en cinco zonas de nuestro municipio.

Según la información aparecida en la web en su día, con esta medida nuestro Ayuntamiento trataría de favorecer el desarrollo de la actividad comercial en Torrelodones, y a su vez hacerla compatible con el derecho de los residentes a aparcar libremente.

Ha pasado más de un año desde la puesta en marcha de esta iniciativa. Tiempo suficiente para poder tener datos sobre los resultados de la misma, por lo que rogamos al Concejal de Urbanismo nos facilite:

- Información sobre la implantación de dicho sistema de aparcamiento gratuito, haciendo tres apartados: sobre el perfil de usuarios, sobre infracciones y el impacto sobre el comercio local.

Sobre el perfil de usuarios: si tenemos datos de cuantos usuarios son del municipio o externos.

Sobre infracciones: Número de sanciones emitidas y evolución del cobro de esas sanciones.

Impacto sobre el comercio local: Si se puede hacer una valoración de en qué medida esto ha ayudado a que el comercio tenga un pequeño resurgir.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

Va a responderle el Concejal de Seguridad. Han estado preparando la respuesta con el técnico de movilidad y con seguridad, y va a contestar Gonzalo Santamaría."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias señora Alcaldesa.

Respecto al perfil, no tenemos los datos de si son del municipio o no, porque no es un tema que preocupara. En principio si le puedo decir que hay un nuevo estudio de aparcamiento que va a ser publicado en breve. O sea que ahí podremos tener algunos datos nuevos.

Sobre infracciones. Número de sanciones emitidas: le digo, hay dos apartados, digamos.

Uno por mantenimiento estacionado del vehículo en exceso sobre el tiempo permitido, a un total de 65, de las cuales, se han pagado en vía voluntaria, 47; en ejecutiva, 3; alegaciones, 2; en trámite, 8; publicadas en BOE, 5. Aquí si tenemos datos del municipio, porque por las matrículas es más fácil saber. 12 locales y 53 de otros municipios.

Y el otro tipo de denuncias son por no colocar el distintivo que lo autoriza. En este caso ha habido 666 pagadas en vía voluntaria, 404; pagadas en ejecutiva, 74; alegaciones, 32; en trámite, 110; publicadas en el BOE, 46. Locales 240 y otros municipios, 426.

Respecto al impacto sobre el comercio local, pues yo le puedo dar unos datos que creo que dejan clara la valoración. Antes, cualquier plaza de aparcamiento de la zona azul pues venía a estar ocupada por 1 coma algo, un coche diario, es decir, entre uno y dos vehículos diarios en las horas de zona azul, es decir, de 9 de la mañana a 19 horas.

Actualmente, le voy a dar los datos del mes de mayo, que son bastantes similares. En verano, lógicamente baja un poco de ocupación:

- En la calle Real 6,9 vehículos por plaza, o sea, estamos pasando, insisto, de entre 1 y 2, que era lo que teníamos antes por día.



- Carlos Picabea, 8,3.
- Jesusa Lara, 4,9.
- Hermanos Velasco, 6,5.
- Sanchez Rubio, 5.
- Calle de los Ángeles, 8,5.

O sea que creemos que efectivamente, el efecto está siendo muy bueno.

Luego, esto ya no le puedo dar datos, son valoraciones, en general. Todos los comerciantes de la zona con los que hablas, están encantados de la zona azul. O sea, me refiero, que les (...)

Y a nivel de comentarios de gente, es decir, de los que somos usuarios del comercio local, efectivamente, también. Lo de llegar y encontrarte aparcamiento con más facilidad, pienso que el impacto es positivo.

En cualquier caso, negativo, negativo seguro que no es.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"De todas formas, esos datos se los pasamos. El cuadro de esos datos los pasamos por escrito. Porque veo que está apuntando, no hace falta. Ya les pasamos a todos datos de rotación, de sanciones y todo esto.

Ruego del Partido Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

"Sí, teníamos un ruego al señor Fernández.

Que es: "Nuestro municipio atesora numerosas vestigios de la Guerra Civil Española, desde antiguas trincheras a posiciones militares, hasta el refugio antiaéreo que se ubica en el recinto de Prado Grande.

Por lo tanto rogamos que se establezcan las oportunas medidas para garantizar la preservación de estos restos de nuestra historia, especialmente del refugio antiaéreo ubicado bajo el denominado "Mirador de las Barcas" del parque de Prado Grande"

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Bueno, es un ruego, responde brevemente la Concejal de Patrimonio, que es la que se encarga de esto, y que recientemente, además estuvo de visita en el lugar.

Rosa Rivet, responde."

Por la Sra. Concejal Cultura, doña Rosa Rivet:

"Sí.

Gracias señora Alcaldesa.

Buenas noches a todos.

Sí, sí, no solo somos conscientes de los refugios que tenemos aquí. Además de conservarlos los estamos estudiando y por eso mismo les invito a las conferencias que vamos a tener sobre este tema, sobre la Batalla de Brunete, los Refugios en Torrelodones y la vida cotidiana en época de Guerra, aquí en Torrelodones. A partir del 28 de septiembre el primero, sobre la Batalla de Brunete; sobre los Refugios Locales, y en particular sobre el de Prado Grande es el 26 de octubre la conferencia y el 29 de noviembre cerramos este ciclo con una conferencia de nuestra archivera municipal, Antonia Criado."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Disculpamos la ausencia del Concejal de Ciudadanos que se tiene que marchar.

No es que se haya enfadado, es que se tiene que ir, que veo que está todo el mundo mirando. No, no está enfadado me ha pedido que se tenía que marchar.

Preguntas del Partido Socialista"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

"Sí, gracias.

Esta vez sí, entiendo, al Concejal de Urbanismo, Santiago Fernández.

El pasado mes de julio se ha recibido en este Ayuntamiento el documento de alcance del estudio ambiental estratégico, del informe previo del análisis ambiental relativo al Plan General de Ordenación Urbana.

¿Cómo valora el gran número de salvedades, alguna de ellas de importante calado de la Consejería de medio ambiente, que la Consejería de medio ambiente pone de manifiesto en este primer informe? Y, ¿Qué medidas va a tomar para adecuar el contenido del Avance del Plan General a las indicaciones efectuadas?"

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"La verdad es que no lo valoro, y no tengo capacidad para valorarlo. Tengo opiniones, pero bueno, no creo que sean de mucho interés.

Lo fundamental es que ya ha llegado además del informe de impacto ambiental que usted leyó, el informe de impacto territorial, que aprobó el Consejo de Gobierno el 1 de agosto en sesión de 1 de agosto y que nos ha llegado después de reclamarlo, el 15 de septiembre, entonces ya, después de eso, pues uno, en el asunto de la planificación pues tiene algunas dudas de que realmente sea viable. Si un documento fundamental para que podamos tramitar el Avance del Plan General, tarda un mes y medio en llegar desde Madrid hasta Torrelodones, pues la verdad es que las valoraciones pues se las puede usted imaginar.



En relación a lo que hay que hacer a partir de ahora es ni más ni menos que lo que establece la Ley. Y lo que establece la Ley es que a partir del Estudio de Impacto Territorial, y a partir que recoge también lo que ha recogido en los informes de Impacto Ambiental y a partir del proceso de participación, el Equipo redactor del Plan, nos propondrá una memoria en la que se harán propuestas de modificación de ese Avance. Con esas propuestas de modificación del Avance, lo que haremos es traerlo al Pleno para debatirlo y aprobarlo o rechazarlo en su caso. Por tanto, ahora mismo estamos a la espera de que el equipo redactor, en conversaciones, evidentemente, con el Equipo de Gobierno, nos presente ese documento que será el que tiene que servir de base para la redacción de la aprobación inicial que habrá que licitarla, publicarla e iniciarla.

Por tanto, en ese documento de aprobación inicial se tienen que recoger todas aquellas cosas que tanto la Comunidad de Madrid como otros Organismos han establecido, tanto en el informe de impacto territorial como en el anterior, pero no es necesario ni menester porque en definitiva, no tendría ningún sentido modificar por completo el Avance. Lo que se hace es recogerlas en un documento que se añade al Avance y que sirve de base para la redacción de la aprobación inicial del Plan General que habrá que sacar a licitación.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Sí bueno, pues rogamos nos hagan llegar el informe de... porque de este sí que no teníamos constancia de que había llegado.

Luego comparto una con Confluencia...”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Bueno, pero parece ser que... es sobre el parque JH pero parece ser que va a haber dos respuestas. O sea, que creí que eran, pero no.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Vale, pues al señor Concejal de seguridad. Señor Santamaría.

Se han dirigido a nosotros diversos vecinos del entorno del parque JH, expresando que después de la última remodelación, los bancos del parque se han convertido en una fuente de problemas con personas que consumen alcohol y perturban la convivencia con los vecinos de la zona hasta altas horas de la noche, prácticamente a diario.

Estos mismos vecinos señalan que las llamadas a la policía local para que actúe, son constantes desde las últimas obras.

Se ha detectado algún incremento. Es cierto que se ha detectado algún incremento en los problemas de convivencia en el entorno del parque JH.



¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la policía local y qué otro tipo de medidas se plantean desde su concejalía para evitar estos problemas?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría

Puente:

“Bien, la mejor forma de ver si hay algún tipo de problema es basándonos en este comentario que le han hecho algunos vecinos, es ir a los datos que es lo que hemos hecho. Entonces, en primer lugar encontramos con que hay una afirmación, me imagino que es normal, la gente cuando va con una reclamación, a veces cambia la realidad.

Respecto a esas llamadas constantes y diarias a policía local, le diré que en el periodo del 1 de junio del año 2017 hasta el día de ayer, que es cuando se hizo este informe, el número de avisos a policía, ha sido de... perdón, de avisos; de llamadas a policía ha sido de 22. Uno oye lo que dice y parece que ha habido 380 llamadas, y no, ha habido 22 respecto a problemas en el JH, de las cuales, de esos 22 avisos, 11 positivos y 11 negativos; negativos significa que va la policía y que no, que a lo mejor, la gente... le podría leer algunos informes muy curiosos tipo “Están montando un tal...” llega la policía y es más, no hay ni alcohol, es decir, hay cuatro chavales en una mesa charlando.

Pero, bueno, el tema es que la convivencia pienso que es una cosa, en ambos sentidos. Es decir, el que usa un espacio público tiene que hacerlo con respeto hacia el entorno, los que viven cerca y los que viven ahí, muchas veces tienen que entender que el parque es un lugar donde va la gente, es más, nuestra idea con la remodelación del parque es que los jóvenes tengan lugares dignos para reunirse y donde estar.

Pero, perdóneme, me he ido por otro lado. La mejor forma de ver si ha habido algún incremento es mirar los datos de exactamente el mismo periodo del año pasado, y en el mismo sitio, es decir, las mismas calles y tal. Resulta que si este año ha habido 22 avisos, el año pasado en este periodo, hubo 24. Si este año, de esos 22, 11 han sido positivos, el año pasado fueron 15. Es decir, que en todo caso, habría habido, podemos decir, una disminución, insisto, según datos de policía. Las percepciones, por supuesto pueden ser otras muy distintas.

Respecto a qué se está haciendo, no para paliar el problema, sino simplemente lo que se está haciendo desde policía local es que se está patrullando mañana, tarde y noche. Los tres turnos tienen la orden de servicios, orden que pueden ustedes... no se puede publicar ni pasar, pero sí pueden ustedes consultar con la jefa de policía. La orden de servicio, no solamente el JH, sino en todos los parques. Tienen que pasarse (...), más por la noche, evidentemente, en caso de que haya problemas.

Y le diré que además, los educadores de calle, que son quienes realmente nos dan un poco el pulso de lo que está pasando, nos dicen que el JH no es un sitio problemático en temas de jóvenes, de drogas, de botellón, como parece que está contando.



Y como medidas, otras medidas que nos dice, pues le diré que de las dos mesas y bancos que están más cercanas a las viviendas, se han retirado, se han llevado al parque Florida Blanca, creo.

Simplemente porque bueno, efectivamente, aunque las personas que los estén usando se comporten de una forma anormal, pero bueno, en verano que es cuando más se usan, por las noches, ventanas abiertas, la gente está hasta más tarde porque hace calor, los jóvenes tienen vacaciones, pues bueno, aunque sea una conversación en un todo un poquito animado, pues puede molestar, entonces hemos decidido, simplemente quitarlos.

En cualquier caso seguiremos velando porque haya una convivencia estupenda y pacífica en todos los parques y todos los lugares de Torrelodones.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Preguntas ya de Confluencia."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Gracias.

Concejal de Seguridad.

Según nos han manifestado vecinos de nuestro municipio, en el parque JH están proliferando los denominados botellones.

Concretamente el día 19 de agosto un menos sufrió un coma o intoxicación etílica y tuvo que ser trasladado en ambulancia. Se está comprobando la presencia de menores en estas reuniones y la ingesta de alcohol por los mismos, así como el incremento de la venta y consumo de otras sustancias.

La pregunta es qué actuaciones tiene previstas para corregir y evitar estas graves situaciones.

Me gustaría antes de que conteste, me ha parecido escucharle que los educadores de calle ven que no ocurre nada en el JH, pues le aseguro... bueno, en fin, pues conteste a ver que medidas va a tomar."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Yo por aclaración a la respuesta, los educadores de calle no dicen que no pase nada en JH; que hay otros sitios bastante peor en punto de conflicto, que precisamente no es el JH. O sea, no es

que el JH no pase nada. Hay jóvenes, hay convivencia y sabemos que hay conflicto, pero no es el JH, precisamente el punto de más estudio y de más trabajo por parte de los educadores de calle.

Perdón, le responde el concejal de seguridad.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloodones, don Gonzalo Santamaría

Puente:

“Gracias señora Alcaldesa.

Efectivamente, 11 avisos positivos en 110 días, aunque solamente sea uno cada 10 días, es que ocurren cosas, lógicamente, nadie dice que no ocurra nada, igual que hay gente que aparca sin poner el ticket, pues efectivamente, incivismo hay a todos los niveles, en todas las ciudades y en todos los ámbitos, por desgracia.

Respecto a la proliferación, como dice, de botellones, me remito a mi respuesta al Partido Socialista. Al contrario, según los datos de policía, ha habido menos en este período similar al año pasado.

Respecto a este coma etílico o intoxicación, ni en policía local ni en protección civil ni en guardia civil les consta, no ya ese día que dicen, sino en todo el mes, ningún aviso de... no, le digo porque no sé estos datos de donde los sacan.

No, no, yo no digo ni que sea falso ni que sea cierto, yo solamente le digo que, porque yo no estaba allí en ese momento, ni yo ni... yo solamente le digo que he consultado con policía local, guardia civil y protección civil y no les consta. Es muy raro, no digo que sea imposible, pero es muy raro que llegue una ambulancia en este municipio a atender a un menor con una intoxicación etílica y que antes no hayan dado aviso a policía, porque eso entra por el TAS del 112, y del TAS del 112 lo escuchan protección civil y policía local, y cuando viene una ambulancia o bomberos, la costumbre es que la patrulla de policía local a no ser que se encuentre en alguna actuación que no puedan dejar, vayan a buscar a ese vehículo de emergencias para guiarlo inmediatamente al lugar donde está ocurriendo esa emergencia, porque lógicamente, esos minutos salvan vidas, por lo tanto ya digo que no me consta, yo no digo que no sea cierto o no, no me consta, y a parte, el hecho de que hubiese habido una intoxicación etílica en el JH, bueno, lo puede haber mañana en la puerta del Ayuntamiento y no significa que sea un punto caliente... es decir, que no veo la relación, pero bueno, bien.

Lo que me sorprende es mucho, y a parte quiero decirlo claramente, lo que dicen sus preguntas: dicen, literalmente, “se está comprobando”, no se dice por quién ni cómo el incremento de la venta y consumo de otras sustancias. Entonces, aquí esto a mí sí que me... bueno, sí, explíquemelo porque usted, como lo ha comprobado, y si lo tienen comprobado, el artículo 259 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, les obliga a ponerlo en conocimiento de las autoridades, porque si no, es un delito, es decir, que si yo sé que alguien está vendiendo droga en un momento dado, y más si es un menor, tengo la obligación de, inmediatamente, ir a denunciarlo. No sé si lo han hecho o no, pero a mí no me ha llegado tal denuncia, entonces si me gustaría que nos aclarase usted a nosotros como han comprobado que se están vendiendo estupefacientes en el JH.





Gracias."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"O sea que lejos de contestar que actuaciones tiene previstas el Equipo de Gobierno para corregir esas actuaciones, ¿Lo que está intentando es echarme a mí la culpa?, ¿O decir que miento?, es alucinante.

Bien, pues si no consta ese coma etílico, le digo que algo falla con los datos. Algo falla con los datos o sea que téngalo también como dato que sí yo le digo que eso ocurrió es porque lo sé, me consta y que si no lo tiene registrado la policía, es que algo está fallando, entonces tómelo usted también como dato, como jefe de la policía, porque si eso ocurrió y había policías allí, se lo aseguro, pues algo falla, entonces, usted, como jefe de policía, tome las medidas oportunas.

Un 0 para usted porque no me ha contestado a las actuaciones que tiene previstas.

Y ahora la explico porque somos capaces de afirmar en Confluencia que se está comprobando la presencia de menores en estas reuniones y la ingesta de alcohol, y por qué no denunciarnos, porque no sabemos dónde lo compran.

Ahora mismo me ha llegado una fotografía de menores bebiendo, precisamente creo que saben, y si no, no tengo ningún problema en decirlo, tengo una hija, en absolutamente esa edad, con muchas amigas, con muchas madre en contacto y mucho estudio de campo, y les digo que un sitio de encuentro para estos temas, es el JH. Se lo digo como Concejala, se lo digo como vecina, se lo digo como todo.

Su respuesta es: Pues no tengo datos, pues no sé cómo se atreve usted a decirlo... bueno os planteo un serio problema, ¿la respuesta es esta?, pasemos a la siguiente pregunta, ya me ocuparé de denunciar a quién haya que denunciar.

Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"No, no, responde el Concejal de Seguridad"

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Ah, perdón"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Sí, que no... que insisto, que no se entera de nada.

Bien, la respuesta del PSOE creo que ha sido clara. Podía haber dicho remitirme en cuanto a las actuaciones que está haciendo la policía local al respecto, que es una intensificación del patrullaje por los parques, no por ese solo si, no, por todos.

Por lo tanto sí que estamos haciendo algo, sí que le he explicado lo que estamos haciendo, e insisto, si usted sabe que se está cometiendo un delito pero no diga que le estamos dando la vuelta. Yo solamente que usted asegura aquí, que se está traficando con drogas en el parque JH.

Pero lo asegura, lo asegura como algo que lo sabe usted, pues haga usted, también, su parte como ciudadana, y más como Concejal.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Por mi parte, como Concejala la estoy haciendo en este momento, y es trasladarlo al Pleno y al jefe de policía que está aquí presente contestándome como me está contestando.

Perdón.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“No, quería intervenir brevemente.

Ya no solamente como Alcaldesa ni como vecina, como madre.

Yo también, y casi todos los que estamos aquí tenemos hijos e hijas en esas edades, franja secundaria/bachillerato, muchos. Claro que pasan cosas, y mucho de lo que se está haciendo, no se va a contar aquí en el Pleno, públicamente porque esto es un documento que luego se cuelga. Cuando quieran nos reunimos con la jefa de policía y les contamos. Esta mañana, precisamente, la Concejal de servicios sociales y yo, hemos estado reunidos con la fiscal jefe de menores, por tanto, cosas pasan pero no voy a contar públicamente que pasan porque además sería estigmatizar o demonizar, entonces no lo voy a hacer.

¿Qué queréis una reunión?, Por supuesto que la hacemos y os vamos contando todo lo que se está trabajando en tema de menores, en tema de consumos, en tema de hábitos muy poco saludables, en tema de okupas, en un centro neurálgico del municipio que está perjudicando muy gravemente e incrementando el consumo de nuestros menores, nuestros, cuando digo nuestros es porque nos incumbe. Hay veces que vas y resulta que no son de aquí, da igual, para mí son menores, por tanto, eso sí queréis lo contamos, pero no en el Pleno, ¿Vale?

Entonces, eso sí, con jefa de policía, que no sé si se ha incorporado, servicios sociales, educadores de calle y se les cuenta todo lo que hay pero ni esto es un polvorín solo, ni es un polvorín el JH, y por supuesto, estamos muy detrás, y por supuesto con policía, y eso, considero, sobre todo porque también vamos a hablar de menores, que no se va a hacer en el Pleno.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:



“Fijese que diferente respuesta hubiera sido: somos conscientes de esto, estamos tomando las medidas oportunas, quizá no se lo contemos aquí, pero tranquila, porque como tal se lo vamos a comunicar... ¿Qué diferencia de respuesta, no?, que diferencia... pues sí.

Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente.

En el pasado mes de mayo pasado, la Dirección General de Patrimonio, concedió un mes de plazo para que el propietario del Palacio del Canto del Pico, presentara un Proyecto de rehabilitación del mismo.

Tres meses después de la terminación del plazo para la presentación, ¿Está el Ayuntamiento haciendo un seguimiento de este asunto?, en cualquier caso, ¿El Ayuntamiento ha requerido al propietario de ese proyecto?”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Responde la Concejala de Patrimonio, que también es un asunto de la Concejala de Patrimonio, Rosa Rivet”

Por la Sra. Concejala Cultura, doña Rosa Rivet:

“Sí, gracias señora Alcaldesa.

Sí, estamos en contacto con la Dirección General de Patrimonio y nos mantienen informados sobre el curso de este expediente.

Gracias.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Sí, ha sido presentado, sí.

Otra pregunta... Aquí te descojonas eh...”

Por el Sr. Concejala Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“¿Cómo puede usted sacar esa conclusión de lo que acaba de decir?, ¿Qué está presentado el qué? Lo único que ha dicho es que sigue... claro... y se sigue el expediente, no que se ha presentado nada. No, no le contestamos a eso, lo que está diciendo es que se ha seguido el expediente, interpreta usted lo que considera en preguntar...”

El Ayuntamiento no requiere nada, es Patrimonio quien tiene que requerirlo y quien lo ha requerido, el Ayuntamiento no requiere absolutamente nada, Patrimonio es quien es competencia

para requerir y para hacer todo lo que está haciendo, nosotros lo que hacemos es estar en contacto con Patrimonio, nada más.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias.

Otra pregunta, las promociones que se están llevando a cabo en la Plaza del Caño con la Calle José de Vicente Muñoz, y la de esta misma Calle con la Calle Hermanos Velasco, carece del prescriptivo cartel en el que debe de aparecer el número de licencia otorgado a esta construcción.

Damos por hecho la vigilancia de su Concejalía al cumplimiento de la normativa, y preguntamos: ¿Cuál es el motivo por el cual no se les ha exigido la colocación de este cartel obligatorio?”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Se les ha exigido y en algún momento ha estado puesto en las dos obras, y por motivos de obra, se ha retirado y se les ha vuelto a requerir que lo vuelvan a poner.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“La Comunidad de Madrid exige que cada municipio de la Comunidad realice un censo de los pozos que hay en su territorio.

¿Existe un censo del número de pozos que hay en Torreloz?”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Le contesto lo que me ha contestado el técnico de medio ambiente, y que comparto en gran medida:

Este departamento, es decir, el departamento de medio ambiente desconoce que la Comunidad de Madrid haya exigido a cada municipio, la realización de un censo de pozos, a mí también me extrañaba de forma muy importante.

El órgano competente para otorgar autorizaciones y para hablar de cualquier cosa que tenga que ver con las aguas subterráneas es la Confederación Hidrográfica del Tago, y por tanto, nosotros no tenemos constancia, en ningún caso, de que la Comunidad de Madrid haya requerido ese censo de pozos.

El censo de pozos lo tendría que hacer, por supuesto, la Confederación, y en caso de que nos requiera la Comunidad de Madrid, lo que haremos, por supuesto, comunicárselo a la Confederación, para que nos dé la información del registro de pozos y el registro de aguas subterráneas que es un documento público que lleva ya 100 años en vigor, y que por supuesto,



pues tiene en Torrelodones uno de sus municipios. Lo que haríamos es pasar, evidentemente, la información de la Confederación, porque nosotros, ni somos competentes ni tenemos nada que ver con las aguas subterráneas.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias.

El producto “Emeral”, que se utiliza para realizar las fumigaciones arbóreas, contiene un componente altamente contaminante para el medio acuífero. Sin embargo, diferentes personas nos han comentado haber visto como se arrojaba al alcantarillado el agua de enjuague de los contenedores del producto.

¿Realizan controles y vigilancias sobre la limpieza de contenedores de productos contaminantes y su eliminación?”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Bien. Le voy a contestar también en relación a lo que nos ha contestado el técnico.

Esmeral, que es lo que usted ha dicho que hemos utilizado, efectivamente es un fungicida que se utilizó para realizar tratamientos preventivos contra el “oidio”, que es una plaga del plátano. Siendo un producto que se encuentra inscrito en el Registro de Productos fitosanitarios autorizados por el ministerio de agricultura y pesca.

La persona autorizada, con el carnet correspondiente, en el servicio de la empresa para realizar las mezclas es el encargado de valoriza, que realiza dicho procedimiento, únicamente en las instalaciones municipales de medio ambiente.

En el interior de la parcela municipal, se rellena el depósito de la cuba que posteriormente aplica con el cañón sobre el arbolado afectado. Una vez terminado dicho depósito vuelve a la base para rellenar o finalizar su jornada que, para su conocimiento, se realiza por la noche a fin de ocasionar el menor traslado o trastorno a los vecinos.

En consecuencia, a partir del procedimiento explicado anteriormente, es absolutamente inviable que alguien haya podido ver como se arroja al alcantarillado algún producto procedente de dichas actuaciones. Los botes que contienen esos productos, poseen un volumen de uno a cinco litros, siguen en las instalaciones de medio ambiente, y cuando se agotan y se encuentran vacío, tal y como exige la normativa vigente, se entregan a un gestor autorizado, que en el caso de valoriza es “Cosers”. Y en el caso de la cuba, todas las operaciones de mantenimiento se realizan siempre, dentro del recinto de las instalaciones de medio ambiente, por tanto esta es la contestación.

En ningún caso se ha realizado eso que usted dice que alguien le ha dicho que ha pasado en Torrelodones.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Luego no se realizan controles y vigilancia porque es imposible que esto suceda”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Yo no le voy a contestar, ya le he contestado”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Bueno...”

La Presa de los Peñascales...

¿Es qué es qué?

La presa de los Peñascales es una obra de ingeniería que requiere de la máxima vigilancia y mantenimiento para evitar el potencial peligro que puede suponer su deterioro.

Por esta razón también debe estar cubierto cualquier daño que puede provocar por un seguro específico. ¿Tiene el Ayuntamiento suscrito algún seguro de responsabilidad civil específico para cubrir cualquier posible daño o riesgo que conlleve la presa y el embalse?

El actual Director de la presa, ¿Tiene experiencia en la gestión de presas?, ¿Tiene el Ayuntamiento previsto desarrollar algún tipo de actividad de recreo en el embalse y su entorno?, ¿Se tuvo en el momento de su adquisición la idea de explotación del embalse como lugar de ocio y recreo?”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Muchas gracias.

En relación a la primera pregunta, tenemos un seguro de responsabilidad civil que también cubre todo lo que tiene que ver con la presa.

En relación con esta presa, bueno, la verdad es que agradecer que por fin su Grupo y sus antecesores se preocupen por la misma, dado que votaron ustedes en contra de todas y cada una de las actuaciones. Su grupo, formado por un grupo que se llama Confluencia que integra “Actúa” y sí, usted integra, no sé si usted lo sabe o no, pero vamos, en su Grupo está integrado Actúa, que por supuesto, estuvo aquí los cuatro años anteriores y votaron en contra de todas y cada una de las actuaciones, y fueron bloqueando todas y cada una de las actuaciones que nosotros realizamos en relación con el embalse, por eso se lo digo, se lo recuerdo; y la verdad es que es una maravilla que



por fin se preocupen por el mismo, porque lo hicimos en contra del Partido Popular y en contra de ustedes, de Actúa.

Y en relación con esto, decirle que el director de explotación es una figura que es obligatoria que exista y que, en este caso, pues hemos conseguido que sea un funcionario municipal. Un funcionario interino, pero un funcionario municipal y tiene la titulación de ingeniero técnico de obras públicas, y eso es suficiente, de acuerdo con la Confederación Hidrográfica del Tajo, y también la Comisaria de Aguas, habilita para este tipo de puestos. Tiene también, por supuesto, la experiencia necesaria, eso no lo valoramos nosotros, lo valora la Confederación Hidrográfica y en ese sentido lo ha considerado así, nosotros en ese sentido estamos absolutamente encantados de que, por fin, exista una persona, que además es funcionario municipal, que se preocupa y que tiene como responsabilidad la gestión de la Presa, cosa que nunca había ocurrido con anterioridad, y por tanto, bueno, pues en ese sentido hemos tenido esa suerte porque esta persona ha entrado hace muy poquito en el Ayuntamiento, y si no le hubiéramos tenido, le hubiéramos tenido que contratar. Como consecuencia de la contratación de esta persona nos hemos ahorrado mucho dinero en este Ayuntamiento, porque es presupuesto que teníamos para contratar a un director de explotación externo era de 27.000€, ya teníamos el presupuesto, había varios presupuestos y rondaban ese importe.

Además, deberíamos haber contratado unas normas de explotación, cuyos honorarios nos pasaron ofertas en torno a los 20.000€.

Además hay que redactar un plan de emergencia, cuyos honorarios también superaban los 20.000€.

Es decir, que como consecuencia de nombrar a esta persona, y que además él se encargue de todos estos planes, el Ayuntamiento se ha ahorrado 72.000€, fíjese si hay trabajadores municipales, funcionarios municipales, que más allá del tiempo y de los minutos que le puedan dedicar a su actividad, hacen cosas tan importantes como aprobar, y encargarse y traer la responsabilidad de gestionar una presa, con lo cual estamos absolutamente encantados de ello.

Ah, nunca hemos pensado en actividades de recreo, y en cualquier caso, más allá de lo que hayamos pensado, no es posible ahora mismo, porque la calidad de agua que llega de la depuradora de Hoyo, no permite ningún tipo de uso recreativo, en cualquier caso, nosotros ahora mismo no tenemos pensado hacer ninguna actividad recreativa en el embalse de Peñascales."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Gracias.



Voy a los ruegos. De todas formas, pensaba que era gratis lo de... vamos, que veo que si tiene un coste lo de personal y demás, el mantenimiento de la presa y demás.

Ruegos."

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"No, no tiene ningún coste porque a esa persona la pagamos ya, o sea, le pagamos globalmente el Ayuntamiento."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Perdón, pero es que ha estado hablando de que lo barato que nos ha salido tener un personal municipal, porque si no, hubiera sido esto, lo otro, más lo otro, luego había un coste en la presa, señor...

Ah bueno, pues eso no... Ay, perdonadme, pero yo que soy muy lectora de vuestro márketing, me pareció que era gratis, lo he entendido mal, ya sabéis que soy un poco pava, vale.

Ruegos.

Concejal de Medio Ambiente.

Ante las protestas de un vecino ante la falta de información acerca de las fumigaciones arbóreas que se iban a realizar en su calle, rogamos que se lleve a cabo un buzoneo con esta información previa a la actuación o se busque la manera de que esa información llegue de forma eficiente a las personas interesadas, indicándoles las medidas de seguridad que deben tomar en caso de ser recomendables.

Otro ruego.

El Boletín que se confecciona con motivo de las fiestas patronales y cuya tirada es de gran cantidad de ejemplares, está realizado en un tipo de papel cuché de muy difícil reciclado. Teniendo en cuenta que es un librito de usar y tirar, rogamos que de ahora en adelante se realice en cualquier otro tipo de papel más ecológico y de fácil reciclado."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Ruegos y preguntas para el Pleno de octubre, del diez de octubre.

Pues primero, por orden, primero Confluencia y después Partido Popular"

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"El ruego de Confluencia, y más en este Pleno donde ya se ha visto la demora de información y como además cuando otros la tienen, es un horror, pues voy a rogar que se nos conteste al último ruego de solicitud de información sobre el expediente de que sea núcleo zoológico la perrera... no, no está contestado, lo siento, pero la información sobre el plazo estimado





de concesión y su justificación la hemos solicitado el 25 de agosto y no hemos obtenido respuesta. No hay respuesta, pues por eso, para que..."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Bueno, esa sí que... en ese tipo de solicitudes que hacen al Registro de Alcaldía que luego manda... reitéremelo mañana, porque eso sí que entra y nosotros se da trámite, además yo firmo la autorización de entrada, con lo cual, yo si no se me dice esto, doy por hecho que se haya contestado."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Nos ha extrañado, porque entendemos que la documentación está, lo que pasa que no se da."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Pues vamos, no estaba yo, además esos días, con lo cual no le puedo decir. Partido Popular."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

"Gracias.

Es un Ruego al señor Fernández.

En la Revista Municipal aparece la noticia de que en el último Pleno se aprobó la constitución de una Comisión especial para abordar el tema de los jabalíes, y no tenemos noticia de que se haya constituido.

Nos da la impresión de que el sacrificio de once jabalíes, sacrificio, por cierto, que al igual que la tala de arbolado sin expedientes, tampoco se había producido con anterioridad, entendemos que el sacrificio de esos once jabalíes no tiene que haber resuelto el problema de los jabalíes que es un problema grave y que aquí ha sido denunciado, por tanto, lo que esperamos es que se convoque la Constitución de esa Comisión Especial en la que estaremos encantados de participar y de ayudarles en cuanto sea menester para abordar un problema que entendemos, sigue vigente, ¿De acuerdo?, ese es el Ruego.

La pregunta.

En la misma revista municipal sale una información sobre Villa Fabriciano que en el punto 2 dice que los documentos que remite el Juzgado, se hace constar que se haya en fase de diligencias previas. Bien, simplemente dos preguntas muy breves.

- 1.- Si hay alguna novedad al respecto de esto, ¿sigo? Gracias.
- 1.- Si hay alguna novedad en relación con este asunto, y
- 2.- En qué situación se encuentra este momento la construcción de la biblioteca, si nos pueden informar, por favor.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

¿Alguno más?

Pues entonces levantamos la sesión y nos vemos en el Pleno de octubre.

Muchas gracias.”

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*